

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO CIV

Neuquén, 08 de Noviembre de 2024

EDICIÓN N° 4362

GOBERNADOR: **Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA**

VICEGOBERNADORA: **Sra. GLORIA ARGENTINA RUIZ**

Ministro Jefe de Gabinete: **Lic. JUAN LUIS OUSSET**

Ministro de Gobierno: **Dr. JORGE OMAR ALVEDO TOBARES**

Ministra de Educación: **Dra. MARÍA SOLEDAD MARTÍNEZ**

Ministro de Economía, Producción e Industria: **Cr. GUILLERMO GUSTAVO KOENIG**

Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral: **Sr. LUCAS ALBERTO CASTELLI**

Ministra de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres: **Sra. JULIETA CORROZA**

Ministro de Salud: **Dr. MARTÍN REGUEIRO**

Ministro de Seguridad: **Dr. MATÍAS EDUARDO NICOLINI**

Ministro de Energía y Recursos Naturales: **Ing. JOSÉ GUSTAVO MEDELE**

Ministro de Infraestructura: **Ing. ALBERTO RUBÉN ETCHEVERRY**

Ministro de Turismo: **Cr. GUSTAVO FERNÁNDEZ CAPIET**

Ministro/a de Planificación,  
Innovación y Modernización:

**Dirección y Administración:**

**M. Belgrano N° 439**

**☎ 0299-4495144 - WhatsApp: 299-4545570**

**(8300) Neuquén (Cap.)**

**www.neuquen.gov.ar**

**E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar**

**Directora General:**

**Abog. Victoria Zilinsky**

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA**

Solicitud de Cateo - Minerales de 1° Categoría. Superficie: 1.391 Has. 56 As., **EX-2023-02454713- -NEU-MINERIA#SEMH**. Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Titular: "Aluvional S.A.". Escritura Treinta y Dos (32): En la Ciudad de Zapala, Departamento homónimo, Provincia del Neuquén, República Argentina, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, en mi carácter de Escribano de Minas de la Provincia del Neuquén, procedo a registrar la "Solicitud de Cateo", la cual en su parte pertinente dice: A Orden 2, Pág. 1/3 consta: Formulario de Solicitud de Permiso de Exploración - Cateo, de donde se extraen los siguientes datos: Datos del Solicitante: Apellido, Nombre/Razón Social: Aluvional S.A., CUIT 30-71620961-6. Domicilio Real: Calle/N°: R.P. 66, 17,5 Km. Sur a R.P. 7, Ciudad: El Cuy, Provincia: Río Negro. Domicilio legal dentro de los 6 Km. del radio de la AMPI: Tte. Navío Krawczyk 685, Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Domicilio Electrónico: recepción@aluvional.com. Datos del Representante Legal/Apoderado: Apellido y Nombre: Mariano Andrés Brillo, D.N.I./L.E./L.C./Matrícula: DNI 23.069.365. Domicilio legal dentro de los 6 Km. del radio del Juzgado: Zeballos 381, Ciudad Zapala. Domicilio Electrónico: mbrillo@brilloabogados.com. Estado de los Terrenos: Cercado: Si. Otros: Se acompaña Informe de Titularidad de Dominio. Categorías de Minerales a Explorar: 1era.. Programa Mínimo de Trabajos: Se adjunta: Si. Coordenadas del Área a Explorar - Gauss Krüger Posgar '94 - Faja 2: 1: X= 5795858.6 e Y= 2539510.2; 2: X= 5795858.6 e Y= 2542230.3; 3: X= 5794074.2 e Y= 2542230.3; 4: X= 5794074.2 e Y= 2540750.5; 5: X= 5790441.0 e Y= 2540750.5; 6: X= 5790441.0 e Y= 2543734.9; 7: X= 5789348.2 e Y= 2543734.9; 8: X= 5789348.2 e Y= 2539510.2. Superficie (Has.): 1.393. Adjunta croquis. Declaración Jurada: Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones establecidas en los Arts. 29 y 30 del Código de Minería. Firma del Solicitante/Aclaración: No consta. A Orden 25 obra: Referencia: Oficiar/Remitir Croquis/Escribanía: Aluvional S.A., Cateo 713, que textualmente dice: Zapala, Neuquén, miércoles 13 de marzo de 2024. En virtud que la presente solicitud recae parcialmente sobre terrenos fuera de propiedad fiscal, líbrese Oficio a la Cámara Nacional Electoral a fin de que informe domicilio de los superficiarios. Remítase al titular de autos copia de croquis (IF-2024-00451408- -NEU-MINERIA#SEMH) para futuras gestiones en DEAM. Cumplido, por Dirección de Escribanía de Minas, regístrese en

el Protocolo de Exploraciones. Publíquese edictos en el Boletín oficial por el término de diez (10) días y fijese cartel de aviso en las puertas de la Dirección Provincial de Minería para que dentro del término de veinte (20) días de vencida la publicación, comparezcan quienes se consideren con derecho a oposiciones, bajo apercibimiento de otorgar el permiso solicitado (Art. 27° del Código de Minería). Dirección General Legal. Hay una firma electrónica que dice: Elías Moisés Salazar, Director General, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. A Orden 34 obra nuevo Informe de Relacionamiento del Registro Gráfico, que textualmente dice: Zapala, Neuquén, lunes 10 de junio de 2024. La superficie de 1.391 Has. 56 As. resultante para la Solicitud de Cateo tramitada bajo Expediente N° EX-2023-02454713- -NEU-MINERIA#SEMH, han quedado ubicados en el Catastro Minero dentro del Lote Oficial 18, Fracción B, Sección XXVIII del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El área adopta la forma de un polígono regular conformado por las siguientes coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: Vértice VNO X= 5.795.858,64 e Y= 2.539.519,51; Vértice V1 X= 5.795.858,64 e Y= 2.542.230,36; Vértice V2 X= 5.794.074,24 e Y= 2.542.230,36; Vértice V3 X= 5.794.074,24 e Y= 2.540.750; Vértice V4 X= 5.790.441,09 e Y= 2.540.750; Vértice V5 X= 5.790.441,09 e Y= 2.543.734,97; Vértice V6 X= 5.789.348,26 e Y= 2.543.734,97; Vértice V7 X= 5.789.348,26 e Y= 2.539.519,51. Superposiciones: Pozos. Dirección de Registro Gráfico. Hay una firma electrónica, que dice: Diego Martín Ayala Rossini, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. A Orden 35 obra Informe de Dominio de Registro Gráfico que textualmente dice: Zapala, Neuquén, lunes 10 de junio de 2024. Visto el Pase que antecede y la documentación aportada en el Expte. de autos, este Sector informa que la superficie de 1.391 Has. 46 As. solicitadas para la S/Solicitud de Cateo, tramitado por el EX-2023-02454713- -NEU-MINERIA#SEMH, se ubica en nuestra Cartografía, según el siguiente detalle: 679 Has. 33 As. ubicadas dentro de la Fracción D parte del Lote Oficial 18, Fracción B, Sección XXVIII del Departamento Añelo; afectadas por la Nomenclatura Catastral 06-RR-012-7182-0000, cuyo dominio consta a nombre de Triay Alberto Fidel (Oficios obrantes a Orden 2-R.P.I.). Fuera de dominio fiscal. 712 Has. 13 As. ubicadas dentro del Lote C parte del Lote Oficial 18, Fracción B, Sección XXVIII del Departamento Añelo; afectadas por la Nomenclatura Catastral 06-RR-008-0482-0000, cuyo dominio consta a nombre de Dainesi Ángel Ernesto (Oficios obrantes a Orden 12-R.P.I.). Fuera de dominio fiscal. Es por toda la

información obrante en el Expte. que se concluye que en el Pedimento Minero de autos se ubican: 1.391 Has. 46 As., en terrenos escriturados fuera de dominio fiscal. Dirección de Registro Gráfico. Hay una firma electrónica, que dice: Diego Martín Ayala Rossini, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. A Orden 37° consta: Referencia: Providencia: Aluvional S.A.. Cateo 713 que textualmente dice: Zapala, Neuquén, martes 11 de junio de 2024. Téngase presente nuevo relacionamiento e informe de dominio que se hallan en Órdenes 34 y 35 respectivamente. Notifíquese al titular de autos lo manifestado por Dirección de Registro Gráfico en Orden 32. En el mismo acto, remítase electrónicamente croquis (IF-2024-01264495- -NEU-MINERIA#SEMH) para futuras gestiones en la DEAM. Cumplido, vuelva a Dirección de Escribanía de Minas conforme a Orden 25. Dirección General Legal. Hay una firma electrónica que dice: Elías Moisés Salazar, Director General, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. Fdo. Carlos Omar Gallardo, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos.

2p 01 y 08-11-24

---

Solicitud de Cateo - Minerales de 1° Categoría. Superficie: 2.657 Has. 17 As., **EX-2023-01868709- -NEU-MINERIA#SEMH**. Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén. Titular: "Aluvional S.A.". Escritura Veinticinco (25): En la Ciudad de Zapala, Departamento homónimo, Provincia del Neuquén, República Argentina, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, en mi carácter de Escribano de Minas de la Provincia del Neuquén, procedo a registrar la "Solicitud de Cateo", la cual en su parte pertinente dice: A Orden 2°, Pág. 1/3 consta: Formulario de Solicitud de Permiso de Exploración - Cateo, de donde se extraen los siguientes datos: Datos del Solicitante/Apellido, Nombre/Razón Social: Aluvional S.A., CUIT 30-71620961-6. Domicilio Real: Calle/ N°: R.P. 66, 17,5 Km. Sur a R.P. 7, Ciudad: El Cuy, Provincia: Río Negro. Domicilio legal dentro de los 6 Km. del radio de la AMPI: Tte. Navío Krawczyk 685, Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Domicilio Electrónico: recepción@aluvional.com. Datos del Representante Legal/Apoderado: Apellido y Nombre: Mariano Andrés Brillo, D.N.I./L.E./L.C./Matrícula: DNI 23.069.365. Domicilio legal dentro de los 6 Km. del radio del Juzgado: Zeballos 381, Ciudad de Zapala. Domicilio Electrónico: mbrillo@brilloabogados.com. Estado de los Terrenos:

Cercado: Si. Otros: Propiedad fiscal. Categorías de Minerales a Explorar: 1era. Programa Mínimo de Trabajos. Se adjunta: Si. Coordenadas del Área a Explorar - Gauss Krüger Posgar '94 - Faja 2: 1: X= 5742815.5 e Y= 2527053.9; 2: X= 5742815.5 e Y= 2530551.1; 3: X= 5741148.5 e Y= 2530551.1; 4: X= 5741148.5 e Y= 2534016.0; 5: X= 5737846.1 e Y= 2534016.0; 6: X= 5737846.1 e Y= 2527053.9. Superficie (Has.): 2.834. Adjunta croquis. Declaración Jurada: Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones establecidas en los Arts. 29 y 30 del Código de Minería. Firma del Solicitante/ Aclaración: No consta. A Orden 28 obra Informe de Dominio de Registro Gráfico, que textualmente dice: Zapala, Neuquén, miércoles 8 de noviembre de 2023: Visto el Pase que antecede y la documentación aportada en el Expte. de autos, este Sector informa que la superficie de 2.657 Has. 17 As. solicitadas para la s/Solicitud de Cateo, tramitado por el EX-2023-01868709- -NEU-MINERIA#SEMH se ubica en nuestra Cartografía según el siguiente detalle: 457 Has. 59 As. ubicadas dentro del Lote E1 parte del Lote Oficial 1, Sección III del Departamento Confluencia; afectadas por la Nomenclatura Catastral 09-RR-012-2668-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén, transfírase a título gratuito a favor de la Agrupación Mapuche Paynemil, mediante Decreto N° 1223/2020 (Oficios obrantes a Orden 23-R.P.I.; a Orden 25-Dirección Pcial. de Tierras). Dominio fiscal provincial. 1.352 Has. 02 As. ubicadas dentro del Lote AB2 parte del Lote A que es parte de los Lotes Oficiales 1-4 y 1-2, Sección II-III del Departamento Confluencia; afectadas por la Nomenclatura Catastral 09-RR-012-2074-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Orden 23-R.P.I.; a Orden 25-Dirección Pcial. de Tierras). Dominio fiscal provincial. 540 Has. 5 As. ubicadas dentro del Lote AB1 parte de los Lotes Oficiales 1-4, Sección II del Departamento Confluencia; afectadas por la Nomenclatura Catastral 09-RR-012-1873-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Orden 23-R.P.I.; a Orden 25-Dirección Pcial. de Tierras). Dominio fiscal provincial. 42 Has. 83 As. ubicadas dentro del Lote E3 parte del Lote Oficial 2, Sección III del Departamento Confluencia; afectadas por la Nomenclatura Catastral 09-RR-012-2368-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén, transfírase a título gratuito a favor de la Agrupación Mapuche Paynemil, mediante Decreto N° 1223/2020. Reserva a favor de la Universidad del Comahue (UNCo), mediante Decreto N° 1456/2011 (Oficios obrantes a Orden 23-R.P.I.; a Orden 25-Dirección Pcial. de Tierras). Dominio fiscal provincial. 14 Has. 8 As. ubicadas dentro del Lote E4 parte del Lote Ofi-

cial 2, Sección III del Departamento Confluencia; afectadas por la Nomenclatura Catastral 09-RR-012-1970-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Orden 23-R.P.I.; a Orden 25-Dirección Pcial. de Tierras). Dominio fiscal provincial. 103 Has. 87 As. ubicadas dentro del A parte del remanente del Lote sin número ubicado al Nordeste del Lote Oficial 1, Sección III del Departamento Confluencia; afectadas por la Nomenclatura Catastral 09-RR-012-2672-0000, cuyo dominio consta a nombre de Agrupación Mapuche Paynemil (Oficios obrantes a Orden 23-R.P.I.; a Orden 25-Dirección Provincial de Tierras). Fuera de dominio fiscal. 6 Has. 33 As. ubicadas dentro del Lote AB3 parte del Lote A que es parte del Lote Oficial 4 del Departamento Confluencia; afectadas por la Nomenclatura Catastral 09-RR-012-2274-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Orden 23-R.P.I.; a Orden 23-R.P.I.; a Orden 25-Dirección Provincial de Tierras). Dominio fiscal provincial. 58 Has. 23 As. ubicadas dentro del Lote AB4 parte del Lote A que es parte del Lote Oficial 4 del Departamento Confluencia; afectadas por la Nomenclatura Catastral 09-RR-012-2276-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Orden 23-R.P.I.; a Orden 25-Dirección Provincial de Tierras). Dominio fiscal provincial. 29 Has. 35 As. ubicadas dentro del remanente del Lote B parte de los Lotes Oficiales 1-4, Sección II del Departamento Confluencia Nomenclatura Catastral 09-RR-012-1973-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios Obrantes a Orden 23-R.P.I.; a Orden 25-Dirección Provincial de Tierras). Dominio fiscal provincial. 4 Has. 51 As. ubicadas dentro del remanente del Lote M parte del Lote sin número al Nordeste del Lote Oficial 1, Sección II del Departamento Confluencia; afectadas por la Nomenclatura Catastral 09-RR-012-1684-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Orden 23-R.P.I.; a Orden 25-Dirección Provincial de Tierras). Dominio fiscal provincial. 9 Has. 37 As. ubicadas dentro del área extrapoligonizada camino sin nombre. 37 Has. 77 As. ubicadas dentro del área extrapoligonizada de la Ruta Provincial N° 51. Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el Pedimento Minero de autos se ubican: 103 Has. 87 As., en terrenos escriturados fuera de dominio fiscal. 2.506 Has. 16 As. en terrenos de dominio fiscal provincial. 9 Has. 37 As. en área extrapoligonizadas camino sin nombre. 37 Has. 77 As. en área extrapoligonizadas Ruta Provincial N° 51. Dirección de Registro Gráfico. Hay dos firmas electrónicas, la primera de iz-

quierda a derecha dice: Julio César Muñoz, Administrativo, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos; la segunda indica: Diego Martín Ayala Rossini, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. A Orden 29 obra Informe de Relacionamiento del Registro Gráfico que textualmente dice: Zapala, Neuquén, miércoles 8 de noviembre de 2023: La superficie de 2.657 Has. 17 As. resultante para la Solicitud de Cateo tramitada bajo Expediente N° EX-2023-01868709- -NEU-MINERIA#SEMH, han quedado ubicadas en el Catastro Minero dentro de los Lotes Oficiales 1-4; 1-2, Sección II-III del Departamento Confluencia de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El Cateo adopta la forma de un polígono regular. Partiendo del Vértice VNO, de Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: X= 5.742.815,5 e Y= 2.527.053,9, sus lados miden: Al Norte en tres partes. La primera parte con 3.497,20 metros de longitud hasta el Vértice V1, de coordenadas X= 5.742.815,5 e Y= 2.530.551,1. La segunda parte con 1.667 metros de longitud hasta el Vértice V2, de coordenadas X= 5.741.148,5 e Y= 2.530.551,1. La tercera parte con 3.464,90 metros de longitud hasta el Vértice V3, de coordenadas X= 5.741.148,5 e Y= 2.534.016. Al Este con 3.302,40 metros de longitud hasta el Vértice V4, de coordenadas X= 5.737.846,1 e Y= 2.534.016. Al Sur con 6.962,10 metros de longitud hasta el Vértice V5, de coordenadas X= 5.737.846,1 e Y= 2.527.053,9. Al Oeste con 4.969,40 metros de longitud hasta el Vértice VNO, cerrando el polígono. Se ha desafectado la superficie superpuesta del Pedimento Minero tramitado por Expte. N° 8812-000117/2018. Superposiciones: R.P. N° 51, Comunidad Mapuche Painemil. Ductos, pozos, locaciones. Dirección de Registro Gráfico. Hay una firma electrónica, que dice: Diego Martín Ayala Rossini, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. A Orden 34 consta: Referencia: Remitir Croquis. Pase a Escribanía: Aluvional S.A.. Cateo 1868709, que textualmente dice: Zapala, Neuquén, jueves 5 de septiembre de 2024. Remítase al titular de autos copia de croquis (IF-2023-02534865- -NEU-MINERIA#SEMH) para futuras gestiones en la DEAM. Cumplido por Dirección de Escribanía de Minas, regístrese en el Protocolo de Exploraciones. Publíquese edictos en el Boletín oficial por el término de diez (10) días y fíjese cartel de aviso en las puertas de la Dirección Provincial de Minería, para que dentro del término de veinte (20) días de vencida la publicación comparezcan quienes se consideren con derecho a oposiciones, bajo apercibimiento de

otorgar el permiso solicitado (Art. 27° del Código de Minería). Dirección General Legal. Hay una firma electrónica que dice: Elías Moisés Salazar, Director General, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. Fdo. Carlos Omar Gallardo, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos.

2p 01 y 08-11-24

---

## “De la Protección Ambiental para la Actividad Minera”

### Título XIII, Sección 2º del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados a los fines previstos en el Art. 9° inc. 1° del Decreto Reglamentario N° 3699/97, en la sede de la Dirección Provincial de Minería, calle Elena de la Vega N° 472, Zapala, Tel.: 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental confeccionado por la Lic. María Isabel Casé, Matrícula RePPSA N° 164/23, encomendado por Industrias Cupriferas Latin Energy SRL, con domicilio en J.A. Roca 46, Punta Alta, Pcia. de Buenos Aires, Tel.: 011-57824660, correspondiente a la Mina de Asfaltita “Susanita”, de su titularidad, para la etapa de explotación según el Anexo III del Dto. N° 3699/97, tramitada en dicha Dirección bajo el Expediente Principal N° 4802-000555/2009 y Electrónico EX-2021-01154951-NEU-MINERIA#SEMH. Dicho Informe tramita a su vez por **Expediente de IIA Electrónico EX-2023-02930492-NEU-MINERIA#SEMH**, “De la Protección Ambiental para la Actividad Minera”. El emprendimiento cuya explotación dará comienzo de aprobarse dicho IIA, se ubica en los Lotes 13 y 18 de la Fracción “D”, Sección XXX del Departamento Ñorquín de la Provincia del Neuquén. La mina se localiza en intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Krüger Posgar '94: VN X: 5.852.387,58 e Y: 2.393.234,02, en tierras de propiedad fiscal. A dicho lugar se accede partiendo desde la localidad de Chos Malal, por la Ruta Nacional N° 40, en dirección Sur por la que se recorren 16 Km.. Características del Proyecto: La mina se explotará mediante la metodología a cielo abierto, desarrollando dos trincheras a partir de un punto de intersección de las vetas, el que posee las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: X: 5850058 e Y: 2393951.31, desde este punto se realizará un avance en dirección Oeste

con una longitud de 120 metros y 20 metros de frente y la otra trinchera en dirección Noreste con 60 metros de longitud y 20 metros de frente. El Plan de Manejo Ambiental consiste en remodelar los frentes, bajar la altura de los taludes finales, suavizando las pendientes respetando un ángulo que no supere los 45° de inclinación, rellenando con el material de destape acopiado y el suelo reservado. La confección de este edicto ha sido realizada por la Lic. Geól. María Isabel Casé, MP CPAN G 177. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente por la Autoridad de Aplicación en el horario de atención al público, situada en Edificio 2 del C.A.M. (Centro Administrativo Ministerial), Antártida Argentina 1.245, Neuquén Capital; Tel.: 0299-4495771; Email: medioambiente@neuquen.gov.ar. Zapala, Neuquén, 17 de octubre de 2024. Fdo. Carlos Omar Gallardo, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos.

1p 08-11-24

## CONTRATOS

### FERRERE E HIJOS SRL

Se hace saber que por Reunión Extraordinaria de Socios de fecha 4 de julio de 2024 y complementaria de fecha 12 de agosto de 2024, los socios de "FERRERE E HIJOS SRL" resolvieron modificar la Cláusula Quinta del contrato social, aprobar la renuncia del señor Emilio Ferrere al cargo de Gerente a partir del 4 de julio de 2024 y designar como nuevos Gerentes al señor Marco Antonio Ferrere, DNI N° 25.711.831 y a la señora Alicia Daniela Ferrere, DNI N° 28.559.205. La Cláusula Quinta quedó redactada de la siguiente manera: "Quinta: La dirección, representación y administración de la sociedad estará a cargo de dos Gerentes, quienes actuarán de manera conjunta, indistinta, alternada o simultánea, teniendo la facultad de obligar a la sociedad y ejercer cuantos actos le sean inherentes a su cargo. Los socios podrán decidir por mutuo acuerdo la designación de los Gerentes, que podrán o no ser socios. Los Gerentes designados tiene todas las facultades para realizar los actos tendientes al cumplimiento del objeto social: Permutar, ceder, administrar bienes de otros, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos, dejando constancia que las enumeracio-

nes precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en el Artículo 375 del Código Civil y Comercial y lo dispuesto por el Artículo 9 del Decreto Ley N° 5965/63 que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. Durarán en su cargo hasta que la Asamblea de Socios les revoque el mandato. Pueden ser reemplazados en cualquier momento por aprobación de la mayoría simple del capital presente en Asamblea de Socios. La remuneración de los Gerentes será fijada por la Asamblea de Socios, con las limitaciones establecidas por el Artículo 261 de la Ley 19550. De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 157 y concordantes de la Ley 19550, el Administrador depositará en la caja fuerte de la sociedad la suma de pesos quinientos mil (\$500.000), que será retenida y destinada al carácter de garantía por su función, constando en tal calidad en los registros contables de la firma. Se designa en este acto como Gerentes de la sociedad al socio Sr. Marco Antonio Ferrere, DNI N° 25.711.831 y a la Sra. Alicia Daniela Ferrere, DNI N° 28.559.205, quienes ejercerán las funciones encomendadas hasta que la Asamblea de Socios los remueva o reemplace. Los nombrados constituyen domicilio especial en calle Fernández Oro 528 de la Ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro y aceptan el cargo conferido, firmando el presente instrumento y declarando bajo juramento no encontrarse comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades previstas por el Art. 264 de la Ley 19550. Por su parte, en función de lo previsto en el Artículo 158 de la Ley 19550 y atento al capital social de la sociedad, se prescinde del Órgano de Fiscalización". El presente edicto fue ordenado en el expediente: "FERRERE E HIJOS SRL s/Inscripción de Modificación de Contrato (Administración y/o Fiscalización)", (Expte. 30046/24), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 30 de octubre de 2024. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 08-11-24

---

**EB AVANZA + S.R.L.**

Por instrumento de fecha 03 de julio de 2024, los Sres.: Jofre Esteban Javier, D.N.I. 29.329.865, CUIL N° 20-29329865-4, con domicilio en calle Misiones

345, Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén, nacido el 08 de junio de 1982, de nacionalidad argentina, estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Yocca María Jose, DNI 31.291.481, de profesión comerciante y el Sr. Jofre Jorge Luis, D.N.I. N° 33.485.657, CUIT N° 20-33485657-8, con domicilio en calle Misiones N° 345, Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén, nacido el 23 de febrero de 1988, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, de profesión comerciante, celebraron el contrato social de EB AVANZA + S.R.L.. Domicilio de la Sociedad: General Misiones N° 432 de Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén. Objeto Social: a) Fabricación, compra, venta y distribución de todo lo relacionado con las artes gráficas en todas sus aplicaciones y papelería en general, el servicio de prestación de suministros varios, equipos y elementos relacionados con sistemas y computación, equipos de filmación, reproducción de audio y video, dotaciones, material científico, educativo, libros y material didáctico, diseño gráfico y estructural de empaques, envases, recipientes, embalajes, estuches, etiquetas, marquillas, sellos, calendarios, afiches, carpetas, folletos, tubos y envolturas, procesado, impresión y litografía de formularios, diarios, revistas, libros, mapas, atlas, estuches, folletos, etiquetas, trabajos de imprenta, litografía y timbrado; fabricación de tarjetas, sobres y papel de escribir con membrete; fabricación de cuadernos, encuadernación. Composición gráfica, diagramación, armado, corrección y diseños de originales; edición de todo tipo de revistas, folletos, publicaciones periódicas, sean o no científicas; fotografía y diseño publicitario, plotteo, gigantografías y en general, toda actividad otra actividad relacionada con el objeto social y prestación de servicios relacionados con la industria y las artes gráficas, incluidos los de diseño y publicaciones. B) Transporte terrestre en general por cuenta propia o de terceros y en especial: i) Industrial: De carga de materiales para la construcción, tales como arena, cal, cemento, canto rodado, ladrillos, piedras, sanitarios, porcelanatos, caños, puertas, vidrios y de todos los elementos utilizados para la construcción; ii) Comercial: Transporte de carga, mercaderías generales, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, cargas en general de cualquier tipo, nacionales o internacionales, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, Provinciales, interProvinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. Movimiento de Suelos: Movimiento, preparación de suelos o terrenos, perforaciones, desmontes, limpieza de campos, para la actividad minera, de construcción civil o metalúrgica. C) Alquiler: De vehículos, maquinarias, camiones, rodados, herramientas afines, con o sin chofer, para la realización de obras civiles, metalúrgicas y de actividades de cons-

trucción, industriales, viales y/o mineras. D) Movimiento de Suelos: Movimiento, preparación de suelos o terrenos, perforaciones, desmontes, limpieza de campos con o sin maquinaria para actividades de construcción, metalúrgicas, mineras, entre otras. Plazo de Duración: Noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: El capital social se fija en la suma de \$268.000 dividido en 268 cuotas de mil pesos (\$1.000,00) valor nominal de cada una, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: El socio Jofre Esteban Javier, suscribe la cantidad de 134 cuotas sociales por un total de pesos ciento treinta y cuatro mil (\$134.000,00) y el socio Jofre Jorge Luis, suscribe la cantidad de 134 cuotas sociales por un total de pesos ciento treinta y cuatro mil (\$134.000,00). Administración: La administración, representación legal de la sociedad y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, que actuarán en forma individual e indistinta según se resuelva al designarlo por la Asamblea de Socios, durando en su cargo por tiempo indeterminado. Su designación puede ser revocada libremente por mayoría simple del capital social, expresando causa de su remoción, pudiendo ser reelegidos. La Gerencia tiene todas las facultades para dirigir y administrar la sociedad, pudiendo en consecuencia realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, inclusive los de disposición, adquisición y enajenación de bienes registrables, como así también el otorgamiento de fianzas, avales y/o garantías. Administradores: Se designó como socio Gerente a Jofre Esteban Javier, D.N.I. 29.329.865, domiciliado en calle Misiones 345, Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: Cerrará su ejercicio económico el 31 de diciembre de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por la Directora General de la Dirección General del Registro Público de Comercio en el expediente: "EB AVANZA + S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. N° 30345/24). Subdirección, 28 de octubre de 2024. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 08-11-24

---

## PRESTACIONES INTEGRALES DEL COMAHUE SRL

Por instrumento privado de fecha 10/10/2024, Jose Enrique Pelaez, DNI 12.065.163, cedió 21 cuotas sociales a Maria Florencia Pelaez, argentina, na-

cida 21/10/1985, DNI 31.076.081, soltera, Ingeniera Química y 30 cuotas sociales a Juan Andres Garrafa, argentino, nacido 03/06/1985, DNI 31.552.303, soltero, Abogado, ambos domiciliado en Suipacha 3.652 de S.C. de Bariloche, Río Negro. Modificación: “Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de \$500.000 dividido en 100 cuotas de \$5.000 valor nominal cada una”. Se aceptó la renuncia al cargo de Gerente de Jose Enrique Pelaez y se designó como Gerente a Maria Florencia Pelaez. El presente edicto fue ordenado en autos: “PRESTACIONES INTEGRALES DEL COMAHUE SRL s/Inscripción Cesión de Cuotas, Renuncia y Designación de Gerente y Modificación de Contrato”, (Expte. 30415/24), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de Neuquén. Subdirección, 31 de octubre de 2024. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 08-11-24

---

## SAP S.R.L.

### Cambio de Jurisdicción a esta Provincia

En Reunión de Socios de fecha 23 de octubre de 2024, se aprobó la modificación del contrato social de SAP S.R.L. por cambio de domicilio legal a la Provincia del Neuquén. El contrato constitutivo de SAP S.R.L. se inscribió en la Inspección Regional de Personas Jurídicas de la Provincia de Río Negro, bajo el N° 862 (Ochocientos Sesenta y Dos), Tomo X, Folios 3984/3987, con fecha 17 de abril de 2018. Socios: Gabeiras Mauricio Germán, de 52 años de edad, argentino, D.N.I. N° 22.880.205, nacido el 10/07/1972, comerciante, estado civil casado, domiciliado en Av. La Plata 710 de la Ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro y Huenchuman Sandra Elvira, de 48 años de edad, argentina, D.N.I. N° 25.216.371, nacida el 02/06/1976, comerciante, estado civil casada, domiciliada en Av. La Plata 710 de la Ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro. Plazo de Duración: Noventa (90) años. Domicilio de la Sociedad: Gatica 498, 1° Piso, Dpto. I de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Capital: Pesos ciento cuarenta mil (\$140.000). Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, a la comercialización en cualquiera de sus fases, elaboración, industrialización, preparación, transformación, distribución, sintetización y revestimiento de ele-

mentos metálicos y no metálicos, microfusión de aleaciones metálicas, tratar físico-químicamente y venta por mayor y menor de toda clase de estructuras metálicas, cañerías, conductos para el transporte de gas, petróleo, petroquímicos y fluoropolímeros. Construcción: Construcción de todo tipo de obras de arquitectura e ingeniería, obras viales de apertura, mejora y pavimento de calles y rutas, obras civiles, plantas industriales, gasoductos, oleoductos, edificios, barrios, urbanizaciones públicas o privadas, por contrataciones directas, concursos de precios o por licitaciones públicas y/o privadas. Organización de la Administración: Estará a cargo de uno o más Gerentes, debiendo ser socios, actuarán en forma indistinta por término indeterminado. Administradores: Gabeiras Mauricio Germán, D.N.I. N° 22.880.205 y Huenchuman Sandra Elvira, D.N.I. N° 25.216.371. Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de abril de cada año.

1p 08-11-24

---

### **MC CONSTRUCCIONES S.A.S.**

Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios N° 1 de fecha 21 de mayo de 2024, celebrada en la sede social de MC Construcciones S.A.S., los socios resolvieron por unanimidad aceptar la renuncia como Administrador Titular del señor Torres Oscar, DNI N° 8.033.023, siendo elegido por unanimidad en su reemplazo como Administrador Titular el señor Torres Oscar Eduardo, DNI N° 24.581.632. El presente edicto fue ordenado en el expediente: "MC CONSTRUCCIONES S.A.S. s/Inscripción de Renuncia y Designación de Administrador Titular", (Expte. N° 30434/24), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 31 de octubre de 2024. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 08-11-24

---

### **"UNIFORMES NEUQUÉN S.R.L."**

Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios de fecha 23 de septiembre de 2024, los socios de "UNIFORMES NEUQUÉN S.R.L.", resolvieron renovar

el mandato de socio Gerente a Maida Claudio Marcelo, DNI 18.517.228, por el término de (3) ejercicios. El presente edicto fue ordenado en el expediente: "UNIFORMES NEUQUÉN S.R.L. s/Inscripción Designación de Gerente", (Expte. N° 30385/2024), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de Neuquén. Subdirección, 22 de octubre de 2024. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 08-11-24

---

### **ALLIED HORIZONTAL WIRELINE SERVICES S.R.L.**

Hace saber que por Acta de Reunión Extraordinaria de Socios N° 8 de fecha 27/03/2023, los socios de ALLIED HORIZONTAL WIRELINE SERVICES S.R.L., resolvieron por unanimidad disolver la sociedad en los términos del Art. 94 inc. 1) Asimismo y por unanimidad se resolvió designar al Sr. Alejandro Juri, Gerente de la sociedad, como Liquidador de la sociedad, instruyéndolo para que en lo sucesivo se limite a atender los asuntos urgentes y adoptar las medidas necesarias para iniciar la liquidación de la sociedad. Posteriormente y mediante Acta de Reunión de Socios N° 9 de fecha 21 de febrero de 2024, se informa del fallecimiento del Sr. Liquidador Alejandro Juri, a los socios y tras una adecuada deliberación, por unanimidad de votos se resuelve designar al Sr. Octavio Miguel Ernesto Zenarruza, DNI 24.030.528, como Liquidador Titular, quien en dicho acto manifiesta la aceptación al cargo. El presente edicto fue ordenado en el Expediente 29801/24, "ALLIED HORIZONTAL WIRELINE SERVICES S.R.L. s/Inscripción de Disolución y Designación de Liquidador", en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 01 de noviembre de 2024. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 08-11-24

---

### **WFS S.R.L.**

Por instrumento privado de fecha 10/09/2024, Tomás Rossi, argentino, nacido el 08/10/1996, DNI 39.650.344, CUIT 20-39650344-2, soltero, Licencia-

do en Administración de Empresas, domiciliado en Avda. Argentina N° 1.160, Piso 3, Departamento "C" de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, cedió a favor de Mario Marcelo Rossi, argentino, nacido el 14/12/1972, DNI 23.097.634, CUIT 20-23097634-2, casado en segundas nupcias con María Carolina Dingevan, comerciante, domiciliado en calle Mariano Moreno N° 505, Piso 6, Dpto. 601, Barrio Arévalo de la Ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, 28 cuotas sociales y cedió a favor de María Carolina Dingevan, nacida el 09/11/1977, DNI 26.331.112, CUIT 23-26331112-4, casada en primeras nupcias con Mario Marcelo Rossi, argentina, Martillera Pública, domiciliada en calle Mariano Moreno N° 505, Piso 6, Dpto. 601, Barrio Arévalo de la Ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, 5 cuota sociales. Por instrumento de fecha 10/09/2024, se modificó la Cláusula Quinta del contrato social: "Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento treinta y cuatro mil (\$134.000,00), dividido en cien (100) cuotas iguales de pesos Mil Trescientos Cuarenta (\$1.340,00) cada una suscriptas por los socios en la siguiente proporción: El señor Mario Marcelo Rossi, noventa y cinco (95) cuotas por la suma de pesos ciento veintisiete mil trescientos (\$127.300) y la señora Maria Carolina Dingevan, cinco (5) cuotas por la suma de pesos seis mil setecientos (\$6.700). Las cuotas están totalmente suscriptas e integradas por los socios". El presente edicto fue ordenado en el expediente: "WFS S.R.L. s/ Inscripción Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato", (N° 30403/24), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 1 de noviembre de 2024.

1p 08-11-24

---

### **"COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.R.L."**

Se hace saber que por Asamblea de Socios Ordinaria de fecha 09 de agosto de 2024, los socios de "COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.R.L.", inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el N° 60, F° 348/355, T° II-SRL del año 2005, resolvieron modificar la Cláusula Quinta del Estatuto Social, la cual quedará redactada de la siguiente manera: "Quinta: El capital social es de \$24.000 (pesos veinticuatro mil con 00/100 centavos) y está dividido en 240 cuotas de \$100,00 (pesos cien con 00/100 centavos) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguiente proporciones: Angel Humberto Salazar, con 237 cuotas de \$100,00 (pesos cien con 00/100 centavos), que

representan un capital de \$23.700,00 (pesos veintitrés mil setecientos con 00/100 centavos) y Eliezer Federico Trapaglia, con 3 cuotas de \$100,00 (pesos cien con 00/100 centavos), que representan un capital de \$300,00 (pesos trescientos con 00/100 centavos)”.

1p 08-11-24

---

### **“J.V. SERVICIOS S.R.L.”**

Por instrumento privado de fecha 21 de junio 2022 y su aclaratorio del 22 de agosto de 2024; el señor Luis Fermín Jara, DNI 24.794.199, cede 837 cuotas a favor de Martin Sebastián Lagos Gorsky, nacido el 14 de junio de 1973, argentino, divorciado, empresario, domiciliado en calle San Juan 1.151, Piso 1 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, DNI 23.220.558 y el señor Luis Moises Venegas, DNI 31.358.094, cede 837 cuotas a favor de Martin Sebastian Lagos Gorsky, DNI 23.220.558. Por instrumento privado de fecha 21 de junio 2022 y su aclaratorio del 22 de agosto de 2024, el señor David Raul Venegas, DNI 32.225.354, cede 838 cuotas a favor de Martin Sebastian Lagos Gorsky, nacido el 14 de junio de 1973, argentino, divorciado, empresario, domiciliado en calle San Juan 1.151, Piso 1 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, DNI 23.220.558 y el señor Daniel Eleazar Jara, DNI 27.349.202, cede 838 cuotas a favor de Martin Sebastian Lagos Gorsky, DNI 23.220.558. Los cedentes David Raul Venegas y Daniel Eleazar Jara, renuncian al cargo de Gerentes de la sociedad. El presente edicto fue ordenado en el Expediente 27790/22, “JV SERVICIOS S.R.L. s/Inscripción Cesión de Cuotas Sociales, Renuncia de Gerentes”, en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 23 de septiembre de 2024. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 08-11-24

---

### **HAGOT S.R.L.**

Por instrumento de fecha 01/07/2024, el Sr. Alexis Gabriel Paz, DNI N° 34.960.726, CUIT 20-34960726-4, nacionalidad argentina, nacido el 25/10/1989, profesión comerciante, estado civil casado y domicilio en calle

Belgrano 2.558, P.B. de Neuquén, Pcia. del Neuquén y el Sr. Marcos Emanuel Flores, DNI N° 34.866.280, CUIT 20-34866280-4, nacionalidad argentina, nacido el 07/10/1989, profesión comerciante, estado civil casado y domicilio en calle Paso de los Andes 1.006 de Neuquén, Pcia. del Neuquén; celebraron el contrato social de HAGOT S.R.L.. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, República Argentina. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: Explotación de mercados y/o supermercados, comercializar, comprar, distribuir, envasar, exportar, importar, transportar, vender todo tipo de sustancias alimenticias, de consumo humano y animal, productos cárneos y derivados, frutas, verduras y hortalizas, artículos de primera necesidad electrodomésticos y en general todo los productos y mercaderías que habitualmente se comercializan en los supermercados. Plazo de Duración: 99 años. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000,00), dividido en veinticinco mil (25.000) cuotas de diez (10) pesos valor nominal cada una, totalmente suscripta por cada uno de los socios de acuerdo con el siguiente detalle: Alexis Paz, suscribe doce mil quinientas (12.500) cuotas que representan un capital de pesos ciento veinticinco mil (\$125.000,00); Marcos Flores, suscribe doce mil quinientas (12.500) cuotas que representan un capital de pesos ciento veinticinco mil (\$125.000,00). Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Gerente: Alexis Gabriel Paz. Domicilio de la Sociedad: Sarmiento 1.055 de Neuquén, Pcia. del Neuquén. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de junio de cada año. El presente edicto fue ordenado en el expediente: "HAGOT S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. N° 30337/24), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 23 de octubre de 2024. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 08-11-24

---

### **ZONA FRANCA ZAPALA S.A.**

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 23 de fecha

6 de diciembre de 2021, los socios de “ZONA FRANCA ZAPALA S.A.”, eligieron como Directores Titulares a: Santiago Olave, DNI 23.423.432; Martín Nuñez Errea, DNI 25.410.289; Joaquín Groppa, DNI 32.533.193 y Directores Suplentes a Federico Bonvin, DNI 22.961.238; Anabel Lucero Idizarri, DNI 27.632.494; Matías Gutierrez, DNI 26.387.699. Por Acta de Directorio N° 92 de fecha 6 de diciembre de 2021, se efectuó la distribución y aprobación de cargos. El presente edicto fue ordenado en el expediente: “ZONA FRANCA ZAPALA S.A. s/Inscripción de Aprobación de Balance Gral. N° 21 y 22 y Designación de Directores”, (Expte. 29224/23), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 04 de noviembre de 2024. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 08-11-24

---

## **BUTACO S.R.L.**

### **Modificación del Contrato Social**

Se hace saber que por Reunión de Socios de fecha 18 días del mes de septiembre de 2024, los socios de BUTACO S.R.L., Sres.: Julio César Such, DNI 14.173.569, Patricia Viviana Andrade, DNI 17.109.722, Facundo Such, DNI 32.697.385 y Brenda Such, DNI 34.573.436, que representan la totalidad del capital social resolvieron modificar la Cláusula Segunda del contrato social la que quedó redactada de la siguiente manera: “Segunda: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior a: a) Explotación de Espacios Deportivos: Mediante la utilización de espacios recreativos y relacionados con el deporte y disciplinas afines; alquiler de canchas de tenis, paddle, fútbol y explotación de natatorios; b) Comercial: Explotación comercial de bar, confitería y restaurante, alquiler de salones para eventos, fiestas, convenciones, realizar promociones, encuentros culturales y deportivos; asimismo, la compraventa de automóviles nuevos o usados; c) Servicios: Explotación comercial de residencia para adultos mayores, prestando los servicios de hospedaje prolongado, alimentación, higiene y recreación asistida a personas de la tercera edad de ambos sexos; d) Inmobiliaria: Mediante la realización de operaciones de venta, permuta, alquiler y

arrendamiento de propiedades inmuebles propias; e) Hotelería: Mediante la explotación de hoteles, residenciales, hosterías, moteles y en general, todo tipo de establecimientos similares o afines a los específicamente indicados; f) Importación y Exportación: Dedicarse a la importación y exportación de equipamiento para la gastronomía, artículos de bazar y regalería, vehículos con motor -automóviles, motocicletas, ciclomotores- y sin motor -bicicletas-, aberturas con y sin sus vidrios y muebles en general; g) Gastronomía: Dedicarse a la actividad gastronómica en todos sus aspectos, explotación de comercio dedicado a la gastronómica, pudiendo comercializar en cualquiera de sus etapas, productos de la industria alimenticia, elaboración y semielaboración de comidas y servicios de catering; h) Construcción: Servicios de construcción, edificación, urbanización, rehabilitación, planeación, programación, proyección conservación y mantenimiento de todo tipo de obras ya sean de carácter público y/o privado en terrenos propios o de terceros y en general la realización de toda clase de trámites relacionados directa o indirectamente con los fines ya señalados, cualquiera que sea su clase, índole, especie o naturaleza, incluyendo la realización de obras complementarias, conexas y accesorias". El presente edicto fue ordenado en el Expediente 0384/24, "BUTACO SRL s/Inscripción de Modificación de Contrato (Objeto Social)", en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén.

1p 08-11-24

---

### **ISPA SERVICIOS PETROLEROS S.R.L.**

En la Ciudad de Neuquén, a los 29/07/2024; el señor Daniel Ernesto Nicosia y la señora Estela Fabiana Roque Allende, integran la sociedad de ISPA SERVICIOS PETROLEROS S.R.L., ceden y transfieren la totalidad de sus cuotas sociales, 5.001 cuotas cada uno, de \$100 cada cuota social, a Gonzalo Damian Badilla, argentino, nacido el 8 de marzo de 1995, soltero, DNI 38.811.230, CUIT 20-38811230-2, de profesión Contador Público Nacional, domiciliado en Manzana E, Lote 6 s/n de la Ciudad de Villa Pehuenia, Provincia del Neuquén y del señor Poblete Jorge Alejandro, argentino, nacido el 21 de diciembre de 1982, DNI 29.642.575, CUIT 20-29642575-4, de profesión Contador Público Nacional, casado en primeras nupcias con María Mercedes Dedominichi, DNI 32.056.210, domiciliado en calle Barrio Villa Finca Muluen, U.F. 92 de la Ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. Se modifica la Cláu-

sula Cuarta del contrato social. Cuarta: El capital social de la sociedad se establece en la suma de pesos un millón doscientos (\$1.000.200) que se divide en diez mil dos (10.002) cuotas iguales de pesos cien (\$100) cada una, las cuales son suscriptas totalmente por los socios en la proporción siguiente: El señor Gonzalo Damian Badilla, cinco mil un (5.001) cuotas de pesos cien (\$100) que representa el cincuenta (50%) por ciento del capital social y el señor Jorge Alejandro Poblete, cinco mil un (5.001) cuotas de pesos cien (\$100) que representa el cincuenta (50%) por ciento del capital social. Se modifica la Cláusula Octava. Octava: La administración, representación legal y/o uso de la firma social de la sociedad estará a cargo de una o más personas socias, en caso de ser la administración plural la firma será conjunta. Se designa Gerente al señor Gonzalo Damian Badilla, DNI 38.811.230; Daniel Ernesto Nicosia, DNI 20.436.400 y Estela Fabiana Roque Allende, DNI 21.654.233, renuncian a su cargo de Gerente. Se fija la sede social en calle Sargento Cabral N° 76 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. El presente edicto ha sido ordenado por la Directora del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, en autos: "ISPA SERVICIOS PETROLEROS SRL s/Inscripción de Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato Social", (Expte. N° 30169/24). Subdirección, 01 de noviembre de 2024. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 08-11-24

---

### **EyP INGENIERÍA Y OBRAS S.R.L.**

Se hace saber que por Actas de Reunión de Socios de fecha 14 de abril de 2021 y 12 de abril de 2024, los socios de "EyP INGENIERÍA Y OBRAS S.R.L." resolvieron renovar el mandato de socio Gerente al Sr. Rojas Carlos Miguel, DNI 12.854.907, por el término de (3) ejercicios. El presente edicto fue ordenado en el expediente: "EYP INGENIERÍA Y OBRAS S.R.L. s/Inscripción Designación de Gerente", (Expte. N° 26457/21), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de Neuquén. Subdirección, 04 de noviembre de 2024. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 08-11-24

**STL Servicios y Logística S.R.L.****Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato**

Se hace saber que por instrumento privado de fecha cuatro de marzo del año dos mil veinticuatro, la Sra. Gómez Alba Cristina, DNI 14.654.855 y los Sres. Valenzuela Pedro Raúl, DNI 14.856.949 y Valenzuela Marcos Gabriel, DNI 32.120.051; cedieron la cantidad de 135 cuotas sociales a favor del Sr. Redondo Patricio Martín, DNI 26.580.298, argentino, nacido el 21 de mayo de 1978, empresario, casado en primeras nupcias con la señora Mónica Alejandra Figueroa Diaz, con domicilio en la calle Juan B. Justo 405, Barrio Viñas del Río de la Ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén y la Sra. Mónica Alejandra Figueroa Diaz, DNI 30.120.793, argentina, nacida el 31 de marzo de 1983, ama de casa, casada en primeras nupcias con el señor Redondo Patricio Martín, con domicilio en la calle Juan B. Justo 405, Barrio Viñas del Río de la Ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. En este mismo acto, los nuevos socios acuerdan establecer la sede social en calle Río Negro 667 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. El presente edicto fue ordenado en el expediente: "STL SERVICIOS Y LOGÍSTICA S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas", (Expte. 29956/24), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, ... de ... de ....

1p 08-11-24

---

**WELDSERVICE SRL**

Por instrumento de fecha 20 de septiembre del año 2024, los señores Martin Argañaraz, de nacionalidad argentina, de 42 años de edad, nacido el 04 del mes de mayo del año 1982, estado civil soltero, profesión comerciante, con domicilio en calle Río Pilcomayo 733, Dpto. "C" de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén con DNI 29.535.289, CUIT 20-29535289-3 y Marcos Sanchez, de nacionalidad argentina, de 31 años de edad, nacido el 01 del mes de febrero del año 1993, estado soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Jujuy 77, Lote N° 09, Barrio la Meseta de la Ciudad de Añelo, Provincia del Neuquén, con DNI 37.173.055, CUIT 23-37173055, celebraron el contrato social de WELDSERVICE SRL. Sede Social: Fijando su sede

social y domicilio legal en Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, en la calle Río Pilcomayo 733, Dpto. "C" de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, a las siguientes actividades: Prestación de servicios de ingeniería y construcciones metalúrgicas, incluidos los servicios de inspección y ensayos no destructivos. A tal fin, la sociedad posee plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo los actos que no le están prohibidos por las Leyes o el presente contrato. Plazo de Duración: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El capital social es de pesos sesenta y nueve mil (\$69.000,00) que se divide en seiscientos noventa (690) cuotas de pesos cien (\$100,00) cada una. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o dos Gerentes en forma indistinta, teniendo todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales se requieren poderes especiales según lo estipula el Artículo 1881 del Código Civil y el Artículo 9 del Decreto-Ley 5965/63. En consecuencia puede celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, como por ejemplo: Operar con todo tipo de Bancos o instituciones financieras, oficiales, privadas o mixta, nacional o del extranjero. Otorgar a una o más personas poderes judiciales con el objeto y la extensión que juzguen conveniente. Designación de Miembros del Órgano de Administración: Se designa como Gerente al socio Martin Argañaraz, de nacionalidad argentina, de 41 años de edad, nacido el 04 del mes de mayo del año 1982, estado civil soltero, profesión comerciante, con domicilio en calle Río Pilcomayo 733, Dpto. "C" de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, con DNI 29.535.289, CUIT 20-29535289-3; quien constituye domicilio especial en Río Pilcomayo 733, Dpto. "C" de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, conforme Art. 256 Ley 19550 por remisión del Art. 157 del mismo cuerpo legal, quien acepta el cargo conferido, firmando el presente instrumento y declara bajo juramento no encontrarse comprendido en las prohibiciones e incompatibilidades previstas por el Art. 264 de la Ley 19550. Fiscalización: La sociedad prescinde la Sindicatura conforme lo dispuesto en el Artículo 284 de la Ley 19550. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: El cierre del ejercicio económico opera el 31 de diciembre de cada año, debiéndose preparar el balance, con su respectivo inventario y memoria.

**WILDCAT MEDIA S.R.L.**

Por instrumento constitutivo de fecha 10 días del mes de abril del dos mil veinticuatro e instrumento modificatorio de fecha 23 de agosto de dos mil veinticuatro, las siguientes personas: Christian Cerne, argentino, casado, nacido el día 10 de noviembre de 1979, titular del Documento Nacional de Identidad Número 27.746.348, CUIT 20-27746348-3, de profesión Ingeniero, con domicilio en la calle Antártida Argentina 338 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; el señor Sebastian Luis Angarano, argentino, soltero, nacido el día 11 de marzo de 1981, titular del Documento Nacional de Identidad Número 28.750.796, CUIT 20-28750796-9, de profesión Contador, con domicilio en la calle Los Robles 5.901, Lote 607, Barrio Terralagos, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires; el señor Federico Guillermo Watkins, argentino, soltero, nacido el día 13 de enero de 1977, titular del Documento Nacional de Identidad Número 25.624.128, CUIT 20-25624128-6, de profesión Publicista-Escritor, con domicilio en Los Rosales 344 de la Ciudad de General Fernández Oro, Provincia de Río Negro; Lucas Ezequiel Lombard, argentino, soltero, nacido el día 08 de julio de 1992, titular del Documento Nacional de Identidad Número 35.886.570, CUIT 20-35886570-5, de profesión Diseñador Gráfico, con domicilio en Diagonal España, Altura 157, Piso 5, Departamento B de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y Martin Miguel Perez Saenz, argentino, soltero, nacido el día 30 de abril de 1991, titular del Documento Nacional de Identidad Número 36.151.595, CUIT 20-36151595-2, de profesión Diseñador Gráfico, con domicilio en Mendoza N° 32 de la Ciudad de Neuquén, celebraron el contrato social de WILDCAT MEDIA S.R.L. y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, República Argentina. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros o por cuenta de terceros las siguientes operaciones: 1- Desarrollo de Tecnologías: Data Analytics: Análisis de datos mediante tecnología actual o futura, algoritmos matemáticos, machine learning e inteligencia artificial, para uso descriptivo, predictivo y prescriptivo. Cloud Computing: Brindar servicios de almacenamiento, procesamiento y acceso a datos a través de plataformas en la nube. User Experience (UX): Diseñar interfaces y experiencias de usuario intuitivas y eficientes. Producción Audiovisual: Crear contenido audiovisual, como videos, animaciones y presentaciones. Estrategia Digital: Publicidad, desarrollar estrategias digitales para empresas, incluyendo marketing en lí-

nea, redes sociales y presencia web. Diseño Gráfico: Crear elementos visuales atractivos, como logotipos, banners y material promocional. 2- Software y Hardware: Desarrollo de Software: Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares. Equipos informáticos, eléctricos y electrónicos: Fabricación, ensamble, compra, venta, importación, exportación y toda otra forma lícita de comercialización de bienes vinculados al objeto social y que se vinculen o interrelacionen entre sí con la informática o la tecnología. 3- Servicios Digitales: Realización de Sitios Web: Diseño, desarrollo, adaptación, protección y mantenimiento de sitios virtuales a medida para su utilización a través de la red internet e intranet. Hosting: Uso y goce de espacios contenidos dentro del servidor de la sociedad y/o o de otro servidor (hosting) para la publicación de sitios virtuales (páginas web). Desarrollo de Páginas Web: Su diseño, promoción y venta. Blockchain: Desarrollo, producción, creación, explotación, diseño, administración, comercialización e incorporación de tecnología, modelos de negocios, productos y/o servicios basados en cadena de bloques (blockchain). Inteligencia Artificial: Inteligencia artificial, aprendizaje automático o aprendizaje automatizado o aprendizaje de máquinas (machine y deep learning). Servicios de Big Data: Salvo aquellos que no puedan ser objeto de archivo, ni comercialización conforme la Ley 25326, análisis de datos provenientes de actividades comerciales e Internet de las cosas (IoT, utilizando técnicas de machine learning y deep learning. Hardware y Robótica: Desarrollo de hardware y robótica. Criptomonedas: Crear, acuñar, lanzar, distribuir criptomonedas, criptoactivos, tokens de toda naturaleza y sus afines y derivados ya sea por cuenta propia o valiéndose de terceros tales como intermediadores (exchanges) y billeteras (wallets). 4- Comercialización: Compra, venta, importación, exportación e intermediación: En servicios y bienes informáticos, intercambio electrónico de datos comerciales, tokens y bienes y activos digitales. Plataformas Electrónicas: Organización, desarrollo, administración y/u operación de plataformas electrónicas, digitales, informáticas automatizadas, páginas web y/o redes sociales para la compra y venta y comercialización de todo tipo de bienes, específicamente, bienes inmateriales, intangibles, electrónicos y/o digitales, creados o a crearse por la sociedad o por terceros. 5- Exportación e importación: Importar y exportar: Bienes materiales, inmateriales y prestación de servicios relacionados con el desarrollo de tecnologías actuales o futuras,

investigación e innovación y software. 6- Servicios Profesionales: Publicidad: Servicios profesionales relacionados con publicidad, marketing digital, venta local y exportación. Cobro de Licencias de Software: Cobro de licencias de software. Plazo de Duración: Noventa y nueve años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos dos millones (\$2.000.000). Administración: La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo de un Gerente que será electo en la Asamblea de Socios. El Gerente actuará individualmente e indistinta. La duración en el cargo será por tiempo indeterminado hasta el momento que sea removido de su cargo por la Asamblea de Socios. Administrador: Sebastian Luis Angarano, titular del Documento Nacional de Identidad N° 28.750.796, en calidad de Gerente, ejercerá el cargo hasta su remoción por la Asamblea de Socios. Fiscalización. La sociedad prescinde de nombrar un Órgano de Fiscalización la cual será ejercida por los socios. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: Se fija como fecha de cierre del ejercicio el 31 de diciembre de cada año. El presente edicto fue ordenado en el Expte.: (29828/24), "WILDCAT MEDIA SRL s/Inscripción de Contrato Social", en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 5 de noviembre de 2024.

1p 08-11-24

---

## **VITELLO CARNES S.R.L.**

### **Contrato Social**

Socios: Señor Malcorra Miguel Anibal, de nacionalidad argentina, 52 años de edad, DNI N° 22.527.023, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en Ruta 152, Km. 30 de la Ciudad de General Acha, Provincia de La Pampa y el señor Zambrano Carlos Daniel, de nacionalidad argentina, 49 años de edad, DNI N° 24.145.443, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en 12 de Septiembre N° 2.051 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Fecha de Constitución: Instrumento privado de fecha 26/09/2024. Denominación: "VITELLO CARNES S.R.L.". Domicilio Legal: Calle Catriel N° 25 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Duración: Noventa (90) años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia,

de terceros y asociada con terceros a las siguientes actividades: a) Comercialización: Comercialización, compraventa, importación, exportación, representación, distribución, permuta o cualquier otra manera legalmente prevista de adquirir o transferir por mayor o menor: Ganado en pie, bovino, ovino, porcino y caprino. También podrá dedicarse a la cría ya sea por cuenta propia y/o ajena de animales vacunos, ovinos, porcinos y caprinos. La explotación de mataderos o frigoríficos de cualquier categoría, sean de ciclo completo o incompleto, faena y elaboración de carnes, subproductos y menudencias frescas, enfriadas, congeladas, envasadas, trozadas y bajo cualquier otra forma comercializable, destinada al consumo interno o exportación. Explotación de carnicerías, trozaderos, mercados, cámaras para la prestación de servicios de frío, destinados a la comercialización minorista y mayorista, de carnes rojas, aves, recursos del mar, chacinados y anexos, pudiendo a tales fines tratarse de establecimientos o fondos de comercio propios o de terceros. Actividades de matarife, abastecedor, consignatario, comisionista y/o transportista de carne, ganado en pie mayor o menor, conforme a las disposiciones de la Junta Nacional de Carnes y autoridades competentes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto. Para el mejor cumplimiento del objeto social, la sociedad goza de plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todo los actos que no estén prohibidos por las Leyes o por este contrato, entre ella: Otorgar poderes, mandatos, abrir cuentas bancarias y operar con cualquier Banco o entidad financiera pública o privada en el país y en el exterior. Capital Social: El capital societario se establece en pesos un millón con 00/100 (\$1.000.000,00) que se dividen en mil (1.000) cuotas de pesos mil (\$1.000,00) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo con el siguiente detalle: Malcorra Miguel Aníbal, quinientas cuotas (500), por la suma de pesos quinientos mil con 00/100 (\$500.000,00) y Zambrano Carlos Daniel, quinientas cuotas (500), por la suma de pesos quinientos mil con 00/100 (\$500.000,00). Las cuotas se integran en un 25 por ciento en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La Asamblea de Socios dispondrá el momento en que se completará la integración. El Capital Societario se establece en pesos un millón con 00/100 (\$1.000.000,00) que se dividen en mil (1.000) cuotas de pesos mil (\$1.000,00)

valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo con el siguiente detalle: Malcorra Miguel Aníbal, quinientas cuotas (500), por la suma de pesos quinientos mil con 00/100 (\$500.000,00) y Zambrano Carlos Daniel, quinientas cuotas (500), por la suma de pesos quinientos mil con 00/100 (\$500.000,00). Las cuotas se integran en un 25 por ciento en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La Asamblea de Socios dispondrá el momento en que se completará la integración. Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Socios Gerentes: Al Sr. Malcorra Miguel Aníbal y al Sr. Zambrano Carlos Daniel. Fiscalización: La sociedad prescinde de fiscalización en los términos de los Artículos 158 y 284 de la Ley 19550 de Sociedades Comerciales, reservándose los socios el contralor en los términos del Artículo 55 de la citada norma. Cierre Ejercicio: El Ejercicio Social cerrará el 31 de diciembre de cada año. La inscripción de la sociedad tramita ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: "VITELLO CARNES S.R.L. s/Inscripción Contrato Social", (Expediente 30368/24).

1p 08-11-24

---

## **SVG INNOVACIÓN TECNOLÓGICA S.R.L.**

Se hace saber que por contrato de cesión de cuotas sociales de Sociedad de Responsabilidad Limitada SVG INNOVACIÓN TECNOLÓGICA S.R.L. de fecha 17 de noviembre de 2022, instrumento modificatorio de fecha 14 de diciembre de 2023, el socio Santillan Roberto Horacio, DNI 22.670.562, se desvincula de la sociedad en su calidad de socio Gerente, no teniendo a la fecha nada que reclamar a la sociedad. Se designa como Gerente al Sr. Avila Ariel Osmar, D.N.I. N° 28.703.055, CUIT 20-28703055-0, quien acepta expresamente ejercer el cargo de conformidad y fija domicilio especial según lo establecido en el Artículo 256 de la Ley 19550 y según lo requerido por el Artículo 21 bis de la Ley 25246 en calle Villegas y Racedo 1.385 de la Ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén; quien manda a publicar el presente edicto.

1p 08-11-24

**“ANDEX SAS”**

Por instrumento privado de fecha 30 de octubre de 2024 se constituyó la sociedad denominada: “ANDEX SAS”. Socios: El Sr. Hernan Fabbio Bernadet, DNI 18.784.165, CUIL/CUIT/CDI N° 20-18784165-9, de nacionalidad argentina, nacido el 30 de diciembre de 1972, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Capitán Drury N° 876, San Martín de los Andes, Neuquén, Argentina; la Sra. Rosanna Fabbio Bernadet, DNI 18.779.445, CUIL/CUIT/CDI N° 27-18779445-0, de nacionalidad argentina, nacida el 24 de noviembre de 1971, profesión comerciante, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Antonio Berni N° 190, Villa Vega San Martín, San Martín de los Andes, Neuquén, Argentina. Denominación: “ANDEX SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén. Objeto: a) Gestión y explotación de espacios de trabajo colaborativo, ofreciendo instalaciones, servicios y recursos para profesionales y empresas. b) Alquiler y administración de propiedades y estacionamientos. Capital: \$1.000.000, dividido por 1.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Hernan Fabbio Bernadet, suscribe a la cantidad de 500.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Rosanna Fabbio Bernadet, suscribe a la cantidad de 500.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 18.784.165, Hernan Fabbio Bernadet. Suplente/s: DNI 18.779.445, Rosanna Fabbio Bernadet. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de abril.

**“YOCCA`S SAS”**

Por instrumento privado de fecha 29 de octubre de 2024 se constituyó la sociedad denominada: “YOCCA`S SAS”. Socios: La Sra. María Fernanda Yocca, DNI 28.898.798, CUIL/CUIT/CDI N° 27-29898798-5, de nacionalidad argentina, nacida el 11 de agosto de 1981, profesión empleada pública, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Paraná 1.245, Varvarco y Jesús González 01, Rincón de los Sauces, Neuquén, Argentina; la Sra. María José Yocca, DNI 31.291.481, CUIL/CUIT/CDI N° 27-31291481-1, de nacionalidad argentina, nacida el 17 de octubre de 1984, profesión Abogada, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Varvarco y Jesús González 01, Paraná 1.245, Rincón de los Sauces, Neuquén, Argentina. Denominación: “YOCCA`S SAS”. Plazo de Duración: 30 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén. Objeto: A) Servicios Gastronómicos: De cafetería, lomitería, pizzería, restaurante, pub, parrillas, heladería, bar, con despacho de productos elaborados o adquiridos a terceros, servidos o puesto a disposición, en mesas o similares, en mostrador o mediante el envío domiciliario de los mismo (delivery), take away. Dichos servicios podrán complementarse con música, espectáculos musicales, teatrales, deportivos y desfiles. También podrá realizar servicios de catering, servicios gastronómicos en todas sus variedades, servicios de ornamentación, servicios de producción, servicios para fiestas y eventos públicos o privados, ya sea por medios propios o contratando servicios de terceros, en salones propios, alquilados o en domicilios particulares o públicos de los contratantes o terceros vinculados a ellos. Además, se podrá brindar dichos servicios en empresas dedicadas al transporte de personas por medios terrestres, aéreos o marítimos, siendo esta la actividad principal al inicio de las actividades declaradas en el presente objeto social. También podrá brindar servicios en locales denominados discotecas o como se denominen en el futuro. B) Comercial: La compraventa de todos los productos que se elaboren, fabriquen, importen, exporten, compren, ya sea de manera directa o por terceros, para la comercialización al por mayor y/o menor, de todos los productos destinados a panadería, repostería, carnicería, panificación por hornos, supermercados, hipermercados, shopping, confitería, cafetería, lomitería, pizzerías, restaurantes, heladería, lácteos, res-tó, bares, discotecas o cualquier otro lugar cuya denominación en el área

gastronómica se utilice para identificar lugares similares a los mencionados anteriormente, con o sin el uso de mesas, con o sin música y cualquier otro artículo de carácter gastronómico vinculado al objeto social; todo esto por cuenta propia o ejerciendo representaciones, distribuciones, por mandatos, comisiones o representaciones, franquicias y/o concesiones de terceros. C) Consultoría: Asesoramiento, consultoría para el estado provincial, municipal, entes autárquicos y demás reparticiones centralizadas o descentralizadas y particulares. D) Licitaciones: Intervenir en licitaciones de cualquier tipo y jurisdicción municipal, provincial, nacionales o internacionales; Intervenir en concursos públicos o privados para realizar contratos de provisión o locación de cosas muebles e inmuebles y/o servicios. Para el cumplimiento de todas las actividades enunciadas en los incisos a), b), c), precedentes, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer por cuenta propia, asociada con terceros o por medio de representaciones, comisiones, poderes, etc., tanto en el país como en el extranjero, todo acto de comercio que no estén expresamente prohibido por las Leyes o por este contrato. Capital: \$543.142, dividido por 543.142 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por María Fernanda Yocca, suscribe a la cantidad de 271.571 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; María José Yocca, suscribe a la cantidad de 271.571 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 28.898.798, María Fernanda Yocca. Suplente/s: DNI 31.291.481, María José Yocca. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 29 de octubre.

**“JUOL SAS”**

Por instrumento privado de fecha 29 de octubre de 2024 se constituyó la sociedad denominada: “JUOL SAS”. Socios: El Sr. Arturo Giovanni Betanzo Martínez, DNI 18.840.274, CUIL/CUIT/CDI N° 20-18840274-8, de nacionalidad argentina, nacido el 27 de junio de 1975, profesión Médico, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Casa 2.531, Calle 01917, Barrio 107 Viviendas Bis, Plottier, Neuquén, Argentina. Denominación: “JUOL SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. Objeto: A) La explotación, administración, gestión y prestación del servicio de establecimientos geriátricos, prestando servicios de hospedaje, de alimentación y de vigilancia médica, acorde con una asistencia no sanatorial; contratación de personal médico autorizado y demás especialistas para la prestación de los servicios de salud y los que sean necesarios, los que se ejercerán por profesionales debidamente habilitados y demás especialistas que serán contratados a tales efectos. B) Proveer la prestación integral de servicios médicos en el marco de convenios a celebrarse en entidades públicas, privadas y/o mixtas encuadradas en el régimen nacional de obras sociales y/u obras sociales nacionales y provinciales y/o cualquier otra forma de prestación médica (ART, mutuales, asociaciones, prestadores de medicina prepaga, regionales, zonales y/o locales). C) La comercialización, importación, exportación y fabricación de implementos con usos geriátricos, accesorios, equipos, instrumental y todo producto con aplicación geriátrica. Tendrá capacidad jurídica para comprar implementos geriátricos y accesorios, gestionar créditos en entidades privadas, bancarias y financieras, realizar actividades de exportación e importación, operaciones afines y complementarias de cualquier clase, por cuenta propia o asociada a otras empresas o terceros independientes en el país o en el extranjero, celebrar convenios de prestación de servicios y realizar todos los actos relacionados con el objeto social. Capital: \$543.142, dividido por 543.142 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Arturo Giovanni Betanzo Martínez, suscribe a la cantidad de 543.142 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un

máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 18.840.274, Arturo Giovanni Betanzo Martínez. Suplente/s: DNI 29.750.833, Cristina Beatriz Quiroga. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

1p 08-11-24

---

### **“INVERSIONES DEL SUR SAS”**

Por instrumento privado de fecha 24 de septiembre de 2024 se constituyó la sociedad denominada: “INVERSIONES DEL SUR SAS”. Socios: El Sr. German Alejandro Quinteros, DNI 26.246.527, CUIL/CUIT/CDI N° 20-26246527-7, de nacionalidad argentina, nacido el 24 de marzo de 1978, profesión Médico, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Maipo 1.146, B° Petroleros, Rincón de los Sauces, Neuquén, Argentina; la Sra. Elda Carolina Fernández Quiroz, DNI 28.202.159, CUIL/CUIT/CDI N° 27-28202159-0, de nacionalidad argentina, nacida el 20 de julio de 1980, profesión Médico, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Misiones 441, Barrio Centro, Rincón de los Sauces, Neuquén, Argentina; la Sra. María Carla Jiménez, DNI 25.333.205, CUIL/CUIT/CDI N° 27-25333205-6, de nacionalidad argentina, nacida el 17 de junio de 1976, profesión Médico, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Salta 145, 2 F, Rincón de los Sauces, Neuquén, Argentina; la Sra. Liliana Patricia Sanabria, DNI 25.654.974, CUIL/CUIT/CDI N° 27-25654974-9, de nacionalidad argentina, nacida el 10 de abril de 1977, profesión Médico, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle San Martín 1.047, Piso 2, Dpto. 4, Rincón de los Sauces, Neuquén, Argentina; la Sra. Adriana Sabina Ruiz, DNI 28.050.184, CUIL/CUIT/CDI N° 27-28050184-6, de nacionalidad argentina, nacida el 31 de agosto de 1980, profesión Médico, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Chimehuín y Quillén, Mza. 41, Casa 11 s/n, Rincón de los Sauces, Neuquén, Argentina. Denominación: “INVERSIONES DEL SUR SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En

la jurisdicción de la Ciudad de Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén. Objeto: Servicios médicos integrados de consulta, diagnóstico y tratamiento. Servicios relacionados con la salud humana en consultorios y domiciliaria. Compra y venta de inmuebles. Servicios Inmobiliarios realizados con bienes propios y/o arrendados. Venta de artículos varios para bebé. Venta de productos farmacéuticos. Ortopedia. Perfumería y herboristería. Compra y venta de prendas de vestir, indumentaria deportiva, indumentaria para el trabajo y calzado. Elaboración y venta de alimentos. Servicio de transporte automotor de carga y pasajeros. Servicios de financiación y actividades financieras, incluye actividades de inversión en acciones, títulos, la actividad de corredores de bolsa. Venta de artículos de ferretería y corralón. Servicio de limpieza de edificios. Servicio de seguridad privada. Servicios de acondicionamiento físico, gimnasio de musculación, pilates, yoga, personal trainer. Servicio de lavadero de vehículos. Servicio de lavadero de artículos de tela. Compra y Venta de rodados. Venta de carnes, verduras y demás productos alimenticios. Capital: \$536.120, dividido por 536.120 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por German Alejandro Quinteros, suscribe a la cantidad de 107.224 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Elda Carolina Fernández Quiroz, suscribe a la cantidad de 107.224 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; María Carla Jiménez, suscribe a la cantidad de 107.224 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Liliana Patricia Sanabria, suscribe a la cantidad de 107.224 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Adriana Sabina Ruiz, suscribe a la cantidad de 107.224 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 25.333.205,

María Carla Jiménez. Suplente/s: DNI 28.202.159, Elda Carolina Fernández Quiroz. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

1p 08-11-24

---

### **“VILLARROEL SAS”**

Por instrumento privado de fecha 28 de octubre de 2024 se constituyó la sociedad denominada: “VILLARROEL SAS”. Socios: El Sr. Guillermo Sebastián Villarroel, DNI 28.361.754, CUIL/CUIT/CDI N° 20-28361754-9, de nacionalidad argentina, nacido el 27 de septiembre de 1980, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle José Ingenieros 1.885, Barrio 30 de Octubre, Neuquén, Neuquén, Argentina; la Sra. María Eugenia Hernández, DNI 28.149.210, CUIL/CUIT/CDI N° 27-28149210-7, de nacionalidad argentina, nacida el 13 de agosto de 1980, profesión Médico, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle José Ingenieros 1.885, Barrio 30 de Octubre, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: “VILLARROEL SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Compra, venta, importación, exportación, distribución, comercialización, consignación y permuta de vehículos automotores nuevos y usados, nacionales e importados, incluyendo automóviles, camionetas, motocicletas, camiones y otros vehículos de transporte terrestre de cualquier tipo y marca; la prestación de servicios adicionales relacionados con el sector automotor, tales como la gestión de trámites de transferencia, seguros, revisión técnica vehicular y otros servicios complementarios; la administración de concesionarios y/o la representación de marcas automotrices, incluidas las gestiones para el otorgamiento de créditos y financiación de vehículos para los clientes. Capital: \$543.142, dividido por 543.142 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Guillermo Sebastián Villarroel, suscribe a la cantidad de 271.572 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; María Eugenia Hernández, suscribe a la cantidad de 271.570 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administra-

ción: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 28.361.754, Guillermo Sebastián Villarroel. Suplente/s: DNI 28.149.210, María Eugenia Hernández. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

1p 08-11-24

---

### **“INOX - PRO SAS”**

Por instrumento privado de fecha 04 de noviembre de 2024 se constituyó la sociedad denominada: “INOX - PRO SAS”. Socios: La Sra. Amalia Soledad Santivañez, DNI 29.554.112, CUIL/CUIT/CDI N° 27-29554112-7, de nacionalidad argentina, nacida el 16 de abril de 1982, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Las Violetas 3.829, B° La Herradura, Plottier, Neuquén, Argentina; el Sr. Víctor Javier Rodríguez, DNI 36.800.471, CUIL/CUIT/CDI N° 20-36800471-6, de nacionalidad argentina, nacido el 29 de abril de 1992, profesión Técnico Químico, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Elordi 4.450, Neuquén, Neuquén, Argentina; el Sr. Bernardo Forestier, DNI 26.357.216, CUIL/CUIT/CDI N° 20-26357216-6, de nacionalidad argentina, nacido el 07 de enero de 1978, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Leloir 107, 2 B, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: “INOX - PRO SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Trabajos y servicios relacionados a la industria, carpintería metálica, obras civiles, montajes, obras eléctricas, servicios de ingeniería, movimientos de suelo, construcción y mantenimiento de espacios verdes. Compra-venta de metales, insumos industriales, materiales eléctricos, materiales de construcción y ferretería. Capital: \$5.000.000, dividido por 5.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Amalia Soledad Santivañez, suscribe a la cantidad de 750.000 acciones

ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Víctor Javier Rodríguez, suscribe a la cantidad de 750.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Bernardo Forestier, suscribe a la cantidad de 3.500.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 29.554.112, Amalia Soledad Santivañez. Suplente/s: DNI 26.357.216, Bernardo Forestier. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de julio.

1p 08-11-24

---

### **“TAPICERÍA COETI SAS”**

Por instrumento privado de fecha 26 de febrero de 2024 se constituyó la sociedad denominada: “TAPICERÍA COETI SAS”. Socios: La Sra. Andrea Silvina Campas, DNI 21.952.658, CUIL/CUIT/CDI N° 27-21952658-5, de nacionalidad argentina, nacida el 18 de diciembre de 1970, profesión comerciante, estado civil divorciado/a, con domicilio real en la calle América 1.009, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: “TAPICERÍA COETI SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: La prestación de servicios de decoración integral de viviendas, locales, hoteles, salones; transformación, confección y colocación de coberturas, lonas y tapices; tapicería general de automotores y muebles en general; ensamble y montaje de globos y juegos infantiles inflables; venta de artículos, accesorios e insumos de tapicería y decoración y asesoramiento integral en los rubros antedichos. Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. A tales fines, la sociedad tiene plena capaci-

dad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto. Capital: \$360.000, dividido por 360.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Andrea Silvina Campas, suscribe a la cantidad de 360.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 21.952.658, Andrea Silvina Campas. Suplente/s: DNI 21.374.424, Jorge Mario Coria. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de julio.

1p 08-11-24

---

### **“SURCEREAL SAS”**

Por instrumento privado de fecha 04 de noviembre de 2024 se constituyó la sociedad denominada: “SURCEREAL SAS”. Socios: El Sr. Luis Miguel Iozzolino, DNI 13.850.098, CUIL/CUIT/CDI N° 20-13850098-6, de nacionalidad argentina, nacido el 16 de noviembre de 1957, profesión comerciante, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Vientos Patagónicos 1.146, Barrio Pinar III, Plottier, Neuquén, Argentina; el Sr. Sebastián Andrés Iozzolino, DNI 33.782.609, CUIL/CUIT/CDI N° 20-33782609-2, de nacionalidad argentina, nacido el 10 de mayo de 1988, profesión empleado, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Manzana C, Lote 9, Barrio Caminos del Sol, Plottier, Neuquén, Argentina. Denominación: “SURCEREAL SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. Objeto: Comercial: Adquisición, distribución, comercialización, producción y fraccionamiento al por mayor y menor de todo tipo de comestibles de consumo humano o animal, envasados o no, perecederos o no, bebidas

con y sin alcohol y en general, todo tipo de productos y mercaderías del rubro almacén. Podrá también actuar como corredor, comisionista, representante de fabricantes o titulares de marcas de estos productos, así como establecer agencias o sucursales, otorgar franquicias o representaciones, explotar marcas comerciales propias o ajenas de los artículos del rubro comercial indicado. Transporte: Nacional o internacional de cargas generales, mercaderías a granel, cereales. Transporte de sustancias alimenticias en general, por cuenta propia y de terceros, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros. Capital: \$4.000.000, dividido por 4.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Luis Miguel Iozzolino, suscribe a la cantidad de 2.600.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Sebastián Andrés Iozzolino, suscribe a la cantidad de 1.400.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 13.850.098, Luis Miguel Iozzolino. Suplente/s: DNI 33.782.609, Sebastián Andrés Iozzolino. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de octubre.

1p 08-11-24

---

### **“B1Dev SAS”**

Por instrumento privado de fecha 23 de octubre se constituyó la sociedad denominada: “B1Dev SAS”. Socios: Señora María Cecilia Casanova, DNI 22.379.381, CUIT/CUIL/CDI N° 27-22379381-4, de nacionalidad argentina, nacida el veinticinco de enero de 1972, profesión Licenciada en Sistemas y Computación, estado civil divorciada, con domicilio en la calle Los Arrayanes

730 de la Ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro; el señor Jesús Alberto Almada, DNI 23.164.683, CUIT/CUIL/CDI N° 20-23164683-4, de nacionalidad argentina, nacido el 24 de abril de 1973, profesión Ingeniero en Sistemas, estado civil casado, con domicilio en la calle Otto Max Neuman 190, Piso 2, Dpto. E de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Denominación: "B1Dev SAS". Plazo de Duración: 50 años. Domicilio: En la jurisdicción de Ciudad y Provincia del Neuquén, calle Ingeniero Silvio Tosello N° 1.531 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad se dedicará por objeto por cuenta propia o ajena o asociada a terceros dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) La creación de productos de software y hardware. b) Compra y venta, importación exportación de todo tipo de bienes como software, hardware, aplicaciones, siendo estas enumeraciones simplemente enunciativas y no limitativas y que se vinculen o interrelacionen entre si con la informativa o la tecnología. c) Prestación de todo tipo de servicios vinculados a la informática y a la programación de computación, manteniendo, desarrollando, diseñando, gestionando y explotando herramientas tecnológicas y sistemas. Capital: El capital social es de \$600.000 (pesos seiscientos mil) representado por 600.000 (seiscientos mil) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 (pesos uno), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Suscriptas el 100% por los socios: María Cecilia Casanova, quien suscribe la cantidad de 396.000 acciones y Jesús Alberto Almada suscribe la cantidad de 204.000 acciones. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Administradores: Administradora Titular a la señora María Cecilia Casanova, DNI 22.379.381, CUIT/CUIL/CDI N° 27-22379381-4, de nacionalidad argentina, nacida el veinticinco de enero de 1972, profesión Licenciada en Sistemas y Computación, estado civil divorciada, con domicilio en la calle Los Arrayanes 730 de la Ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro. Administrador Suplente al señor Jesús Alberto Almada, DNI 23.164.683, CUIT/CUIL/CDI N° 20-23164683-4, de nacionalidad argentina, nacido el 24 de abril de 1973, profesión Ingeniero en Sistemas, estado civil casado, con domicilio en la calle Otto Max Neuman 190, Piso 2, Dpto. E de la Ciudad de Neuquén. La representación legal de la

sociedad será ejercida por los Administradores designados. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: El ejercicio social cierra el 31 de enero de cada año.

1p 08-11-24

---

### **“MARIFIL-GUERRERA SAS”**

Por instrumento privado de fecha 31 de octubre de 2024 se constituyó la sociedad denominada: “MARIFIL-GUERRERA SAS”. Socios: El Sr. Jorge Ezequiel Marifil, DNI 42.709.544, CUIL/CUIT/CDI N° 20-42709544-5, de nacionalidad argentina, nacido el 17 de julio de 2000, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Collón Curá 585, Neuquén, Neuquén, Argentina; el Sr. Pablo Leonardo Guerrero, DNI 24.928.527, CUIL/CUIT/CDI N° 20-24928527-8, de nacionalidad argentina, nacido el 27 de diciembre de 1975, profesión comerciante, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Collón Curá 585, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: “MARIFIL-GUERRERA SAS”. Plazo de Duración: 10 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén. Objeto: Servicios de expendio de comidas y bebidas en establecimientos con servicio de mesa y/o en mostrador. Servicio de expendio de helados. Elaboración de productos de panadería NCP. Venta al por menor de pan y productos de panadería. Capital: \$543.142, dividido por 543.142 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Jorge Ezequiel Marifil, suscribe a la cantidad de 271.571 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Pablo Leonardo Guerrero, suscribe a la cantidad de 271.571 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 42.709.544, Jorge Ezequiel Marifil.

Suplente/s: DNI 24.928.527, Pablo Leonardo Guerrero. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de octubre.

1p 08-11-24

---

### **“MEIR SHOLEM SAS”**

Por instrumento privado de fecha 27 de octubre de 2024 se constituyó la sociedad denominada: “MEIR SHOLEM SAS”. Socios: El Sr. Fernando Daniel Curcio, DNI 22.203.670, CUIT/CUIL/CDI N° 20-22203670-5, de nacionalidad argentina, nacido el 28 de agosto de 1971, profesión empresario, estado civil casado, con domicilio real en la calle Atahualpa Yupanqui 1.605, B° Cooperativa Río Grande, Neuquén, Neuquén, Argentina; el Sr. Fernando Rubén Torres, DNI 27.473.141, CUIT/CUIL/CDI N° 23-27473141-9, de nacionalidad argentina, nacido el 14 de julio de 1979, profesión empresario, estado civil casado, con domicilio real en la calle Nordestrom 271, B° Juan Manuel de Rosas, Centenario, Neuquén, Argentina; el Sr. Miguel Ángel Guarda, DNI 33.637.051, CUIT/CUIL/CDI N° 20-33637051-6, de nacionalidad argentina, nacido el 28 de junio de 1987, profesión empresario, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Pringles e Islas Malvinas, Mza. 24, Lote 3, 0, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: “MEIR SHOLEM SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Servicios técnicos para el mantenimiento, modificación, instalación, adaptación, acondicionamiento, reparación y conservación de vehículos automotores, maquinaria, hidrogrúas, equipos y motores en general. Estudio, diseño, proyección, construcción, administración, dirección y ejecución de todo tipo de obras civiles, sean edificios, locales comerciales, viviendas unifamiliares, plataformas, puentes, caminos, estructuras metálicas, de hormigón, así como todo tipo de mejoras y refacciones sobre dichos bienes, tratándose de obras públicas o privadas, realizando las obras de infraestructura de los conjuntos inmobiliarios, tales como redes de agua, eléctricas, de gas, cloacas, apertura, relleno y emparejado de caminos. Prestación de servicios de mantenimiento de inmuebles, sea de exteriores, como de interiores, decoración, amueblamiento y limpieza y asesoramiento técnico al respecto. Compra, venta, importación, distribución, exportación y transporte de materiales de construcción, como así también artículos de ferretería, pinturas, esmaltes,

barnices implementos, máquinas, herramientas y accesorios de uso que directamente se relacionen con el objeto. Servicios de jardinería y mantenimiento de espacios verdes. Alquiler de vehículos y máquinas. Compra y venta, comercialización, importación, distribución, exportación y transporte de cualquier producto o maquinaria usado en la industria agrícola: Compra, venta, comisión, consignación, distribución, importación y exportación de todo tipo de materias primas, maquinarias, accesorios, repuestos e insumos que resulten necesarios para la actividad minera. Compraventa, explotación. Realización de toda clase de estudios y asesorías técnicas de tipo comercial, industrial, de sondaje, de barrenación, entre otros y asimismo realizar capacitación en áreas del objeto social. Manufactura, fabricación, procesamiento, ensamblaje, transformación, maquila, mantenimiento, compra, venta, distribución y comercio de toda clase de bienes y productos, terminados o semiterminados, partes materiales para todo uso y maquinarias, equipos, herramientas, instrumentos e implementos para los fines mineros, de hidrocarburos y de gas. Compra, venta, importación, exportación e intermediación comercial de toda clase comercial de residuos, rezagos, chatarras, metales ferrosos y no ferrosos, papel, vidrio, lodos, líquidos, sean industrial, comerciales, cloacales, peligrosos y patológicos. Asesoramiento operación, manipulación, tratamiento, depuración, transporte, depósito, incineración y disposición final de toda clase de desechos, residuos, efluentes, líquidos, sólidos, semisólidos, domiciliarios, industriales, comerciales, cloacales, incluidos los residuos peligrosos y patológicos. Diseño, fabricación, elaboración, producción, transformación, investigación de maquinarias destinadas al tratamiento, procesamiento, reciclado, transporte, purificación, transformación de toda clase de residuos incluidos los peligrosos y patológicos. Servicios de metalúrgica para la industria minera, petrolera y gasífera e Instalación, ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas. Servicios inmobiliarios. Recolección, recuperación, selección, transformación, acondicionamiento y reciclado de residuos urbanos e industriales. Recolección, desguace, recuperación, compra y venta de materiales y desechos metálicos y no metálicos, clasificación, lavado, molienda, industrialización y comercialización de los mismos en el mercado. Capital: \$814.713, dividido por 814.713 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Fernando Daniel Curcio, suscribe a la cantidad de 271.571 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Fernando Ruben Torres, suscribe a la cantidad de 271.571 acciones

ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Miguel Angel Guarda, suscribe a la cantidad de 271.571 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular: DNI 22.203.670, Fernando Daniel Curcio. Suplente: DNI 27.473.141, Fernando Ruben Torres. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de junio.

1p 08-11-24

---

### **“J&E SERVICIOS INTEGRALES SAS”**

Por instrumento privado de fecha 08 de octubre de 2024 se constituyó la sociedad denominada: “J&E SERVICIOS INTEGRALES SAS”. Socios: El Sr. José Roberto Calderón Ortega, DNI 95.687.425, CUIT/CUIL/CDI N° 20-95687425-5, de nacionalidad venezolana, nacido el 31 de diciembre de 1984, profesión empleado administrativo, estado civil casado, con domicilio real en la calle Dr. Ramón con Ing. Cipolletti 0, Tira 35, Piso 3, Dpto. 3A, Barrio Gregorio Álvarez, Neuquén, Neuquén, Argentina; el Sr. Engelts Orlando Caos Castillo, DNI 95.988.063, CUIT/CUIL/CDI N° 20-95988063-9, de nacionalidad venezolana, nacido el 17 de mayo de 1980, profesión Ingeniero en Petróleo, estado civil casado, con domicilio real en la calle Entre Ríos 959, Departamento 5 A, Neuquén, Neuquén, Argentina; la Sra. Susbiris Andreina Aponte Pacheco, DNI 95.754.686, CUIT/CUIL/CDI N° 27-95754686-8, de nacionalidad venezolana, nacida el 30 de noviembre de 1982, profesión empleada administrativa, estado civil casada, con domicilio real en la calle Dr. Ramon con Ing. Cipolletti 0, Tira 35, Piso 3, Dpto. 3 A, Barrio Gregorio Álvarez, Neuquén, Neuquén, Argentina; El Sr. Rosmaydi del Valle Carrera Pérez, DNI 95.937.746, CUIT/CUIL/CDI N° 23-95937746-4, de nacionalidad venezolana, nacida el 17 de septiembre de

1991, profesión Ingeniero en Petróleo, estado civil casada, con domicilio real en la calle Entre Ríos 959, Departamento 5 A, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: "J&E SERVICIOS INTEGRALES SAS". Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Construcción de obras de ingeniería civil, alquiler de maquinaria y equipo sin personal, alquiler de maquinaria y equipo de construcción e ingeniería civil sin operarios, servicios de apoyo para la extracción de petróleo y gas natural, servicios de jardinería y mantenimiento de espacios verdes. Suministro de equipos de oficina y papelería. Servicio de ingeniería proyecto y ejecución de obras, venta al por menor de materiales y productos de limpieza, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial, servicios de limpieza general de edificios, alquiler de vehículos automotores sin conductor ni operario, servicios de arquitectura e ingeniería civil y servicios conexos de asesoramiento técnico, servicios relacionados con la construcción. Capital: \$1.086.284, dividido por 1.086.284 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por José Roberto Calderón Ortega, suscribe a la cantidad de 271.571 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Engelts Orlando Caos Castillo, suscribe a la cantidad de 271.571 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Susbiris Andreina Aponte Pacheco, suscribe a la cantidad de 271.571 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Rosmaydi Del Valle Carrera Pérez, suscribe a la cantidad de 271.571 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 95.937.746, Rosmaydi Del Valle Carrera Pérez. Suplente/s: DNI 95.754.686 Susbiris Andreina Aponte Pacheco. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de agosto.

**SUNSET ENERGY CONNECTION S.R.L.****Contrato Social**

Socios: Sr. Vitale Matias Fabian, de nacionalidad argentina, de 49 años, DNI N° 23.918.859, de profesión Ingeniero Direccional, soltero, con domicilio real en la calle Fray Luis Beltrán N° 1.630 de la localidad de Neuquén, Provincia del Neuquén y la Sra. Caitruz Laura Daniela, de nacionalidad argentina, 48 años, DNI. N° 24.825.715, de profesión Docente, soltera, domiciliada en Barrio Melipal Lago Pilhue, Mza. 12, Casa 594 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Fecha de Constitución: Instrumento privado de fecha 01/08/2024. Denominación: "SUNSET ENERGY CONNECTION S.R.L.". Domicilio Legal: Calle Barrio Club de Campo Los Ñires, Unidad Funcional 61, Ruta Provincial 62, camino al Lago Lolog de la Ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén. Duración: Noventa (90) años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y asociada con terceros a las siguientes actividades: a) Servicios de Ingeniería: El diseño y ejecución de obras de ingeniería y/o civiles mayores y obras menores de construcción como contratista y subcontratista; elaboración y diseño de proyectos estructurales, diseño y confección de fabricaciones especiales; la prestación de servicios generales de consultoría y diseño industrial; diseño y ejecución de proyectos de equipamiento, provisión de bienes muebles, equipos, maquinarias, máquinas, herramientas, artefactos eléctricos y electrónicos, insumos fungibles; diseño y ejecución de proyectos de automatización y electrificación industrial; prestación de servicios de capacitación actuando como organismo técnico en materias que le sean propias a la empresa, especialmente mediante la elaboración y ejecución de planes de capacitación, instrucción y perfeccionamiento; prestación de servicios de asesoría y servicio técnico en el área de ingeniería industrial en sus variadas especialidades; realizar representaciones de marcas o empresas sean nacionales o extranjeras; diseño, implementación de equipamiento para la optimización o mejora de procesos productivos e industriales; ejecución de inspección técnica de

obras de ingeniería y de todo tipo de proyectos para todo lo cual podrá adquirir y otorgar franquicias, licencias y representaciones; b) Constructora: Asesoramiento integral y ejecución de proyectos, cálculos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza; su mantenimiento, refacción y/o demolición, tanto lo sean de carácter públicas, privadas o mixtas; civiles o industriales; aún cuando lo sean por contratación directa y/o licitaciones públicas y/o privadas; construcción de puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; movimientos de suelos, la construcción de edificios sujetos al régimen de la Ley 13512 de Propiedad Horizontal, y en general, la construcción de todo tipo de inmuebles aún aquellas que se correspondan con la conformación y elaboración de emprendimientos urbanos tales como clubes de campo, cementerios privados, barrios cerrados y cualquier otra que el devenir de los tiempos impongan; c) Servicios Petroleros: Extracción, tratamiento o remediación, recuperación, transporte y disposición final de residuos especiales, pluviales, residuos derivados del petróleo, combustibles, lubricantes, recortes de perforación, fondos de tanque, derrames o suelos contaminados con hidrocarburos, químicos o cualquier otro tipo de residuos peligroso o contaminantes, procedentes de industria oil and gas en toda su actividad, industria minera, agrícola, construcción o industrial. Utilización de procesos habilitados que permitan la transformación de los residuos nombrados anteriormente a un producto final no contaminante para su posterior utilización comercial, donación, re uso o su disposición final en cualquier rubro o actividad donde aplique bajo normativas correspondientes. Aplicación de asfalto ecológico resultante de tratamiento de residuos nombrados anteriormente, en sus diversos usos aplicables bajo normativas de seguridad y medio ambiente; d) Servicio de Transporte: Explotación del transporte de mercaderías y materiales en general, fletes, acarreos, encomiendas. Traslado de personas y cargas por camiones, automotores. Transporte terrestre en general y en especial, transporte de carga mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y de concesiones de líneas de transportes de carga, provinciales, nacionales e internacionales. Alquiler de vehículos, camiones, camionetas y máquinas y transportes de fletes y acarreos en todo el territorio del país; e) Actividad Comercial: Adquirir y enajenar por compraventa, leasing,

locación o cualquier otro modo legítimo; automotores, maquinarias y herramientas destinadas a la industria y sus repuestos y accesorios, incluyendo las que requieran los servicios autorizados por su objeto; de otros bienes muebles y también inmuebles. Transporte y comercialización de residuos o el producto de la transformación de los mismos; f) Actividad Industrial: Manufactura y comercialización de productos y subproductos derivados de los tratamientos aplicados a todos los residuos nombrados anteriormente. Importación y exportación de bienes relacionados con el objeto social y g) Turismo y Hotelería: Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones propias o de terceros, reservas de hotelería dentro y fuera del país, incluyendo los hoteles propios que tenga la sociedad, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes turísticos para lo cual podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones y todo otro acto contractual autorizado por la legislación para el cumplimiento de su objeto. Explotación de turismo en todos sus aspectos, mediante la adquisición, arrendamiento, o locación de los distintos medios de transporte, alojamientos, hospedajes o alimentación. Prestación de servicios turísticos de excursiones, viajes o de transporte de personas no regular con fines turísticos, dentro del país o fuera del mismo. La explotación integral de establecimientos hoteleros, apart hotel, de inmuebles que tengan por finalidad el alojamiento de personas en habitaciones amuebladas, de inmuebles para el desarrollo de congresos, convenciones, ferias, actividades culturales, deportivas recreativas. Asimismo, podrá efectuar toda clase de operaciones financieras relacionadas con las actividades principales previamente indicadas, excluida cualquiera que requiera el concurso público y aquellas contempladas en la Ley de Entidades Financieras. Las actividades que así lo requieran serán efectuadas por profesionales con título habilitante. Para el cumplimiento de su objeto, la empresa podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos y negociaciones que tiendan, directa o indirectamente, a la consecución de los fines y objetos de la empresa; tanto para la Provincia del Neuquén, como para el resto del

territorio de la República Argentina. Para el mejor cumplimiento del objeto social, la sociedad goza de plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las Leyes o por este contrato, entre ella: Otorgar poderes, mandatos, abrir cuentas bancarias y operar con cualquier Banco o entidad financiera pública o privada en el país y en el exterior. Capital Social: El capital societario se establece en pesos seiscientos mil con 00/100 (\$600.000,00) que se dividen en seis mil (6.000) cuotas de pesos cien (\$100) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo con el siguiente detalle: La Sra. Caitruz Laura Daniela, tres mil cuotas (3.000), por la suma de pesos trescientos mil con 00/100 (\$300.000,00) y el Sr. Vitales Matias Fabian, tres mil cuotas (3.000), por la suma de pesos trescientos mil con 00/100 (\$300.000,00). Las cuotas se integran en un 25 por ciento en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La Asamblea de Socios dispondrá el momento en que se completará la integración. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior. La decisión será tomada por cualquiera de los socios y en cualquier momento, determinándose en Asamblea de Socios, el plazo y monto de integración conforme a la suscripción de las cuotas sociales que realizó cada uno de los socios. Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Socia Gerente: Sra. Caitruz Laura Daniela. Fiscalización: La sociedad prescinde de fiscalización en los términos de los Artículos 158 y 284 de la Ley 19550 de Sociedades Comerciales, reservándose los socios el contralor en los términos del Artículo 55 de la citada norma. Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. La inscripción de la sociedad tramita ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de esta Provincia en autos caratulados: "SUNSET ENERGY CONNECTION S.R.L. s/Inscripción Contrato Social", (Expediente 30150/24).

**LICITACIONES****PROVINCIA DEL NEUQUÉN****MINISTERIO DE SALUD****DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SALUD****Contrataciones Directas Diciembre de 2023**

N°	Expediente	Norma Legal	Fecha	Detalle	Proveedor	Importe
1	2023-01938745/0	RESOL-2023-54-NEU-MS	12/12/2023	Medicamentos	SUIZO ARGENTINA SA	\$8.967.000,00
2	2023-02441562/0	RESOL-2023-3059-NEU-MS	12/12/2023	Nutroterapicos	SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES S.R.L.	\$21.525.000,00
3	2023-02441825/0	RESOL-2023-3058-NEU-MS	12/12/2023	Biomédicos Grales.	SERRON S.A.	\$18.940.000,00
4	2023-02625596/0	RESOL-2023-18-NEU-MS	13/12/2023	Medicamentos	DROGUERÍA AVICENA S.R.L.	\$8.737.200,00
5	2023-02271905/0	RESOL-2023-17-NEU-MS	14/12/2023	Medicamentos	SERRON S.A.	\$8.824.700,00
6	2023-02447675/0	RESOL-2023-5-NEU-MS	15/12/2023	Biomédicos Grales.	KIMS S.R.L.	\$22.878.000,00
7	2023-02509798/0	RESOL-2023-16-NEU-MS	19/12/2023	Medicamentos	DENVER FARMA S.A.	\$22.950.000,00
8	2023-02592059/0	D I - 2 0 2 4 - 8 4 - N E U - SSLD#MS	19/12/2023	A/cargo D.P.A.	SERRON S.A.	\$8.587.500,00
9	2023-00011526/0	RESOL-2023-36-NEU-MS	21/12/2023	Compulsa alimentos	BARAKAT PEDRO EMILIO	\$1.006.200,00
					PEREYRA CRISTIAN ARIEL	\$952.000,00
					SUCESIÓN DE ZINNI, VICENTE GINO	\$1.392.500,00
10	2023-01877120/0	RESOL-2023-47-NEU-MS	21/12/2023	Biomédicos Grales.	MARTIN CRISTIAN MARCELO	\$6.111.000,00
11	2023-02125105/0	RESOL-2023-3046-NEU-MS	21/12/2023	Biomédicos Grales.	INSUMOS XXI S.A.	\$22.372.500,00
12	2023-02128357/0	D I - 2 0 2 4 - 8 4 - N E U - SSLD#MS	21/12/2023	A/cargo D.P.A.	DROGUERÍA AVICENA S.R.L.	\$13.500.000,00

13	2023-02494657/0	RESOL-2023-46-NEU-MS	21/12/2023	Medicamentos	SERRON S.A.	\$13.234.000,00
14	2023-02627413/0	DI-2024-152-NEU-ADM#MS	21/12/2023	Insumos Lab.	ASERTIVA S.A.	\$22.854.112,20
15	2023-02661535/0	RESOL-2024-19-NEU-MS	21/12/2023	Biomédicos-Grales.	LASALA RUBEN PEDRO	\$13.866.600,00
16	2023-02893173/0	DI - 2024 - 84 - NEU - SSLD#MS	21/12/2023	A/cargo D.P.A.	RUTA 22 S.A.	\$8.000.000,00
17	2023-02257407/0	RESOL-2023-59-NEU-MS	22/12/2023	Insumos Lab.	NASTASI GUSTAVO DANIEL	\$22.981.725,00
18	2023-02702879/0	RESOL-2023-53-NEU-MS	22/12/2023	Nutroterápicos	MEDICATION DELIVERY S.A	\$22.831.869,12
19	2023-02876454/0	RESOL-2024-68-NEU-MS	22/12/2023	Medicamentos	EQUIPO GEMICO S.A.	\$22.761.300,00
20	2023-02897211/0	RESOL-2024-33-NEU-MS	22/12/2023	Medicamentos	LABORATORIOS BACON S.A.I.C.	\$16.945.260,00
21	2023-01723395/0	RESOL-2023-37-NEU-MS	22/12/2023	Biomédicos-Grales.	ROYAL FARMA S.A.	\$18.850.500,00
22	2023-02382606/0	RESOL-2024-30-NEU-MS	29/12/2023	Medicamentos	LANZAVECCHIA NICOLAS LEANDRO	\$22.797.180,00

### Contrataciones Directas Enero de 2024

N°	Expediente	Norma Legal	Fecha	Detalle	Proveedor	Importe
1	2023-02568800/0	DI-2024-627-NEU-SSLD#MS	3/01/2024	Biomédicos generales	DROGUERÍA COMARSA S.A.	\$11.158.778,40
					MARTIN CRISTIAN MARCELO	\$10.041.000,00
2	2023-02753150/0	RESOL-2024-5-E-NEU-MS	3/01/2024	Soluciones Parenterales	MEDICATION DELIVERY S.A.	\$16.030.483,10
3	2023-8600-00109161/0	DI-2024-712-NEU-SSLD#MS	3/01/2024	Biomédicos Generales	SERRON S.A.	\$22.726.880,00
4	2024-00011640/0	RESOL-2024-16-NEU-MS	3/01/2024	Medicamentos	DROGUERÍA AVICENA S.R.L.	\$12.200.000,00
5	2023-02364829/0	RESOL-2023-55-NEU-MS	OL-2023-55-NEU	Art. Limpieza	YUNE S.A.	\$22.798.783,00
6	2023-02679546/0	RESOL-2024-60-NEU-MS	4/01/2024	Insumo de Neurocirugía	COA MEDICAL PRODUCTS S.A.	\$8.278.000,00
7	2023-01884141/0	RESOL-2023-14-NEU-MS	5/01/2024	Reactivos de Laboratorio	SAWKO ILIANA CONSTANZA	\$21.963.920,00

8	2023-02615477/0	RESOL-2024-10-NEU-MS	5/01/2024	Medicamentos	LANZAVEC-CHIA NICOLAS LEANDRO	\$4.120.000,00
					SERRON S.A.	\$3.109.600,00
9	2023-02881379/0	RESOL-2024-208-NEU-MS	8/01/2024	Medicamentos	NORGREEN S.A.	\$22.642.000,00
11	2023-02599396/0	RESOL-2024-162-NEU-MS	8/01/2024	Medicamentos	LANZAVEC-CHIA NICOLAS LEANDRO	\$20.482.900,00
					SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES S.R.L.	\$2.475.000,00
12	2023-02622872/0	RESOL-2024-23-NEU-MS	8/01/2024	Medicamentos Oncológicos	SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES S.R.L.	\$21.000.000,00
13	2023-01797177/0	RESOL-2024-12-NEU-MS	9/01/2024	Reactivos de Laboratorio	SAWKO, ILIANA CONSTANZA	\$18.237.120,00
14	2023-02382555/0	RESOL-2024-171-NEU-MS	9/01/2024	Medicamentos	SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES S.R.L.	\$19.200.000,00
16	2023-02484266/0	RESOL-2024-501-NEU-MS	9/01/2024	Medicamentos	DROGUERÍA AVICENA S.R.L.	\$6.394.500,00
					SOTERO DIEGO JOAQUIN	\$7.398.000,00
17	2023-02519225/0	RESOL-2024-170-NEU-MS	9/01/2024	Medicamentos	DROGUERÍA COMARSA S.A.	\$10.493.406,36
18	2023-02748531/0	RESOL-2024-213-NEU-MS	9/01/2024	Prótesis Traumatología	COA MEDICAL PRODUCTS S.A	\$16.900.000,00
19	2023-8600-00114908/0	RESOL-2024-192-NEU-MS	10/01/2024	Insumo de Traumatología	COA MEDICAL PRODUCTS S.A.	\$8.900.000,00
20	2023-02719093/0	RESOL-2024-352-NEU-MS	10/01/2024	Renov. Servicio Internet	TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.	\$11.232.000,00
21	2023-02627494/0	RESOL-2024-227-NEU-MS	11/01/2024	Medicamentos	LANZAVEC-CHIA, NICOLAS LEANDRO	\$2.887.650,00
					SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES S.R.L.	\$5.270.000,00
22	2023-02493398/0	RESOL-2024-57-NEU-MS	15/01/2024	Medicamentos	DROGUERÍA AVICENA S.R.L.	\$18.400.000,00

23	2023-02635669/0	RESOL-2024-129-NEU-MS	15/01/2024	Medicamentos	DROGUERÍA AVICENA S.R.L.	\$19.250.000,00
24	2023-8600-00110452/0		15/01/2024		COA MEDICAL PRODUCTS S.A	\$7.490.000,00
25	2023-02702412/0	RESOL-2024-360-NEU-MS	16/01/2024	Insumo para Hemoterapia	PROMED PATAGONIA S.R.L.	\$14.973.750,00
26	2023-00011370/0	RESOL-2024-63-NEU-MS	16/01/2024	Compulsa de Alimentos	BALTER GROUP S.A.	\$5.202.020,00
					BARAKAT PEDRO EMILIO	\$10.337.750,00
					FIGUEROA CRISTIAN JAVIER	\$2.404.280,00
					SUCESIÓN DE ZINNI VICENTEGINO	\$5.048.900,00
27	2023-00011418/0	RESOL-2024-64-NEU-MS	16/01/2024	Compulsa de Alimentos	BALTER GROUP S.A.	\$6.950.750,00
					SUCESIÓN DE ZINNI VICENTEGINO	\$7.087.590,00
					YUNE S.A.	\$7.125.350,00
28	2024-00071025/0	RESOL-2024-74-NEU-MS	16/01/2024	Elab. de Formula y Alimentos	SARMIENTO, GASTON ARIEL	\$23.000.000,00
29	2023-02692451/0	RESOL-2024-176-NEU-MS	17/01/2024	Medicamentos	DROGUERÍA VADRADERO SA	\$6.848.000,00
					SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES S.R.L.	\$1.406.250,00
30	2023-02764077/0	RESOL-2024-160-NEU-MS	18/01/2024	Medicamentos	DROGUERÍA PE S.R.L.	\$15.760.810,00
31	2023-02802754/0	RESOL-2024-128-NEU-MS	18/01/2024	Medicamentos	SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES S.R.L.	\$22.990.500,00
32	2023-02935855/0	RESOL-2024-186-NEU-MS	18/01/2024	Biomédicos Generales	MEDICATION DELIVERY S.A.	\$22.947.846,23
33	2024-00006274/0	RESOL-2024-164-NEU-MS	19/01/2024	Medicamentos	SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES S.R.L.	\$15.748.125,00
					SERRON S.A.	\$7.245.000,00
34	2023-02929016/0	RESOL-2024-183-NEU-MS	19/01/2024	Medicamentos	SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES S.R.L.	\$7.087.500,00
					SERRON S.A.	\$147.280,00

35	2023-02790866/0	RESOL-2024-934-NEU-MS	19/01/2024	Medicamentos	SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES S.R.L.	\$18.472.250,00
36	2023-02558677/0	RESOL-2024-91-NEU-MS	19/01/2024	Medicamentos	ASERTIVA S.A.	\$16.423.572,00
37	2023-00012035/0	RESOL-2024-99-NEU-MS	19/01/2024	Compulsas de Alimentos	ACUÑA GIMENEZ MIGUEL SEBASTIAN	\$8.439.351,00
					BALTER GROUP S.A.	\$6.868.096,00
					SUCESIÓN DE ZINNI VICENTINO	\$4.725.300,00
					YUNE S.A.	\$2.950.620,00
38	2024-00022393/0	RESOL-2024-83-NEU-MS	23/01/2024	Combustibles	ruta 22 S.A.	\$8.000.000,00
39	2024-00068507/0	RESOL-2024-90-NEU-MS	23/01/2024	Combustibles	ruta 22 S.A.	\$8.000.000,00
40	2023-02881392/0	RESOL-2024-109-NEU-MS	24/01/2024	Medicamentos	LABORATORIOS RICHET S.A.	\$1.391.600,00
					LANZAVECCHIA NICOLAS LEANDRO	\$16.430.400,00
41	2023-02661173/0	RESOL-2024-125-NEU-MS	25/01/2024	Biomédicos Generales	MARTIN CRISTIAN MARCELO	\$21.748.800,00
42	2023-02875160/0	RESOL-2024-118-NEU-MS	25/01/2024	Contratación de Servicio	BUSCA CLAUDIO ADRIAN	\$7.738.740,00
43	2023-02881285/0	RESOL-2024-130-NEU-MS	25/01/2024	Medicamentos	ASERTIVA S.A.	\$21.163.070,82
44	2023-02492322/0	RESOL-2024-126-NEU-MS	26/01/2024	Medicamentos	DROGUERIA AVICENA S.R.L.	\$6.217.200,00
					SOTERO DIEGO JOAQUIN	\$16.780.000,00
45	2023-01596946/0	RESOL-2024-137-NEU-MS	30/01/2024	Insumo de Traumatología	M Y A TECNOLOGIA QUIRURGICA S.A.	\$11.350.000,00

### Contrataciones Directas Febrero de 2024

N°	Expediente	Norma Legal	Fecha	Detalle	Proveedor	Importe
1	2023-02162743/0	RESOL-2024-166-NEU-MS	1/02/2024	Reactivo de Lab.	DISTRIBUIDORA URUGUAY S.R.L.	\$17.447.566,20
	2023-02358279/0	RESOL-2024-147-NEU-MS	1/02/2024	Insumos de Respiradores	COLOMBO SERVICIOS MÉDICOS S.R.L.	\$1.850.000,00
		RESOL-2024-147-NEU-MS	1/02/2024	Insumos de Respiradores	MARTIN CRISTIAN MARCELO	\$5.680.000,00

3	2023-02558524/0	RESOL-2024-163-NEU-MS	1/02/2024	Biomédicos generales	TECNOMEDICA S.R.L.	\$7.190.400,00
4	2023-02757888/0	RESOL-2024-155-NEU-MS	1/02/2024	Biomédicos generales	SEGULIMP SRL	\$9.980.000,00
5	2023-02919407/0	RESOL-2024-161-NEU-MS	1/02/2024	Medicamentos	SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES S.R.L.	\$22.955.625,00
6	2023-02919433/0	RESOL-2024-153-NEU-MS	1/02/2024	Medicamentos	SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES S.R.L.	\$14.057.300,00
7	2023-02919441/0	RESOL-2024-167-NEU-MS	1/02/2024	Medicamentos	SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES S.R.L.	\$22.993.230,00
8	2023-02923340/0	RESOL-2024-151-NEU-MS	1/02/2024	Medicamentos	DROGUERÍA VARADERO SA	\$22.070.400,00
9	2023-02705838/0	RESOL-2024-143-NEU-MS	1/02/2024	Medicamentos	SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES S.R.L.	\$14.452.000,00
10	2023-02881400/0	RESOL-2024-181-NEU-MS	1/02/2024	Reactivo de Lab.	S I E M E N S HEALTHCARE S.A.	\$37.383.685,68
11	2023-02943744/0	RESOL-2024-146-NEU-MS	1/02/2024	Medicamentos	SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES S.R.L.	\$11.894.800,00
12	2024-00055554/0	RESOL-2024-165-NEU-MS	1/02/2024	Material Traumat.	COA MEDICAL PRODUCTS S.A	\$18.990.000,00
13	2023-01879201/0	RESOL-2024-185-NEU-MS	2/02/2024	Insumos Cardiológ.	LASALA RUBEN PEDRO	\$9.902.640,00
14	2023-02429775/0	RESOL-2024-189-NEU-MS	2/02/2024	Biomédicos generales	MARTIN CRISTIAN MARCELO	\$22.990.000,00
15	2023-02319584/0	RESOL-2024-178-NEU-MS	2/02/2024	Nutroterapicos	SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES S.R.L.	\$8.973.000,00
16	2023-02627970/0	RESOL-2024-187-NEU-MS	2/02/2024	Biomédicos generales	SEGULIMP SRL	\$22.682.400,00
17	2023-02679216/0	RESOL-2024-156-NEU-MS	2/02/2024	Biomédicos especiales	MARTIN CRISTIAN MARCELO	\$7.327.500,00
18	2023-02755469/0	RESOL-2024-182-NEU-MS	2/02/2024	Insumos Cardiológ.	TECNOMEDICA S.R.L.	\$22.496.000,00
19	2023-02876459/0	RESOL-2024-131-NEU-MS	2/02/2024	Medicamentos	MEDICATION DELIVERY S.A.	\$61.119.646,72
20	2023-02878024/0	RESOL-2024-207-NEU-MS	2/02/2024	Biomédicos generales	TECNOMEDICA S.R.L.	\$17.996.400,00
21	2023-02886389/0	RESOL-2024-206-NEU-MS	2/02/2024	Medicamentos	LANZAVECCHIA, NICOLAS LEANDRO	\$19.626.750,00

22	2023-02929937/0	RESOL-2024-202-NEU-MS	2/02/2024	Biomédicos generales	VALOT S.A.	\$10.585.080,00
23	2023-02941725/0	RESOL-2024-184-NEU-MS	2/02/2024	Medicamentos	SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES S.R.L.	\$22.993.950,00
24	2023-02941742/0	RESOL-2024-180-NEU-MS	2/02/2024	Medicamentos	ROYAL FARMA S.A.	\$3.114.360,00
		RESOL-2024-180-NEU-MS	2/02/2024	Medicamentos	SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES S.R.L.	\$8.895.000,00
25	2023-02943757/0	RESOL-2024-177-NEU-MS	2/02/2024	Medicamentos	SERRON S.A.	\$22.986.200,00
26	2023-02943764/0	RESOL-2024-188-NEU-MS	2/02/2024	Medicamentos	LANZAVECCHIA NICOLAS LEANDRO	\$7.430.400,00
27	2024-00040605/0	RESOL-2024-205-NEU-MS	2/02/2024	Medicamentos	SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES S.R.L.	\$19.111.260,00
28	2023-02492438/0	RESOL-2024-236-NEU-MS	5/02/2024	Insumos Cardiológ.	MICOS S.R.L.	\$7.295.000,00
29	2023-02664072/0	RESOL-2024-214-NEU-MS	5/02/2024	Biomédicos generales	MARTIN CRISTIAN MARCELO	\$11.910.000,00
30	2023-02702500/0	RESOL-2024-218-NEU-MS	5/02/2024	Insumos de ginecología	MICOS S.R.L.	\$8.460.000,00
31	2023-02729803/0	RESOL-2024-237-NEU-MS	5/02/2024	Mesa de anestesia	JAEJ S.A.	\$7.137.000,00
32	2023-02876592/0	RESOL-2024-191-NEU-MS	5/02/2024	Medicamentos	DROGUERÍA PATAGONICA S.R.L.	\$11.676.793,68
		RESOL-2024-191-NEU-MS	5/02/2024	Medicamentos	SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES S.R.L.	\$11.264.000,00
33	2023-02881395/0	RESOL-2024-221-NEU-MS	5/02/2024	Medicamentos	DROGUERÍA VARADERO SA	\$16.853.760,00
		RESOL-2024-221-NEU-MS	5/02/2024	Medicamentos	SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES S.R.L.	\$2.318.400,00
34	2023-02916234/0	RESOL-2024-232-NEU-MS	5/02/2024	Medicamentos	DROGUERÍA AVICENA S.R.L.	\$3.640.000,00
		RESOL-2024-232-NEU-MS	5/02/2024	Medicamentos	SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES S.R.L.	\$7.836.000,00
35	2024-00048580/0	RESOL-2024-245-NEU-MS	7/02/2024	Medicamentos	SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES S.R.L.	\$21.942.000,00
36	2024-00112557/0	RESOL-2024-261-NEU-MS	7/02/2024	Medicamentos	SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES S.R.L.	\$21.360.000,00

37	2024-00203143/0	RESOL-2024-271-NEU-MS	8/02/2024	Vales combustibles	AUTOMÓVIL CLUB ARGENTINO	\$8.000.000,00
38	2024-00026039/0	RESOL-2024-275-NEU-MS	9/02/2024	Medicamentos	DROGUERÍA AVICENA S.R.L.	\$11.600.000,00
		RESOL-2024-275-NEU-MS	9/02/2024	Medicamentos	LANZAVECCHIA NICOLAS LEANDRO	\$11.374.650,00
39	2024-00048621/0	RESOL-2024-302-NEU-MS	9/02/2024	Reactivo de Lab.	CIENTÍFICA SAN LUIS S.A.	\$657.048.386,52
40	2024-00108459/0	RESOL-2024-301-NEU-MS	9/02/2024	Medicamentos	DROGUERÍA AVICENA S.R.L.	\$46.556.000,00
		RESOL-2024-301-NEU-MS	9/02/2024	Medicamentos	LANZAVECCHIA NICOLAS LEANDRO	\$6.838.800,00
		RESOL-2024-301-NEU-MS	9/02/2024	Medicamentos	NORGREEN S.A.	\$32.794.000,00
		RESOL-2024-301-NEU-MS	9/02/2024	Medicamentos	SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES S.R.L.	\$114.474.650,00
		RESOL-2024-301-NEU-MS	9/02/202	Medicamentos	SERRON S.A.	\$30.430.400,00
41	2023-02627656/0	RESOL-2024-338-NEU-MS	14/02/2024	Medicamentos	SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES S.R.L.	\$22.859.050,00
42	2023-02643527/0	RESOL-2024-429-NEU-MS	14/02/2024	Remodelación taller prote	LOS MARTINES S.R.L.	\$23.000.000,00
43	2023-02511282/0	RESOL-2024-314-NEU-MS	15/02/2024	Suturas	MICOS S.R.L.	\$17.036.800,00
44	2023-01938233/0	RESOL-2024-313-NEU-MS	15/02/2024	Insumos de laboratorio	SAWKO ILIANA CONSTANZA	\$20.922.740,00
45	2023-02884722/0	RESOL-2024-311-NEU-MS	15/02/2024	Medicamentos	LABORATORIOS RICHT S.A.	\$4.319.600,00
		RESOL-2024-311-NEU-MS	15/02/2024	Medicamentos	SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES S.R.L.	\$8.056.600,00
46	2024-00036470/0	RESOL-2024-293-NEU-MS	15/02/2024	Adquisición de alimentos	CONTRERAS CLAUDIA BEATRIZ	\$8.205.450,00
		RESOL-2024-293-NEU-MS	15/02/2024	Adquisición de alimentos	SANCHEZ JOHANA MERCEDES	\$936.000,00
		RESOL-2024-293-NEU-MS	15/02/2024	Adquisición de alimentos	VARELA RODOLFO AGUSTIN	\$11.195.150,00
		RESOL-2024-293-NEU-MS	15/02/2024	Adquisición de alimentos	ZINNI ANTONELLA SOFIA	\$2.661.510,00
47	2024-00109374/0	RESOL-2024-315-NEU-MS	15/02/2024	Descartable de laborat.	DISTRIBUIDORA URUGUAY S.R.L.	\$8.188.175,00

48	2024-00155155/0	RESOL-2024-312-NEU-MS	15/02/2024	Medicamentos	SUIZO ARGENTINA SA	\$10.883.748,00
49	2024-00222784/0	RESOL-2024-367-NEU-MS	15/02/2024	Insumos de hemoterapia	PROMED PATAGONIA S.R.L.	\$7.486.875,00
50	2024-00064233/0	RESOL-2024-309-NEU-MS	16/02/2024	Prótesis de Traumatol.	COA MEDICAL PRODUCTS S.A.	\$19.788.000,00
51	2024-00082065/0	RESOL-2024-325-NEU-MS	16/02/2024	Medicamentos	DROGUERÍA PATAGONICA S.R.L.	\$22.992.000,00
52	2024-00044171/0	RESOL-2024-327-NEU-MS	16/02/2024	Medicamentos	DROGUERÍA AVICENA S.R.L.	\$20.000.000,00
53	2023-02437058/0	RESOL-2024-330-NEU-MS	16/02/2024	Medicamentos	DENVER FARMA S.A.	\$13.920.000,00
		RESOL-2024-330-NEU-MS	6/02/2024	Medicamentos	DINAMED BAHÍA S.R.L.	\$4.720.000,00
		RESOL-2024-330-NEU-MS	16/02/2024	Medicamentos	DROGUERÍA AVICENA S.R.L.	\$4.260.700,00
54	2023-02943885/0	RESOL-2024-326-NEU-MS	16/02/2024	Medicamentos	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA	\$21.701.635,20
55	2023-02563877/0	RESOL-2024-331-NEU-MS	19/02/2024	Reparación tomografo	CANON MEDICAL SYSTEMS ARGENTINA S.A	\$43.898.403,10
56	2024-00036440/0	RESOL-2024-209-NEU-MS	20/02/2024	Licitación alimentos	KANPAI S.R.L	\$22.394.160,00
57	2024-00180422/0	RESOL-2024-333-NEU-MS	20/02/2024	Medicamentos	SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES S.R.L.	\$11.625.450,00
		RESOL-2024-333-NEU-MS	20/02/2024	Medicamentos	SOTERO DIEGO JOAQUIN	\$820.260,00
58	2024-00280904/0	RESOL-2024-364-NEU-MS	21/02/2024	Combustible	AUTOMÓVIL CLUB ARGENTINO	\$8.000.000,00
59	2023-02648098/0	RESOL-2024-342-NEU-MS	21/02/2024	Medicamentos	SUIZO ARGENTINA S.A.	\$29.866.816,00
60	2024-00114467/0	RESOL-2024-372-NEU-MS	22/02/2024	Medicamentos	DROGUERÍA PATAGONICA S.R.L.	\$22.990.800,00
61	2023-02481457/0	RESOL-2024-337-NEU-MS	22/02/2024	Insumos de odonto.	GRIMBERG DENTALES S.A.	\$178.062.122,00
62	2023-02941732/0	RESOL-2024-366-NEU-MS	22/02/2024	Medicamentos	DROGUERÍA AVICENA S.R.L.	\$16.452.000,00
63	2023-02943888/0	RESOL-2024-370-NEU-MS	22/02/2024	Medicamentos	SUIZO ARGENTINA S.A.	\$22.801.500,00
64	2023-02546041/0	RESOL-2024-381-NEU-MS	23/02/2024	Medicamentos	SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES S.R.L.	\$18.633.600,00

65	2024-00031309/0	RESOL-2024-382-NEU-MS	23/02/2024	Medicamentos	DINAMED BAHÍA S.R.L.	\$3.465.000,00
		RESOL-2024-382-NEU-MS	23/02/2024	Medicamentos	SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES S.R.L.	\$7.190.650,00
66	2024-00109828/0	RESOL-2024-383-NEU-MS	23/02/2024	Medicamentos	SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES S.R.L.	\$11.889.350,00
67	2024-00219042/0	RESOL-2024-380-NEU-MS	23/02/2024	Insumo neurocirugía	COA MEDICAL PRODUCTS S.A.	\$7.888.000,00
68	2023-02893029/0	RESOL-2024-980-NEU-MS	26/02/2024	Alquiler Grupo Electrog.	LA CASA DE LAS HERRAMIENTAS S.A.	\$13.669.848,20
69	2024-00118093/0	RESOL-2024-426-NEU-MS	26/02/2024	Biomédicos generales	SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES S.R.L.	\$117.242.500,00
		RESOL-2024-426-NEU-MS	26/02/2024	Biomédicos generales	SERRON S.A.	\$93.940.000,00
70	2024-00048570/0	RESOL-2024-435-NEU-MS	27/02/2024	Insumos laboratorio	EXSA S.R.L	\$136.785.555,00
71	2023-02894171/0	RESOL-2024-433-NEU-MS	28/02/2024	Biomédicos generales	DROGUERÍA AZCUENAGA S.R.L	\$18.640.000,00
72	2024-00082198/0	RESOL-2024-427-NEU-MS	28/02/2024	Medicamentos	EQUIPO GEMICO S.A.	\$10.455.000,00
		RESOL-2024-427-NEU-MS	28/02/2024	Medicamentos	LANZAVECCHIA NICOLAS LEANDRO	\$12.526.800,00
73	2024-00287981/0	D1-2024-997-NEU-SSLD#MS	29/02/2024	Medicamentos	DENVER FARMA S.A.	\$22.990.000,00
74	2024-00327376/0	RESOL-2024-908-NEU-MS	29/02/2024	Biomédicos generales	MARTIN CRISTIAN MARCELO	\$16.894.717,20

1p 08-11-24

---

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**
**POLICÍA****Contrataciones Directas Vía Excepción Mes de Octubre de 2024****Combustible:**

- Expediente Digital GDE N° EX-2024-02072192-NEU-POLICIA. Disposición

de Director N° 1898. Contratación Directa Excepción. YPF S.A., por la adquisición de “combustible”.

• **Expediente Digital GDE N° EX-2024-02072146-NEU-POLICIA.** Disposición de Director N° 1891. Contratación Directa Excepción. YPF S.A., por la adquisición de “combustible”.

• **Expediente Digital GDE N° EX-2024-02333519-NEU-POLICIA.** Disposición de Subsecretario N° 1704. Contratación Directa Excepción. YPF S.A., por la adquisición de “combustible”.

• **Expediente Digital GDE N° EX-2024-02333435-NEU-POLICIA.** Disposición de Subsecretario N° 1713. Contratación Directa Excepción. YPF S.A., por la adquisición de “combustible”.

• **Expediente Digital GDE N° EX-2024-02333491-NEU-POLICIA.** Disposición de Subsecretario N° 1715. Contratación Directa Excepción. YPF S.A., por la adquisición de “combustible”.

• **Expediente Digital GDE N° EX-2024-02362295-NEU-POLICIA.** Disposición de Subsecretario N° 1744. Contratación Directa Excepción. YPF S.A., por la adquisición de “combustible”.

### **Servicios Varios:**

• **Expediente Digital GDE N° EX-2024-02257798-NEU-POLICIA.** Disposición de Director N° 2102. Contratación Directa Excepción. Dos Arroyos S.A., por la adquisición de “repuestos y accesorios para equipo calefacción”.

• **Expediente Digital GDE N° EX-2024-02513618-NEU-POLICIA.** Disposición de Director N° 100117. Directa Excepción. OCA Log S.A., por la adquisición de “servicio de distribución”.

• **Expediente Digital GDE N° EX-2024-02513622-NEU-POLICIA.** Disposición de Director N° 10030. Directa Excepción. OCA Log S.A., por la adquisición de “servicio de distribución”.

- **Expediente Digital GDE N° EX-2024-02513626-NEU-POLICIA.** Disposición de Director N° 10088. Directa Excepción. Campana II S.A., por la adquisición de “servicio de distribución”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2024-02531350-NEU-POLICIA.** Disposición N° 7712. Directa Excepción. Petroagro ASAAD S.A.S., por la adquisición de “servicio de distribución”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2024-02368748-NEU-POLICIA.** Informe N° 10111 Directa Excepción. Sancor Cooperativa de Seguros Limitada, por la adquisición de “Seguro Responsabilidad Civil”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2024-02629372-NEU-POLICIA.** Disposición N° 10191. Directa Excepción. OCA Log S.A., por la adquisición de “Seguro Responsabilidad Civil”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2024-02426813-NEU-POLICIA.** Informe N° 10146. Directa Excepción. Sancor Cooperativa de Seguros Limitada, por la adquisición de “Seguro Contra Incendio”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2024-02453916-NEU-POLICIA.** Informe N° 10141. Directa Excepción. Sancor Cooperativa de Seguros Limitada, por la adquisición de “Seguro Contra Incendio”.

#### **Racionamiento Elaborado:**

- **Expediente Digital GDE N° EX-2024-02181200-NEU-POLICIA.** Disposición de Director N° 2105. Contratación Directa Excepción. Soto Servicios Industriales S.R.L., por la adquisición de “racionamiento, desayuno/almuerzo/cena”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2024-02257984-NEU-POLICIA.** Disposición de Director N° 2103. Contratación Directa Excepción. D´Agosto Carlos Alberto, por la adquisición de “racionamiento, desayuno/almuerzo/cena”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2024-02270636-NEU-POLICIA.** Disposición de Director N° 2104. Contratación Directa Excepción. D´Agosto Carlos Alberto, por la adquisición de “racionamiento, desayuno/almuerzo/cena”.

- **Expediente Digital GDE N° EX-2024-02181158-NEU-POLICIA.** Disposición de Subsecretario N° 1657. Contratación Directa Excepción. Soto Servicios Industriales S.R.L., por la adquisición de “racionamiento, desayuno/almuerzo/cena”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2024-02184817-NEU-POLICIA.** Disposición de Director N° 2064. Contratación Directa Excepción. Cirer Maria Cecilia, por la adquisición de “racionamiento, desayuno/almuerzo/cena”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2024-02257933-NEU-POLICIA.** Disposición de Director N° 2101. Contratación Directa Excepción. Cirer Maria Cecilia, por la adquisición de “racionamiento, desayuno/almuerzo/cena”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2024-02628964-NEU-POLICIA.** Disposición N° 10124. Contratación Directa Excepción. Pervanas Constantino, por la adquisición de “racionamiento, desayuno/almuerzo/cena”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2024-02629245-NEU-POLICIA.** Disposición N° 10176. Contratación Directa Excepción. D´Agosto Carlos Alberto, por la adquisición de “racionamiento, desayuno/almuerzo/cena”.

1p 08-11-24

---

## PROVINCIA DEL NEUQUÉN

### MINISTERIO DE ECONOMÍA, PRODUCCIÓN E INDUSTRIA

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN

#### Segundo Llamado

#### Licitación Pública N° 42/2024

#### (Sobre Único)

#### Expediente Electrónico EX-2024-00815004-NEU-MEPI

**Objeto:** Contratación de software como servicio: VMware vSphere Foundation 3-Year, software como servicio Prepaid Commit - Per Core, VMware vSAN 8 - 3-Year Prepaid y servicio de consultoría, actualización y reingeniería informática, prestación por única vez.

**Disponibilidad del Pliego:** Plataforma de Compras Digitales de Neuquén - CO.DI.NEU..

**Recepción de Ofertas:** Plataforma de Compras Digitales de Neuquén - CO.DI.NEU..

**Fecha y Hora de Apertura:** Jueves 14 de noviembre 2024, 11:00 hs..

**Consultas del Pliego de Bases y Condiciones:** Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía, Producción e Industria, calle Rioja N° 229, 3° Piso, correo electrónico: [compras@haciendanqn.gob.ar](mailto:compras@haciendanqn.gob.ar), Tel.: 299-4495311 – Cel.: 299-5748888.

1p 08-11-24

---

## PROVINCIA DEL NEUQUÉN

### MINISTERIO DE SALUD

#### Licitación Pública N° 524

**Expediente Electrónico EX-2024-01889206- -NEU-DESP#MS**

**DECTO-2024-1374-E-NEU-GPN**

**Objeto:** Adquisición de insumos del Rubro: Diálisis Peritoneal.

**Destino:** A pacientes atendidos en el Servicio de Nefrología del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón.

**Importe Estimado:** \$495.616.000,00.

**Fecha, Hora y Lugar de Apertura:** 13 de noviembre de 2024 - Hora: 10:00, Subsecretaría de Salud (C.A.M.), calle Antártida Argentina 1.245, (8.300), Neuquén Capital, Dirección Provincial de Administración, Dirección General de Compras.

**Recepción de Ofertas:** A través de la Plataforma Co.DI.NEU., mediante el enlace: [www.contadurianeuenquen.gob.ar](http://www.contadurianeuenquen.gob.ar).

**Propuestas:** Las propuestas, a los efectos de su admisibilidad, serán presentadas hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura, mediante la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén - Co.Di.NEU., mediante el enlace: El proveedor interesado deberá obtener un usuario y contraseña para su acceso y uso.

**Consultas:** Por consultas respecto a la plataforma, podrá comunicarse con el servicio a proveedores de la Contaduría General de la Provincia a través de la página web: [www.contadurianeuenquen.gob.ar](http://www.contadurianeuenquen.gob.ar) y los medios allí indicados.

**Pliegos:** Página oficial de la Provincia del Neuquén: (<https://licitaciones.neuquen.gov.ar/>) y Ministerio de Salud Neuquén: [www.saludneuquen.gov.ar/licitaciones](http://www.saludneuquen.gov.ar/licitaciones).

1p 08-11-24

---

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**

**SECRETARÍA DE EMPRESAS PÚBLICAS**

**ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN  
(E.P.E.N.)**

**Licitación Pública Nº 28/24**

**Objeto:** “Adquisición de luminarias led destinadas a la ejecución de obras”.

**Fecha de Apertura:** 21 de noviembre de 2024 a las 09:00 horas, en el Sector de Compras y Desarrollo de Proveedores del E.P.E.N., sito en calle La Rioja Nº 385 de Neuquén.

**Pliegos e Informes:** En el E.P.E.N., sito en calle La Rioja 385 de Neuquén y en las siguientes páginas web: [www.epen.gov.ar](http://www.epen.gov.ar) y [licitaciones.neuquen.gov.ar](http://licitaciones.neuquen.gov.ar).

1p 08-11-24

---

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**MINISTERIO DE GOBIERNO**

**SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO**

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TIERRAS**

**Listado de Preadjudicatarios y Lotes a Adjudicar**

En el marco del Decreto Nº 305/12, Artículo 12, se da a conocer el listado de

los pre-adjudicatarios y los lotes a adjudicar; otorgando un plazo de 15 días para la presentación de un Registro de Oposición.

Expediente	Beneficiario	Lote	N.C./Plano de Mensura Superficie	Localidad	Trámite
EX-2024-01537168-NEU-TIERRAS#SGOB 2903-002530/1995	Ocampo Jesusa DNI N° 9.996.901	Fr. B Lote 37 a	N.C. 09-26-056-0414-0000, Expte. 8224-EXPM 16170/2020 17736.8 4 m <sup>2</sup>	Senillosa Departamento Confluencia	Adjudicación en Venta
EX-2024-01756752-NEU-TIERRAS#SGOB 8902-000082/2018	Baztarrica Ana Leticia, DNI N° 22.894.136	Lote 1 Mza. 24	N.C. 03-25-051-8419-0000 Expte. 4796-08570/09 478,66 m <sup>2</sup>	Buta Ranquil Departamento Pehuenches	Adjudicación en Venta

1p 08-11-24

## PROVINCIA DEL NEUQUÉN

### INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL NEUQUÉN (I.S.S.N.)

**Licitación Pública N° 010/2024**  
**Expediente N° 0001-160379/0**  
**Trámite N° 298022**

**Objeto:** Contratación de servicio de vigilancia para el ISSN.

**Informes:** La información que sea requerida por los interesados será brindada a través de los siguientes correos electrónicos: [cgendelm@issn.gov.ar](mailto:cgendelm@issn.gov.ar), [galborno@issn.gov.ar](mailto:galborno@issn.gov.ar).

**Lugar y Fecha de Apertura:** Plataforma CO.DI.NEU., mediante enlace: [codi.neuquen@gob.ar](mailto:codi.neuquen@gob.ar).

**Garantía:** La garantía en el Dpto. Compras Generales, calle Buenos Aires N° 353, 2° Piso, Neuquén Capital, el día 21 de noviembre de 2024 a las 10:00 hs. - Teléfono: (0299) 4496300 - Interno: 6431.

1p 08-11-24

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**

**ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO  
(E.P.A.S.)**

**Licitación Pública N° 2827**

**Solicitud de Provisión SAFIPRO**

**Expediente N° EX-2024-02053912-NEU-SECGRAL#EPAS**

**Objeto:** “Contratación del servicio de operación del Centro de Atención al Usuario”.

**Fecha de Apertura:** 15/11/2024.

**Hora de Apertura:** 10:00 Hs..

**Lugar de Apertura, Consultas y Retiro de Pliegos:** Oficina de la Subgerencia de Suministros: <https://codi.neuquen.gob.ar/PortalLicitaciones/servlet/com.portallicitaciones.wvlicitacion>, Ente Provincial de Agua y Saneamiento. Santiago del Estero 426, Ciudad de Neuquén - Tel.: 2995465499 - suministro-sepas2019@gmail.com.

**Inversión Estimada:** \$425.250.000.

1p 08-11-24

---

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**MINISTERIO DE TURISMO**

**ENTE PROVINCIAL DE TERMAS DEL NEUQUÉN  
(E.PRO.TEN.)**

**Licitación Privada N° 02/24**

**Objeto:** Concesión de quince (15) locales, funcionales para comercio, once (11) locales comerciales, más un (1) depósito y Local N° 17, denominado: Confitería, cuenta un sector de recepción con barra, una (1) cocina, un (1) depósito y un espacio común con acceso a los sanitarios, todos localizados

entre las calles Dr. Ortiz Vélez, Dr. Herrero Ducloux y Cacique Cheuquel, ubicados en la Galería Comercial Copahue. Un (1) local denominado: Confeitería, situado en Complejo Balneoterapia y un (1) local lindante a la Laguna Verde, todos en el Centro Termal Copahue de la localidad mismo nombre, Provincia del Neuquén.

**Fecha de Apertura:** 14/11/2024 a la hora 13:00 hs., en las dependencias Sala de Reuniones del Ente, sito en calle Gdor. Rodríguez s/n de la localidad Loncopué.

**Piegos de Bases y Condiciones Generales y Clausulas Particulares:** Se podrán adquirir gratuitamente en la página web oficial del Ente Provincial de Termas de Neuquén: (<http://www.termasdecopahue.gob.ar>).

1p 08-11-24

## CONVOCATORIAS

### BIBLIOTECA POPULAR ABUELA BERTOGNA

#### Asamblea Ordinaria

La Biblioteca Popular Abuela Bertogna, convoca a Asamblea Ordinaria para el día 22/11/2024 a las 17:30 hs., con el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de 2 socios para rúbrica del Acta.
  - 2º) Llamado fuera de término.
  - 3º) Designación de la Comisión Directiva.
- Fdo. Norberto Hidalgo, Secretario; Graciela Arriagada, Presidente.

1p 08-11-24

---

### FEDERACIÓN NEUQUINA DE CICLISMO

#### Asamblea General Ordinaria

La Federación Neuquina de Ciclismo, Personería Jurídica 264/05, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22-11-2024 a las 18:00 horas, en

sede de la Confederación Neuquina de Deportes, sito en calle Independencia 832 de Neuquén Capital, a efectos de tratar el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1) Motivos del llamado fuera de término.
- 2) Nombrar dos socios para firmar el Acta con el Presidente y Secretario.
- 3) Tratamiento y aprobación de Estados Contables, Memorias e Informes del Revisor de Cuentas, correspondiente a los Ejercicios Económicos de los años 2021, 2022 y 2023.
- 4) Elección de miembros de la nueva Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización, a saber: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Vocal Titular, Vocal Suplente, Revisor de Cuentas Titular y Revisor de Cuentas Suplente.

La presente convocatoria se hace en los términos establecidos por el Estatuto de la Federación Neuquina de Ciclismo, Personería DGPJ N° 264/05.

Fdo. Benjamín Contreras, Secretario; Carlos N. Dinamarca, Presidente.

1p 08-11-24

---

## **COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN LEY 2990**

### **Asamblea General Ordinaria**

El Colegio de Ingenieros de la Provincia del Neuquén Ley 2990, convoca a Asamblea General Ordinaria. Fecha: Martes 10 de diciembre de 2024. Hora: 16:00 hs.. Lugar: Club de los Ingenieros, Ignacio Rivas 3.500, Neuquén.

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de tres (3) matriculados para refrendar el Acta de Asamblea.
- 2) Informe por Presidencia del Colegio de las gestiones realizadas hasta fecha desde la última Asamblea Ordinaria.
- 3) Presentación de la Memoria Anual y Balance del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

- 4) Presentación de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2025.
  - 5) Presentación de los aportes y matrículas para el año 2025.
  - 6) Gestiones de aplicación de la Ley 2990.
  - 7) Informe sobre Convenios Celebrados y Estado de Ejecución.
  - 8) Informe del Tribunal de Disciplina.
  - 9) Informe avance de las obras.
- Fdo. Ing. Liliana Inés Chiofalo, Vicepresidente.

1p 08-11-24

---

## **COLEGIO PROFESIONAL DE TÉCNICOS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **Asamblea Extraordinaria**

El Colegio Profesional de Técnicos de la Provincia del Neuquén, convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 22 de noviembre de 2024 a las 18:00 hs., en la sede central de nuestro Colegio, ubicado en calle Buenos Aires 373, Planta Baja de la Ciudad de Neuquén, para tratar el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos matriculados para la firma del Acta.
  - 2) Aprobación del Temario Orden del Día (Art. 20 Ley 2988).
  - 3) Exposición de Balance 2023.
- Fdo. Carlos A. Arce, Secretario; Patricio Durán, Presidente.

1p 08-11-24

---

## **PIONERA S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de noviembre de 2024 a las 14:00 hs., en Rivadavia 153, 3ro. B de la Ciudad de Neuquén, para considerar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de los accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.
  - 2) Consideración para su aprobación de lo actuado por los Directores, que ejercieron sus funciones como tales y del Balance y Documentación Anexa correspondiente al Ejercicio finalizado el 31/07/2024.
  - 3) Distribución de Utilidades.
  - 4) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes y de Síndicos Titulares y Suplentes.
- Fdo. Angel Clavel Enriquez, Presidente.

1p 08-11-24

---

## ASOCIACIÓN CIVIL DE PERITOS JUDICIALES DE NEUQUÉN

### Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Civil de Peritos Judiciales de Neuquén (P.J. 1006), cita a Asamblea Ordinaria para el día viernes 29 de noviembre de 2024 a las 19:00 hs., a celebrarse por medio on line, utilizando la Plataforma Meet, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos (2) asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.
- 2) Tratamiento de la convocatoria fuera de término.
- 3) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Estados Contables correspondiente al Ejercicio Económico 2024, con vencimiento al 31 de diciembre de 2023.
- 4) Presentación y aprobación de los corrimientos de cargos realizados en Comisión Directiva.
- 5) Presentación de los asociados dados de baja.
- 6) Propuesta de reducción de la cuota social.
- 7) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas (Arts. 20; 21; 35; 36; 37; 38; 39; 40; 41; 42; 43 y 44).

Artículo 42º: Estatuto Social. Quórum: Las Asambleas se celebrarán válida-

mente, aún en los casos de reforma de Estatuto y disolución, sea cual fuere el número de asociados concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.

Fdo. Pablo Aroca, Secretario; Jorge Luis Mora, Presidente.

1p 08-11-24

---

## **EL RINCÓN SA**

### **Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de noviembre de 2024 a las 11:00 hs., en calle Rivadavia Nº 153, 3er. Piso, Dpto. B de la Ciudad de Neuquén, para considerar el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de los accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 234 de la Ley 19550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de julio de 2024.
- 3) Tratamiento de la gestión del Directorio y Distribución de Resultados.
- 4) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
- 5) Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

Fdo. Angel Clavel Enriquez, Presidente.

1p 08-11-24

---

## **FRUTICULTORES ASOCIADOS S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de noviembre de 2024 a las 10:00 hs., en calle Rivadavia Nº 153, Dpto. 3ro. B de la Ciudad de Neuquén, para considerar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de los accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.
  - 2) Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 234 de la Ley 19550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de julio de 2024 y de la gestión del Directorio.
  - 3) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
  - 4) Elección de Síndicos, Titular y Suplente.
- Fdo. Angel Clavel Enriquez, Presidente.

1p 08-11-24

---

## ASOCIACIÓN MUTUAL SOL DE MAYO

### Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de lo establecido en Ley 20321, el Consejo Directivo de la Asociación Mutual Sol de Mayo, Matrícula 117, convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de diciembre de 2024 a las 19:00 hs., en el Salón de Obras Públicas, Alcorta 1.350 de la Ciudad de Neuquén, a los efectos de tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de 2 asociados para suscribir el Acta de Asamblea.
  - 2) Razones de la convocatoria fuera de término.
  - 3) Tratamiento y consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultado y demás Cuadros Anexos, Informe de la Junta Fiscalizadora y del Auditor Externo correspondiente a los Ejercicios Económicos N° 12 cerrado el 31 de diciembre de 2022.
  - 4) Tratamiento y consideración valor de las cuotas sociales.
  - 5) Tratamiento y consideración valor de la cuota de gastos administrativos.
  - 6) Informe de trabajo en las urbanizaciones de Valentina Sur y Desarrollo "José Pepe Mujica".
- Fdo. Victor D. Zárate, Presidente.

1p 08-11-24

**G.N.C. PATAGÓNICA S.A.****Asamblea Ordinaria y Extraordinaria**

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 25 de noviembre de 2024 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda, en Manuel Castilla 45, Villa Vega Maipú, San Martín de los Andes, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Razones de la demora en la presentación de los Estados Contables cerrados al 31-12-2023.
  - 2) Aprobación de los Estados Contables cerrados al 31-12-2023 y puestos oportunamente a disposición de los socios.
  - 3) Análisis del estado de la sociedad y la ratificación de la asignación de funciones decidida por el Directorio.
  - 4) Aprobación de la gestión de cada uno de los directores de la sociedad hasta la fecha.
  - 5) Análisis de la demanda de división de condominio que afecta a la sociedad, puesta a la venta del predio y situación del acuerdo de comodato a favor de esta empresa. Los accionistas que deseen asistir deberán comunicarlo a la sede social con tres días de anticipación, quedando copia los EECC al 31-12-2023 a su disposición en la sede de la Asamblea, bajo recibo.
- Fdo. El Directorio: Ing. Edgardo Marcelo Imondi, Presidente.

1p 08-11-24

---

**ASOCIACIÓN CIVIL PROECO****Asamblea Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Proeco, Personería Jurídica N° 3287/97, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria del día 17 de diciembre del corriente año a las 10:00 hs., en su sede social de Andacollo en modalidad presencial y virtual con el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para la firmar el Acta.
  - 2) Consideración y aprobación Memoria y Balance del Ejercicio Económico N° 26 (año 2022) y Ejercicio Económico N° 27 (año 2023).
  - 3) Renovación de las autoridades de la asociación.
- Fdo. Bibiana Echeverria, Secretaria; Diego Alejandro Mogni, Presidente.

1p 08-11-24

---

## COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DISTRITO I

### Asamblea Extraordinaria

Convocamos a las y los matriculados del Colegio de Psicólogos de Neuquén Distrito I a participar de la Asamblea Extraordinaria convocada por la Comisión Ejecutiva del Colegio de Psicólogos de Neuquén Distrito I, vía remota que tendrá lugar el día 30 de noviembre del año 2024 a las 9:00 horas, con el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta.
- 3) Adhesión al nuevo Código de Ética dictado por el Consejo de Psicólogos de la Provincia del Neuquén.
- 4) Reorganización administrativa de Distritos.
- 5) Honorarios de Lucro Cesante de Comisión Ejecutiva, Tribunal de Ética y representaciones.

La Asamblea quedará constituida en cada caso con la presencia de todos los inscriptos en la matrícula. No podrán participar de dicha Asamblea los matriculados que adeuden cuotas ordinarias o adicionales al 28-11-2024 y los sancionados por el Tribunal de Ética.

Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, sino se lograra el quórum establecido la Asamblea sesionará con los miembros presentes, Art. N°

26 Ley N° 1617. Inscribirse y solicitar link en el mail: info@psicoquen.org.ar.  
Fdo. Sabrina Araceli Contreras, Presidente.

1p 08-11-24

## EDICTOS

Sra. Juez de 1ª Instancia y 48ª Nominación en lo Civ. y Com. de Córdoba, en estos autos caratulados: “**Sánchez Jorge Antonio c/Calvo Méndez Francisco Jesús s/Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión (N° 4076067)**”. Agréguese informe expedido por el Juzgado Nacional Electoral acompañado. Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el Art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Rafael Félix Calvo, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie el accionante nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial por cinco veces (conf. Art. 165 del C.P.C.) y en el Boletín Oficial correspondiente a la Ciudad de Neuquén, de conformidad al domicilio denunciado por el Dr. Gerardo José Grosso y que surge de la constancia del Registro Nacional de Electores incorporada. Notifíquese. Córdoba, 21/10/2024. Fdo. Villagra Raquel, Juez de 1ra. Instancia; De La Torre María Celina, Prosecretaria Letrada.

5p 08; 15; 22; 29-11 y 06-12-24

---

Adriana M. Saralegui, Juez Titular del Juzgado de Familia N° 5, sito en calle Leloir N° 881 de Neuquén, en autos Expte.: **(JNQFA5-156458/2024)**, “**García Mendez Luciano Mateo s/Cambio de Nombre**”, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite de cambio en el orden de los apellidos -García Méndez- por -Méndez García-, iniciado por Israel Abner García Delgado, DNI 94.181.341 y Silvina Analía Méndez, DNI 38.942.128, en presentación de Luciano Mateo García Mendez, DNI 70.218.904, para que en el plazo de quince (15) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. Neuquén, 24 de octubre del año 2024. Vanina Paola Torres, Responsable Despacho Especializado N° 3, OFIJU Familia. Fdo. González Rocio Soledad.

2p 08-11 y 06-12-24

El Dr. Hugo Horacio Greca, Juez a cargo del Juzgado Federal de General Roca, Secretaría Civil, sito en calle España N° 1.690 de la Ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, en autos: “**Camuzzi Gas del Sur S.A. c/Junca Carlos Andres y Otro s/Consignación**”, (Expte. N° 002116/2022), cita al demandado Sra. Maria Alejandra Solerno (DNI N° 16.250.194), para que comparezca a juicio en el término de cinco (5) días por edictos que se publicarán una sola vez en el Boletín Oficial y en el Diario “Río Negro”, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Público Oficial. Fdo. Hugo Horacio Greca.

1p 08-11-24

---

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Juicios Ejecutivos N° 1 a cargo del Dr. Marcos Agustín Recupero, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Vanina Suárez, con asiento en calle Etcheluz N° 650 de la Ciudad de Zapala, emplaza a los sucesores de Trannack Hugo Arturo Enrique y de Trannack Ricardo Enrique y/o a quien se crea con dominio del inmueble individualizado como: Lote 13 de la Mza. 8, Fracción B, N.C. 08-20-043-5578-0000 de la localidad de Zapala, Departamento Zapala, Provincia del Neuquén, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula 3687, Zapala, para que dentro de diez (10) días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados: “**Fernandez Dora c/Sucesores Trannack Hugo Arturo Enrique y Otros s/Prescripción Adquisitiva**”, (Expte. N° 83046/2024), bajo apercibimiento de designar a la señora Defensora Oficial de Ausentes para que lo/s represente (Arts. 145, 146, 147 y 343 del Cód. Procesal). Publíquense edictos durante dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario de mayor circulación. Zapala, 24 de octubre de 2024. Fdo. Dra. Vanina Adriana Suárez, Secretaria.

1p 08-11-24

---

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 3 a cargo del Dr. Sebastian Francisco Font, Juez Subrogante, Secretaría N° 5 a mi cargo, sito en Carlos Pellegrini 685, Piso 5, Contrafrente, CABA, en autos caratulados: “**Herrero Hernan c/Izaguirre y Legorburu Calixto y Otros s/Prescripción Adquisitiva**”, (Expte. N° 93191/2012), cita y emplaza por el plazo de 21 días a Osvaldo Raúl Izaguirre; Isabel Verónica Noto; Valeria Noto; Laura Noto y

Miguel Ignacio Noto (herederos de Calixto Izaguirre y Legorburu, titular del inmueble Senillosa 93, 7° A U.F. 14, Matrícula 6-212/14, CABA), a presentase en autos a los efectos de tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio. Se deja constancia que los demandados podrán consultar las mismas en forma virtual desde la página del Poder Judicial de la Nación: ([www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar) “sistema de consulta de causas”) por el número de Juzgado y expediente, a cuyo fin ordeno la digitalización de las mismas por Secretaría. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Provincia del Neuquén, 30 de octubre de 2024. Fdo. Pablo Alonso De Armiño.

1p 08-11-24

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Moreno (Departamento Judicial Moreno, General Rodríguez), a cargo de la Dra. Mirtha Inés Francese, cita por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén y en Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y emplaza por el término de diez días al Sr. Hector Mario Dagnino, para que comparezca a estar a derecho en los autos: **“Urano Diego c/Hugo Bocch Motors SA y Otros s/Daños y Perj. Incump. Contractual (Exc. Estado) (N° de Receptoría: MG-5271/2022)”**, (N° Expediente MG-5271/2022), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Se deja constancia que el mismo Goza de Beneficio de Gratuidad (Arts. 53 de la Ley Nacional N° 24240 y 25 de la Ley Provincial N° 13133). Fdo. Dra. Bárbara Paola Alonso, Secretaria.

1p 08-11-24

---

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la Ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia de Acuerdo Pleno N° 11917 de fecha 17/09/2024, la que se encuentra firme, se le impuso al condenado **González Oscar Rafael**, DNI 23.001.947, la pena de diez meses de prisión de cumplimiento efectivo y mantenimiento de la declaración de reincidencia (Artículos 40, 41 y 50 del Código Penal), accesorias legales y Costas por resultar autor material y penalmente responsable del delito de encubrimiento por receptación dolosa, dos hechos en concurso real, uno en

carácter de coautor y el restante en calidad de autor (conforme lo previsto y reprimido por los Artículos 45, 55 y 277 apartado 1° inciso “c” del Código Penal), ello a su vez concursando realmente con robo simple en grado de tentativa y en carácter de coautor, un hecho (previsto y reprimido en los Artículos 42, 45, 55 y 164 del Código Penal). Información Adicional para el Cálculo del Cómputo: Surge del Sistema Lotus que el Sr. González ha estado con medidas de coerción privativas de libertad desde el 02/09/2024 sin recuperar la libertad a la fecha, encontrándose alojado en Comisaría 44. Cálculo del Cómputo de Pena: En consecuencia y en aplicación de la Ley vigente al momento de los hechos de fechas 11/11/2023, 12/02/2024 y 13/02/2024, Gonzalez Oscar Rafael: 1) Agotará la pena impuesta el día: 01/07/2025 a las doce (12:00) horas. 2) Mitad condena: 30/01/2025. 3) Libertad asistida el día: 01/04/2025. Neuquén, 29 de octubre del año 2024. Fdo. Fontena Martín Enrique, Funcionario, OFIJU Penal Nqn..

1p 08-11-24

---

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la Ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia de Acuerdo N° 11518 de fecha 12/06/2024, dictada por el Dr. Guaita Juan, la que se encuentra firme, se le impuso al condenado **Esteves Oscar Alejandro**, DNI 44.311.680, en Acuerdo de Partes, la pena de (6) seis meses de prisión en suspenso como autor material y penalmente responsable por los delitos de encubrimiento por receptación dolosa en calidad de autor previsto y reprimido en el Art. 271 primer párrafo inc. C y Art. 45 del Código Penal. Encubrimiento por receptación dolosa en calidad de autor previsto y reprimido en el Art. 271 primer párrafo inc. c y Art. 45 del Código Penal. Hurto simple en grado de tentativa en calidad de autor, previsto y reprimido en Art. 163, agravado por encontrarse en la vía pública 42 y 45 del Código Penal. Detalle de Reglas Impuestas: Imponer como reglas de conducta que deberá cumplir por el término de dos (2) años, las obligaciones de: a) La obligación de fijar residencia y la consecuente de informar el cambio; b) El comparendo cuatrimestral ante la Dirección de Provincial de Población Judicializada; c) Abstenerse de consumir estupefacientes; d) Prohibición de abusar del consumo de bebidas alcohólicas; e) La prohibición de contacto como de actos de intimidación a las víctimas y de comunicación por cualquier medio, redes sociales, telefónicas o cualquier

otro medio que no implique el acercamiento personal; f) No cometer delitos. Información Adicional para el Cálculo del Cómputo: No surge del Sistema Lotus días con medidas de coerción privativas de libertad en el presente legajo. Cálculo del Cómputo de Pena: 1) Agotará la pena impuesta: 11/12/2024. 2) Vencimiento de las obligaciones, Art. 27 bis del C.P.: 11/06/2026. Neuquén, 1 de noviembre del año 2024. Fdo. Fontena Martín Enrique, Funcionario, OFIJU Penal Nqn..

1p 08-11-24

---

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la Ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia de Acuerdo Pleno N° 11997 de fecha 04/10/2024, la que se encuentra firme, se le impuso al condenado **Orellana Sebastian Rogelio**, DNI 39.522.881, la pena de 2 meses de prisión de efectivo cumplimiento, por el delito de robo simple en grado de tentativa en calidad de autor, conforme Artículos 164, 42 y 45 C.P.. Unificando la misma con la dictada en el marco del Legajo 277397 el día 11/10/2023 revocando la condicionalidad de la pena impuesta en este último legajo y unificando en una pena única de efectivo cumplimiento de 1 año y 7 meses. Información Adicional para el Cálculo del Cómputo: Surge del legajo virtual que el Sr. Orellana ha estado con medidas de coerción privativas de libertad en las siguientes fechas: Legajo 277397: El 06/10/2023 (1 día), Legajo 303088: Desde el 13/05/2024 sin recuperar la libertad a la fecha, encontrándose alojado en Comisaría 3. Cálculo del Cómputo de Pena: En consecuencia y en aplicación de la Ley vigente al momento de los hechos, Orellana Sebastian Rogelio: 1) Agotará la pena impuesta el día: 11/12/2025 a las doce (12:00) horas. 2) Mitad condena: 24/02/2025. 3) Libertad condicional el día: 11/01/2025. 4) Libertad asistida el día: 11/09/2025. Neuquén, 1 de noviembre del año 2024. Fdo. Fontena Martín Enrique, Funcionario, OFIJU Penal Nqn..

1p 08-11-24

---

El Dr. Santiago Montorfano, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Juicios Ejecutivos N° 1, con domicilio en Etche- luz N° 650 de Zapala, cita a todos los herederos y acreedores del juicio sucesorio del causante Herrera Bernabe (DNI N° 8.565.860), que se considerasen con derecho a los bienes dejado por el causante para que dentro del plazo de

treinta días lo acrediten en autos caratulados: “**Herrera Bernabe s/Sucesión ab-intestato**”, (Expte. 83881/2024), en trámite ante la Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Vanina Suárez. Publíquense edictos por tres días en un Diario de circulación en la zona y el Boletín Oficial de la Provincia. Zapala, 22 de julio de 2024. Fdo. Dra. Vanina Adriana Suárez, Secretaria.

1p 08-11-24

---

El Juzgado N° 1 en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y Minería, a cargo de la Dra. Vaninna Paola Cordi, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, sito en calle Misiones 551, 1° Piso de la Ciudad de Cutral-Có, declara abierto el juicio sucesorio del causante el Sr. Tapia Victor Ovidio, DNI 12.210.046, por el cual se cita a herederos y acreedores por el plazo de 30 días en autos caratulados: “**Tapia Victor Ovidio s/Sucesión ab-intestato**”, (Expte. 111814/2024), debiendo publicarse edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Cutral-Có, 25 de octubre de 2024. Fdo. Dra. Vaninna Paola Cordi.

1p 08-11-24

---

El Juzgado N° 1 en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y Minería a cargo de la Dra. Vaninna Paola Cordi, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, sito en calle Misiones 551, 1° Piso de la Ciudad de Cutral-Có, declara abierto el juicio sucesorio de la causante, la Sra. Lopez Miryan Itati y/o Lopez Miryam Itati, D.N.I. N° 10.347.251, por el cual se cita a herederos y acreedores por el plazo de 30 días en autos caratulados: “**Lopez Miryan Itati y/o Lopez Miryam Itati s/Sucesión ab-intestato**”, (Expte. 111813/2024), debiendo publicarse edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Cutral-Có, 25 de octubre de 2024. Fdo. Dra. Vaninna Paola Cordi.

1p 08-11-24

---

La Dra. Vaninna Paola Cordi, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Concurso y Quiebras y de Minería N° 1 de la II° Circunscripción Judicial, sito en calle Freire y Misiones, 2° Piso de la Ciudad de Cutral-Có, Secretaría Única a cargo de la Dra. Gabriela Medel Vuillermet, subrogando por licencia

prolongada de la Dra. Milva Nicoletti, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Ghezzi Fanny Daniela, DNI 20.558.627, en autos caratulados: **“Ghezzi Fanny Daniela s/Sucesión ab-intestato”**, (Expte. 97198/2020). Publíquese edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén, conforme lo establece el Art. 725 inc. 2° del C.P.C y C.. Secretaría, Cutral-Có, 6 de abril de 2021. Fdo. Medel Vuillermet Gabriela Verónica.

1p 08-11-24

---

La Dra. Vaninna Paola Cordi, Juez a cargo del Juzgado N° 1 en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y Minería, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, sito en calle Misiones 551, 1° Piso de la Ciudad de Cutral-Có, en autos: **“Inostroza Jose Heriberto s/Sucesión ab-intestato”**, (Expte. 111596/2024), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Jose Heriberto Inostroza, DNI 8.215.817, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto por el término de un (1) día en el Boletín Oficial. Cutral-Có, 16 de septiembre de 2024. Fdo. Dra. Milva Lorena Nicoletti.

1p 08-11-24

---

El Dr. Eduardo Tomás Martin Richter, Juez Subrogante, en los autos caratulados: **“Muñoz Manuel Gregorio s/Sucesión ab-intestato (Dra. Cordi Excusada)”**, (JCUC11 Expte. 75929/2017), que tramitan ante el Juzgado Civil, Comercial, Especial en Concursos, Quiebras y de Minería N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, a cargo de la Dra. Vaninna Paola Cordi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva Lorena Nicoletti, con asiento en la calle Misiones N° 551, Primer Piso de la Ciudad de Cutral-Có, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Muñoz Manuel Gregorio, DNI 7.577.823, a que comparezcan en autos mencionados a tomar la intervención que le corresponda en las presentes actuaciones. Publíquese edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Se deja constancia que con fecha 01/07/2024 se ha otorgado el Beneficio de Litigar Sin Gastos a la Sra. Gonzalez Maria Teresa, DNI 21.750.377, peticionante de autos, al solo efecto de tramitar las presentes actuaciones. Cutral-Có, 1 de noviembre de 2024. Fdo. Cisneros Julieta.

1p 08-11-24

El Dr. Recupero Marcos Agustín, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Juicios Ejecutivos N° 1 de Zapala, sito en calle Etche- luz N° 650 de la misma ciudad, III Circunscripción Judicial de Neuquén, cita, llama y emplaza por el plazo de treinta días, a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la Sra. Ibarguren Liliana Leonor, D.N.I. 24.494.587, en autos caratulados: **“Ibarguren Liliana Leonor s/Sucesión ab-intestato”**, (Expte. 84963/2024), en trámite ante la Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Alejandro M. Sydiaha. Publíquese edictos en el Diario Río Negro por tres días y en el Boletín Oficial por un día. Zapala, 09 de octubre del año 2024. Fdo. Dr. Sydiaha Alejandro Miguel, Secretario.

1p 08-11-24

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Carlos Choco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Ivanna Daniela Negrete, con asiento en 9 de Julio 125 de la Ciudad de Chos Malal, en autos: **“Becerra Mirta Alicia s/Sucesión ab-intestato”**, (Expte. 41160/2024), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Mirta Alicia Becerra, Documento de Identidad 14.986.364, para que lo acrediten en el plazo de treinta (30) días. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana de Neuquén. Chos Malal, 24 de octubre de 2024. Fdo. Dra. Ivanna Daniela Negrete, Secretaria Civil.

1p 08-11-24

---

El Dr. Francisco Astoul Bonorino a cargo del Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Villa La Angostura, Secretaría Civil a cargo del Dr. Fabricio Sayans, con asiento en Boulevard Pas- cotto 325 de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén, en autos caratulados: **“Garro Gustavo s/Sucesión ab-intestato”**, (Expte. 50038/2024), cita y em- plaza a toda aquella persona y/o acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Gustavo Garro, DNI 22.712.476, para que lo acrediten en el término de treinta (30) días. El presente edicto se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial de Neuquén y por tres (3) días en el Diario La Mañana de Neuquén. Villa La Angostura, 30 de octubre del año 2024. Fdo. Dr. Francisco Astoul Bonorino, Juez. Dr. Fabricio Sayans, Secretario.

1p 08-11-24

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Longo Lucy Marina Jovina s/Sucesión ab-intestato”, (559081/2024)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Lucy Marina Jovina Longo, DNI 35.310.273, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 28 de octubre del año 2024. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 08-11-24

---

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Nuñez Flores Efrain s/Sucesión ab-intestato”, (557936/2024)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Efrain Nuñez Flores, DNI 92.239.456, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 9 de agosto del año 2024. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 08-11-24

---

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Villar Juan Carlos s/Sucesión ab-intestato”, (558205/2024)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Villar Juan Carlos, DNI 7.296.977, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 27 de agosto del año 2024. Silvia Inés De Glee, Secretaria. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 08-11-24

---

María Eliana Reynals, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén,

en autos: “**Sobarzo Aravena Catalina del Carmen s/Sucesión ab-intestato**”, (553343/2023), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Sobarzo Aravena Catalina del Carmen, DNI 93.495.489, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 19 de abril del año 2024. Diego G. Troitiño, Funcionario, OFIJU Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 08-11-24

---

María Eliana Reynals, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Baeza Hugo Aldo y Otro s/Sucesión ab-intestato**”, (549350/2022), cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Rosa Alzina Oliver, DNI 94.103.673 y Hugo Aldo Baeza, DNI 4.073.107, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 24 de octubre del año 2024. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 08-11-24

---

María Eliana Reynals, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Bucarey Carlos Angel s/Sucesión ab-intestato**”, (554770/2023), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Carlos Angel Bucarey, DNI 23.214.936, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 13 de diciembre del año 2023. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 08-11-24

---

María Guadalupe Losada, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén,

en autos: **“Zuñiga Dora y Otro s/Sucesión ab-intestato”**, (558199/2024), cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Dora Zuñiga, DNI 5.413.381 y Orlando Rosano, DNI 7.567.746, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 27 de agosto del año 2024. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 08-11-24

---

María Guadalupe Losada, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Zavala Julia s/Sucesión ab-intestato”**, (558854/2024), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Zavala Julia, DNI 2.504.195, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 28 de octubre del año 2024. Fdo. María Luisa Ponchiardi, Funcionaria, OFIJU Civil.

1p 08-11-24

---

María Guadalupe Losada, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Funes Orlando Lucio s/Sucesión ab-intestato”**, (559064/2024), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Orlando Lucio Funes, DNI N° 11.563.196, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 1 de noviembre del año 2024. Natalia Chiaradio, Funcionaria, OFIJU Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 08-11-24

---

María Guadalupe Losada, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Quiroga Eduardo s/Sucesión ab-intestato”**, (558101/2024), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Eduardo Quiroga, DNI 13.672.720,

para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 20 de agosto del año 2024. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 08-11-24

---

María Guadalupe Losada, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Mora Juan Alberto s/Sucesión ab-intestato**”, (559034/2024), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Mora Juan Alberto, DNI 7.568.227, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 28 de octubre del año 2024. Fdo. María Luisa Ponchiardi, Funcionaria, OFIJU Civil.

1p 08-11-24

---

María Guadalupe Losada, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Venturini Gerardo Fabio s/Sucesión ab-intestato**”, (558958/2024), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Venturini Gerardo Fabio, DNI 18.009.750, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 4 de noviembre del año 2024. Fdo. María Luisa Ponchiardi, Funcionaria, OFIJU Civil.

1p 08-11-24

---

Mario Javier Alarcón, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Agüero Martina Edith y Otro s/Sucesión ab-intestato**”, (558866/2024), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Martina Edith Agüero, DNI 4.484.701 y Aldo Teodomiro Alday, DNI 6.915.181, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor

circulación. Neuquén, 10 de octubre del año 2024. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 08-11-24

---

Mario Javier Alarcón, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Salvador Maria Jesus s/Sucesión ab-intestato”, (559060/2024)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante María Jesus Salvador, DNI 2.386.626, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 25 de octubre del año 2024. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 08-11-24

---

Mario Javier Alarcón, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Huiliñir Painemal Oscar s/Sucesión ab-intestato”, (558714/2024)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Oscar Huiliñir Painemal, DNI N° 92.989.331, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 2 de octubre del año 2024. Natalia Chiaradio, Funcionaria, OFIJU Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 08-11-24

---

Mario Javier Alarcón, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Gutierrez Roman s/Sucesión ab-intestato”, (555485/2024)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Gutierrez Roman, DNI 10.208.190, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 6 de agosto del año 2024. Silvia Inés De Glee, Secretaria. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 08-11-24

Mario Javier Alarcón, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Palassesi Americo s/Sucesión ab-intestato**”, (559022/2024), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Americo Palassesi, DNI 5.539.228, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 30 de octubre del año 2024. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 08-11-24

---

Martín Enrique Peliquero, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Ponce Leonor Lidia s/Sucesión ab-intestato**”, (558999/2024), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Leonor Lidia Ponce, DNI 3.583.278, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 29 de octubre del año 2024. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 08-11-24

---

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Pfastchbacher Carlos Adolfo s/Sucesión ab-intestato**”, (559047/2024), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Pfastchbacher Carlos Adolfo, DNI 12.249.449, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 29 de octubre del año 2024. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria Oficina Judicial Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 08-11-24

---

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Mine-

ría N° 4, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Fondevila Eduardo Benigno s/Sucesión ab-intestato”, (558957/2024)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Fondevila Eduardo Benigno, DNI 4.427.797, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 21 de octubre del año 2024. Fdo. María Luisa Ponchiardi, Funcionaria, OFIJU Civil.

1p 08-11-24

---

María Eugenia Grimau, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Garcia Benigno s/Sucesión ab-intestato”, (557379/2024)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Benigno Garcia, DNI 7.305.794, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 26 de junio del año 2024. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Lavilla Gabriela Beatriz.

1p 08-11-24

---

María Eugenia Grimau, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Herce Eduardo Miguel Felix y Otro s/Sucesión ab-intestato”, (545320/2021)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Yolanda Beatriz Levatti, DNI 0.589.353, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 12 de abril del año 2023. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 08-11-24

---

Gustavo R. Belli, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Herce Eduardo Miguel Felix s/Sucesión ab-intestato”, (545320/2021)**, cita y

emplaza a herederos y acreedores del causante Herce Eduardo Miguel Felix, DNI 4.226.676, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 27 de diciembre del año 2022. Silvia Inés De Glee. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 08-11-24

---

Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Andres Juan Carlos s/Sucesión ab-intestato**”, (558159/2024), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Juan Carlos Andres, DNI 4.556.963, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 26 de agosto del año 2024. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 08-11-24

## AVISOS

### Transferencia de Licencia Comercial

El Sr. Diego Martin Mendez, D.N.I. 30.917.114, transfiere la Licencia Comercial N° 050.208, expedida por la Municipalidad de Neuquén, para la explotación del Rubro: “Transporte de Pasajeros con Taxímetro por Unidad”, a la Sra. Andrea Celeste Montesino, D.N.I. 25.308.352. Neuquén, 04 de noviembre de 2024.

1p 08-11-24

---

### Transferencia de Licencia Comercial

La Sra. Elba Mercedes Lescano, DNI 27.531.530, transfiere la Licencia Comercial N° 060.894, expedida por la Municipalidad de Neuquén, para la explotación del Rubro: “Carnicería”, al Sr. Rodríguez Riveros Gabriel Eduardo, DNI 31.805.536, a partir del día 01 de noviembre de 2024.

1p 08-11-24

La Secretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén, comunica que en el **Expte. N° EX-2024-02588716- -NEU-SADM#SAMB** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: “Informe Ambiental Perforación de 4 Pozos Productores de Petróleo y/o Gas en PAD 32, Ductos e Instalaciones Asociadas”, propuesto por Vista Energy Argentina S.A.U., en el Área de Concesión Bajada del Palo Este, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar '94: Para los pozos ubicados en el PAD 32: VIS.Nq.BPE-2321(h) X: 5.773.483 e Y: 2.548.210; VIS.Nq.BPE-2322(h) X: 5.773.483 e Y: 2.548.220; VIS.Nq.BPE-2323(h) X: 5.773.483 e Y: 2.548.230; VIS.Nq.BPE-2324(h) X: 5.773.483 e Y: 2.548.240; Línea de Captación 6” Inicio X: 5.773.386 e Y: 2.548.268 - Fin X: 5.773.219 e Y: 2.548.268; Línea de Captación de 8” Inicio X: 5.773.219 e Y: 2.548.268 - Fin X: 5.769.850 e Y: 2.542.360; Línea Control de 3” Inicio X: 5.773.386 e Y: 2.548.268 - Fin X: 5.773.214 e Y: 2.547.077; Línea de Gas Lift 4” Inicio X: 5.773.208 e Y: 2.548.120 - Fin X: 5.773.386 e Y: 2.548.268; LAMT Troncal Inicio X: 5.773.144 e Y: 2.547.077 - Fin X: 5.773.191 e Y: 2.548.280; LAMT Perforación Inicio X: 5.773.186 e Y: 2.548.036 - Fin X: 5.773.485 e Y: 2.548.078; LAMT Producción Inicio X: 5.773.191 e Y: 2.548.280 - Fin X: 5.773.397 e Y: 2.548.286. El Proyecto contempla las etapas de construcción, operación, mantenimiento y abandono. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto dentro de los 20 días hábiles siguientes por e-mail a: [mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar](mailto:mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar). Fdo. Borella Rodríguez Marcelo Gabriel.

1p 08-11-24

---

La Secretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén, comunica que en el **Expte. N° EX-2024-02639725- -NEU-SADM#SAMB** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto denominado: “LOC-LAA-114 y LOC-LAA-115 e Instalaciones Asociadas”, propuesto por la Empresa YPF S.A., Área de Concesión La Amarga Chica, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar 07: LOC-LAA-114: YPF.Nq.LACh-432(h) X: 5.760.858,94 - Y: 2.537.175,59; YPF.Nq.LACh-433(h) X: 5.760.864,96 - Y: 2.537.182,28; YPF.Nq.LACh-434(h) X: 5.760.870,98 - Y: 2.537.188,97 e YPF.Nq.LACh-435(h) X: 5.760.877,00 - Y: 2.537.195,66. LOC-LAA-115: YPF.Nq.LACh-436(h) X: 5.761.466,55 - Y: 2.537.796,11; YPF.Nq.LACh-437(h) X: 5.761.472,59 - Y: 2.537.802,78; YPF.Nq.LACh-438(h) X: 5.761.478,64 - Y: 2.537.809,44; YPF.Nq.LACh-439(h) X: 5.761.484,68 - Y: 2.537.816,11 e YPF.Nq.LACh-1038(h) X: 5.761.490,73 - Y:

2.537.822,78. El proyecto en estudio consiste en la construcción de 2 locaciones y sus 2 caminos de acceso a cada una, perforación y terminación de 9 pozos en total, tendido de 3 ductos y 2 líneas eléctricas, operación, mantenimiento y abandono. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto dentro de los 20 días hábiles siguientes por e-mail a: mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Borella Rodríguez Marcelo Gabriel.

1p 08-11-24

---

La Secretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén, comunica que en el **Expte. N° EX-2024-02641238- -NEU-SADM#SAMB** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Informe Ambiental Líneas Troncales LAJE", propuesto por YPF S.A., en el Área de Concesión Loma La Lata-Sierra Barrosa. Bloque Lajas Este, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar 07: Línea eléctrica LAMT Troncal SE Inicio: X: 5.717.208,66 - Y: 2.525.842,61; Fin: X: 5.710.363,55 - Y: 2.533.175,73. Línea Eléctrica LAMT Troncal SO Inicio: X: 5.717.232,61 - Y: 2.525.843,45; Fin: X: 5.710.363,55 - Y: 2.533.175,73. El Proyecto en estudio consiste en el tendido de 2 líneas eléctricas de 13,2 kV, operación, mantenimiento y abandono de las mismas. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto dentro de los 20 días hábiles siguientes por e-mail a: mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Borella Rodríguez Marcelo Gabriel.

1p 08-11-24

---

La Secretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén, comunica que en el **Expte. N° EX-2024-02636007- -NEU-SADM#SAMB** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto denominado: "Informe Ambiental LOC-LAA-228 y ducto. Área de Concesión La Amarga Chica", propuesto por la Empresa YPF S.A., en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar 07: LOC-LAA-228 YPF. Nq.LACh-810(h) X: 5.766.714,16 - Y: 2.532.031,19; YPF.Nq.LACh-811(h) X: 5.766.714,16 - Y: 2.532.040,19; YPF.Nq.LACh-812(h) X: 5.766.714,16 - Y: 2.532.049,19 e YPF.Nq.LACh-813(h) X: 5.766.714,16 - Y: 2.532.058,19. El Proyecto en estudio consiste en la construcción de 1 locación y sus 2 caminos de acceso, perforación y terminación de 4 pozos en total, tendido de 1 ducto

y 1 línea eléctrica, operación, mantenimiento y abandono. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto dentro de los 20 días hábiles siguientes por e-mail a: mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Borella Rodríguez Marcelo Gabriel.

1p 08-11-24

La Secretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén, comunica que en el **Expte. N° EX-2024-02639709- -NEU-SADM#SAMB** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto denominado: “Pozos Dispensores Catódicos LACH. Área de Concesión La Amarga Chica”, propuesto por la Empresa YPF S.A., en el Área de Concesión La Amarga Chica, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar 07: Pozo Dispensor PTC LACH Baricentro: X: 5.761.290,48 - Y: 2.532.890,71; Pozo Dispensor Batería 2 Centro LACH Baricentro: X: 5.771.931,71 - Y: 2.524.205,09 y Pozo Dispensor Batería 2 Sur LACH Baricentro X: 5.762.818,90 - Y: 2.535.961,65. El proyecto en estudio consiste en la construcción de 3 predios con 1 camino de acceso a cada uno, perforación de 1 pozo e instalación de sistema de protección catódica en cada predio, operación, mantenimiento y abandono. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto dentro de los 20 días hábiles siguientes por e-mail a: mesaentrada-sambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Borella Rodríguez Marcelo Gabriel.

1p 08-11-24

La Secretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén, comunica que en el **Expte. N° EX-2024-02647121- -NEU-SADM#SAMB** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: “Informe Ambiental Construcción Pozo Sumidero PAM.Nq.RdA.s-2102, Pozo Monitor PAM.Nq.RdA.c-2103 y Línea de Inyección”, propuesto por Pampa Energía S.A., en el Área de Concesión Rincón de Aranda, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar 94:

Pozo	POSGAR '94	
	X	Y
PAM.Nq.RdA.s-2102	5.792.802	2.534.611
PAM.Nq.RdA.c-2103	5.792.802	2.534.581

El Proyecto tiene por objetivo continuar con el desarrollo del Yacimiento Rincón de Aranda. La ejecución del mismo contempla las etapas perforación de los Pozos PAM.Nq.RdA.s-2102 y PAM.Nq.RdA.c-2103, operación y abandono. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto dentro de los 20 días hábiles siguientes por e-mail a: mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Borella Rodríguez Marcelo Gabriel.

1p 08-11-24

La Secretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén, comunica que en el **Expediente N° EX-2024-02623642-NEU-SADM#SAMB** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Informe Ambiental PAD 14 y Línea de Conducción Asociada", propuesto por Petrolera El Trébol S.A., en el Área Mata Mora Norte. Se adjuntan las coordenadas de los Esquineros del PAD y de cada uno de los Pozos en Sistema Gauss Krüger Posgar '94:

Instalación		Coordenadas Gauss		Coordenadas Geográficas	
		Kruger Posgar '94		WGS 84	
		X	Y	Latitud	Longitud
<b>Pozos</b>					
<b>Boca de Pozo</b>	<b>PET.Nq.MMo-2141(h)</b>	5741543	2561877	38° 28' 28.74" S	68° 17' 27.31" O
	<b>PET.Nq.MMo-2142(h)</b>	5741543	2561887	38° 28' 28.73" S	68° 17' 26.90" O
	<b>PET.Nq.MMo-2143(h)</b>	5741543	2561897	38° 28' 28.73" S	68° 17' 26.49" O
	<b>PET.Nq.MMo-2144(h)</b>	5741543	2561907	38° 28' 28.73" S	68° 17' 26.08" O
<b>Locación</b>					
<b>Esquineros</b>	<b>Vértice NE</b>	5741599	2561957	38° 28' 26.89" S	68° 17' 24.03" O
	<b>Vértice SE</b>	5741452	2561957	38° 28' 31.67" S	68° 17' 23.98" O
	<b>Vértice SO</b>	5741452	2561782	38° 28' 31.71" S	68° 17' 31.20" O
	<b>Vértice NO</b>	5741599	2561782	38° 28' 26.94" S	68° 17' 31.25" O
<b>Fosa de Quema</b>					
<b>Esquineros</b>	Vértice NE	5741555	2562012	38° 28' 28.31" S	68° 17' 21.75" O
	Vértice SE	5741551	2562012	38° 28' 28.44" S	68° 17' 21.75" O
	Vértice SO	5741551	2561957	38° 28' 28.46" S	68° 17' 24.02" O
	Vértice NO	5741555	2561957	38° 28' 28.32" S	68° 17' 24.02" O

Se adjuntan coordenadas de inicio y fin de camino de ingreso y obras lineales.

Instalación	Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94		Coordenadas Geográficas		
			WGS 84		
	X	Y	Latitud	Longitud	
<b>Caminos</b>					
Inicio en camino troncal	5741435	2561744	38° 28' 32.27" S	68° 17' 32.78" O	
Ingreso/egreso SO en PAD 14	5741470	2561780	38° 28' 31.13" S	68° 17' 31.29" O	
Ingreso/egreso NO en PAD 14	5741584	2561782	38° 28' 27.43" S	68° 17' 31.24" O	
<b>Obras Lineales</b>					
Línea de Conducción	Inicio	5741452	2561938	38° 28' 31.67" S	68° 17' 24.77" O
	Fin	5741439	2561938	38° 28' 32.09" S	68° 17' 24.77" O
Línea Eléctrica	Inicio	5741442	2560747	38° 28' 32.29" S	68° 18' 13.90" O
	Fin	5741589	2561782	38° 28' 27.26" S	68° 17' 31.24" O
Acueducto Flexible Temporal	Inicio	5739306	2555247	38° 29' 42.84" S	68° 22' 00.18" O
	Fin	5741453	2561900	38° 28' 31.63" S	68° 17' 26.34" O

El Proyecto consiste en la construcción de un (1) PAD para la perforación de cuatro (4) pozos horizontales con su camino de ingreso y su línea de conducción asociada, operación, mantenimiento y eventual abandono. Se incluye Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto dentro de los 20 días hábiles siguientes por e-mail a: [mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar](mailto:mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar). Fdo. Borella Rodríguez Marcelo Gabriel.

1p 08-11-24

La Secretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén, comunica que en el **Expte. N° EX-2024-02639738- -NEU-SADM#SAMB** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Informe Ambiental LOC-LAJE-15, LOC-ELG-1, 17 e Instalaciones Asociadas", propuesto por YPF S.A., en el Área de Concesión Loma La Lata - Sierra Barrosa. Bloque Lajas Este, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar 07: LOC-LAJE-15 YPF.Nq.LajE-56(h) X: 5712152.06 - Y: 2525964.86; YPF.Nq.LajE-57(h) X: 5712152.06 - Y: 2525973.86; YPF.Nq.LajE-58(h) X: 5712152.06 - Y: 2525982.86; YPF.Nq.LajE-66(h) X: 5712152.06 - Y: 2525991.86 e YPF.Nq.LajE-67(h) X: 5712152.06 - Y: 2526000.86.

LOC-ELG-1 YPF.Nq.ELg-2(h) X: 5728166.57 - Y: 2526861.87; YPF.Nq.ELg-3(h) X: 5728163.79 - Y: 2526870.43; YPF.Nq.ELg-4(h) X: 5728161.00 - Y: 2526878.99; YPF.Nq.ELg-5(h) X: 5728158.22 - Y: 2526887.55; YPF.Nq.ELg-18(h) X: 5728093.34 - Y: 2526838.07; YPF.Nq.ELg-19(h) X: 5728090.55 - Y: 2526846.63; YPF.Nq.ELg-33(h) X: 5728087.77 - Y: 2526855.19; YPF.Nq.ELg-34(h) X: 5728084.99 - Y: 2526863.75 e YPF.Nq.ELg-35(h) X: 5728082.21 - Y: 2526872.31. LOC-ELG-17 YPF.Nq.ELg-48(h) X: 5731696.30 - Y: 2526699.40; YPF.Nq.ELg-49(h) X: 5731696.30 - Y: 2526708.40; YPF.Nq.ELg-50(h) X: 5731696.30 - Y: 2526717.40 e YPF.Nq.ELg-51(h) X: 5731696.30 - Y: 2526726.40. El Proyecto en estudio consiste en la construcción de 3 locaciones y sus caminos de acceso, perforación y terminación de 18 pozos en total, tendido de 3 ductos y 3 líneas eléctricas, construcción de un predio para montaje de derivador, operación, mantenimiento y abandono. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto dentro de los 20 días hábiles siguientes por e-mail a: mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Borella Rodríguez Marcelo Gabriel.

1p 08-11-24

---

## PROVINCIA DEL NEUQUÉN

### CENTRO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

### AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL NEUQUÉN

### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

#### Expurgo de Archivo

El Centro de la Pequeña y Mediana Empresa - Agencia de Desarrollo Económico del Neuquén comunica por este medio que habiendo dado debido cumplimiento a lo establecido en el Artículo 82 de la Ley N° 2141, último párrafo y a los efectos de optimizar los espacios de uso, se realizó el Expurgo del Archivo del Organismo y se procederá a la destrucción de la documentación con más de diez años de antigüedad, por lo que se convoca a los interesa-

dos y/o quienes se crean con derecho a retirar documentación en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día de la fecha. Se deja constancia que la presente publicación es por el plazo de un día. Fdo. Elsa Inés Espinoza, Directora de Administración.

1p 08-11-24

---

## PROVINCIA DEL NEUQUÉN

### PODER JUDICIAL

#### Aviso de Expurgo Año 2024

La Dirección General de Justicia de Paz hace saber que el día 30 de diciembre de 2024 se procederá al expurgo de documentación existente en los Juzgados de Paz de la Provincia, conforme lo dispuesto por el "Reglamento de Archivo para la Justicia de Paz", aprobado por el Tribunal Superior de Justicia. Dicho procedimiento se realizará en la sede de cada Organismo, según el detalle que a continuación se detalla:

- **Juzgado de Paz de Villa La Angostura. Dirección: Bv. Nahuel Huapi 2260**

<b>ACTUACIONES</b>	<b>AÑO</b>
Información Sumaria	2022 y 2023
Declaración Jurada	2022 y 2023
Autorizaciones de Viaje	2022
Autorización para trabajar	--
Poder Apud Acta	2022 y 2023
Autorizaciones varias	2022
Expedientes Contravencionales - Código de Faltas de la Provincia	2019
Libro de Registro de Firmas	2019

- **Juzgado de Paz de San Patricio del Chañar. Dirección: Pasaje El Arco N° 435**

<b>ACTUACIONES</b>	<b>AÑO</b>
Información Sumaria	2021
Declaración Jurada	2021
Autorizaciones de Viaje	2021
Autorización para trabajar	2021
Poder Apud Acta	2021
Autorizaciones Varias	2021
Expedientes Contravencionales - Código de Faltas de la Provincia	2019
Libro de Registro de Firmas	----
Arreglos Extrajudiciales	2021
Denuncias Ley 2785	2017

• **Juzgado de Paz de Las Lajas - Dirección: Belgrano 321**

<b>ACTUACIONES</b>	<b>AÑO</b>
Información Sumaria	2017 – 2018 – 2019 – 2020 – 2021 – 2022- 2023
Declaración Jurada	2017 – 2018 – 2019 – 2020 – 2021 – 2022 - 2023
Autorizaciones de Viaje	2017 – 2018 – 2019 – 2020-2021 – 2022 – 2023
Autorización para Trabajar	2017 – 2018 – 2019 – 2020 – 2021 – 2022 – 2023
Poder Apud Acta	2017 – 2018 – 2019 – 2020 - 2021 – 2022 – 2023
Autorizaciones Varias	2017 – 2018 – 2019 – 2020-2021 – 2022 – 2023
Expedientes Contravencionales - Código de Faltas de la Provincia	2017-2018 – 2019-2020
Libro de Registro de Firmas	2017-2018 – 2019 – 2020
Expedientes Intervención Conciliatoria	2017 – 2018 – 2019 – 2020 – 2021 – 2022 – 2023

Expedientes 2785/86	2017 – 2018 – 2019 – 2020 -2021 – 2022
---------------------	--

- **Juzgado de Paz de Piedra del Águila. Dirección: Combatiente de Malvinas 27**

<b>ACTUACIONES</b>	<b>AÑO</b>
Información Sumaria	2022
Declaración Jurada	2022
Autorizaciones de Viaje	2022
Autorizaciones Varias	2022
Poder Apud Acta	2022
Oficios Ingresados/Emitidos	2022
Planilla de Estadísticas	2022
Acuerdos Extrajudiciales	2021/2022
Expedientes Contravencionales - Código de Faltas de la Provincia - Exposiciones Policiales	2018/2019
Libro de Oficios, Mandamientos y Cédulas Recibidas	2018/2019

- **Juzgado de Paz de Centenario. Dirección: San Martín 293**

<b>ACTUACIONES</b>	<b>AÑO</b>
Información Sumaria	2022
Declaración Jurada	2022
Autorizaciones de Viaje	2022
Autorizaciones Varias	2022
Poder Apud Acta	2022
Expedientes Contravencionales - Código de Faltas	2018
Expedientes Art. 11, Ley 887	2021

- **Juzgado de Paz de Neuquén N° 2. Dirección: Pérez Novella 4.754**

<b>ACTUACIONES</b>	<b>AÑO</b>
Información Sumaria	2021 (N° 1383 al N° 1777)
Declaración Jurada	2021 (N° 2811 al N° 3134)
Autorizaciones de Viaje	2021 (N° 7186 al N° 7674)
Autorizaciones para Trabajar	2021 (N° 53 al N° 76)
Poder Apud Acta	2021 (enero a diciembre)
Expedientes Contravencionales - Código de Faltas	2017 (N° 001 al N° 394)
Actuaciones Desestimadas - Código de Faltas	2017 (N° 001 al N° 702)

• **Juzgado de Paz de Neuquén N° 3. Dirección: Collón Curá 572**

<b>ACTUACIONES</b>	<b>AÑO</b>
Información Sumaria	2022
Declaración Jurada	2022
Autorizaciones de Viaje	2022
Autorizaciones Varias	2022
Oficios Entradas y Salidas	2022

• **Juzgado de Paz de Andacollo. Dirección: Av. Gdor. Felipe Sapag 303**

<b>ACTUACIONES</b>	<b>AÑO</b>
Información Sumaria	2018 a 2023
Declaración Jurada	2018 a 2023
Autorizaciones de Viaje	2018 a 2023
Poder Apud Acta	2018 a 2023
Autorizaciones Varias	2018 a 2023
Planillas, Padrones y Documentación de Elecciones	2017/2019
Otras Diligencias Art. 3 y Otros Organismos	2016 a 2023
Índice Contravencional	1994/1997

Registro Ley 2785	1998/2018
Libro de Tasas de Justicia	2011/2019
Control Estampillas	2018/2019

- **Juzgado de Paz de Zapala. Dirección: Zeballos 194**

<b>ACTUACIONES</b>	<b>AÑO</b>
Información Sumaria	2022
Declaración Jurada	2022
Autorizaciones de Viaje	2022
Autorizaciones Varias	2022
Expedientes Intervención Conciliatoria	2021 - 2022

Asimismo, se hace saber que a los fines del ejercicio del Derecho a Oposición, establecido en el Art. 6 del "Reglamento de Archivo para la Justicia de Paz", las listas de expurgo estarán a disposición de los interesados en las respectivas sedes de cada Juzgado de Paz, pudiendo solicitar el desglose dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación. Fdo. Dr. Manuel José Fuertes, Director de Justicia de Paz.

1p 08-11-24

## **NORMAS LEGALES**

### **PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

#### **PODER JUDICIAL**

#### **REGISTRO ÚNICO DE ADOPCIÓN**

#### **DISPOSICIÓN N° 080/24**

Neuquén, 28 de octubre de 2024.

#### **VISTO:**

Lo dispuesto en el Art. 15 de la Ley 2561/07 y sus Decretos Reglamentarios

1438/08 y 036/09 que ordena la realización de inscripciones anuales en los meses de abril, agosto y diciembre en forma simultánea en toda la Provincia por los pretensos adoptantes; y

### **CONSIDERANDO:**

Que la citada norma prevé como tercera inscripción anual ante el RUA en el mes de diciembre el plazo de diez (10) días; debiendo efectuarse el llamado con un plazo de anterioridad de treinta (30) días para lo cual deberá darse debida publicidad en los medios de comunicación radiales, televisivos y escritos de la región y en el Boletín Oficial;

Que para ello se arbitrarán las herramientas informáticas indispensables para la posibilitar la presentación de la documentación respaldatoria de las inscripciones exigidas por Ley. Ello a fin de lograr la inscripción de los pretensos adoptantes en forma simultánea, tal como se ha venido realizando hasta la fecha;

**Por ello y las consideraciones expuestas en uso de las facultades que le son propias;**

### **EL DIRECTOR DEL REGISTRO UNICO DE ADOPCIÓN DISPONE:**

**Artículo 1°:** Efectuar el llamado a inscripción ante el Registro Único de Adopción de la Provincia del Neuquén por el plazo de diez (10) días hábiles a llevarse a cabo desde el día **02 de diciembre de 2024** hasta el día **11 de diciembre de 2024** a través del llenado del formulario de gestión que se habilitará oportunamente en la página web del Poder Judicial.

**Artículo 2°:** Hacer reserva en cuanto a que el formulario de referencia es de gestión y determina el orden de la inscripción una vez acreditado el cumplimiento de los recaudos legales a través de la documentación pertinente que deberá ser presentada en la fecha que para ello se fije bajo apercibimiento de tener por no efectuado el trámite.

**Artículo 3°:** Requerir a la Secretaría de Informática del Poder Judicial la habilitación en la página web del Poder Judicial en el espacio destinado al Registro de Adoptantes del formulario de gestión que fuera utilizado en las inscripciones ante este organismo ya efectuadas.

**Artículo 4°:** Que dicho formulario se encuentre habilitado desde las 9:00 hs. del día 2 de diciembre hasta las 9:00 hs. del 11 de diciembre de 2024 inclusive. Que los días 12 y 13 de diciembre del corriente año se recibirá la documentación correspondiente vía mail en formato PFD al correo institucional: ruanqn@jusneuquen.gov.ar.

**Artículo 5°:** Que una vez ingresados en el sistema informático los datos de los pretensos adoptantes y cumplimentado con lo mencionado precedentemente, se determinará el número de legajo y orden de prelación en el que han quedado registrados; oportunidad hasta la cual no generará dicho número de orden ningún derecho en relación a la prelación.

**Artículo 6°:** Elévese la presente a la Secretaría de Superintendencia para conocimiento del Tribunal Superior de Justicia y merituar la autorización de la publicación del llamado a inscripción previsto en el Art. 15 de la Ley 2561/07. Fdo. Dra. Gisela Maxuell.

## ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

**ACUERDO JR-10368.** Da por concluidas las actuaciones caratuladas: “Comisión de Fomento de Santo Tomás - Rendición de Cuentas Ejercicio 2015 - Actuación sumarial”, (Expte. N° 5600-03794/2015 - Alc. 1) y ordena su archivo.

**ACUERDO JR-10378.** Deja sin efecto la Observación N° 1 Punto 1) consignada en el Anexo I del Informe de Auditoría N° 7608/23-DMyCF y ratificada en el Informe N° 7674/24-DMyCF, correspondiente a la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2022 de la Municipalidad de Huinganco, la que tramita en autos caratulados: “Municipalidad de Huinganco - Rendición de Cuentas Ejercicio 2022 - Actuación Sumarial”, (Expte. N° 5600-09288/2022 - Alc. 1) y dispone el archivo de las actuaciones.

**ACUERDO JR-10383.** Da por concluidas las actuaciones detalladas en el Anexo I del Acuerdo emitido en los autos caratulados: “Prosecretaría s/Trámite relacionado con Expedientes para Archivo previa Remisión a Fiscalía de Estado”, (Expte. N° 5600-02565/2013 - Alc. 2) y ordena su archivo.

**ACUERDO JR-10388.** Deja sin efecto las Observaciones N° 1 incisos a) y b), N° 2 y N° 10 de la Planilla de Observaciones N° 02, consignadas en el Anexo I del Informe del Auditoría N° 6867/21-DGAC y ratificadas en el Informe N° 6996/21-DGAC, correspondientes a la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2019 de la Contaduría General -Ministerio de Salud-, la que tramita en autos caratulados: “**Contaduría General - Ministerio de Salud - Rendición de Cuentas Ejercicio 2019 - Actuación Sumarial - Obs. N° 02, Obs. N° 01 incs. a y b, N° 2 y N° 10 - Planilla de Observaciones N° 2**”, (Expte. N° 5600-06790/2019 - Alc. N° 028) y dispone el archivo de las actuaciones.

---

**ACUERDO JR-10390.** En la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ... para dictar resolución en los autos caratulados: “**Comisión de Fomento de los Chihuidos - Rendición de Cuentas Ejercicio 2019 - Actuación Sumarial**”, (Expte. N° 5600-06721/2018 - Alc. 1), en trámite por ante este Tribunal; ... **Resuelve:** Artículo 2º: Declarar la Responsabilidad Administrativa Patrimonial del Sr. Gerónimo Fuentealba, Presidente por el período 01-01-2019 al 31-12-2019 y de la Sra. Blanca Flor Castro, Secretaria Tesorera por el período 01-01-2019 al 31-12-2019, en relación con las Observaciones N° 1 incisos 6) y 7) (\$47.988,75), Observación N° 2 inc. b) parcialmente por (\$3.000,00) y Observación N° 3 incisos 4), 5), 12), 16), 32) y 36) por (\$161.922,53), contenidas en el Anexo I del Informe del Auditor N° 6859/21-DMyCF y ratificadas en el Informe del Auditor N° 7127/22-DMyCF, correspondientes a la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2019 de la Comisión de Fomento de Los Chihuidos. Artículo 3º: Condenar al Sr. Gerónimo Fuentealba, D.N.I. N° 27.256.387 y a la Sra. Blanca Flor Castro, D.N.I. N° 28.614.771, en forma solidaria, al pago de la suma de pesos novecientos cinco mil novecientos ocho con 80/100 (\$905.908,80) compuesta de pesos doscientos cincuenta y siete mil novecientos con 03/100 (\$257.900,03), en concepto de capital y pesos seiscientos cuarenta y ocho mil ocho con 77/100 (\$648.008,77), en concepto de intereses, calculados desde el 31/12/2019 al 31/08/2024 -Tasa Pasiva del Banco de la Provincia del Neuquén- conforme planilla de liquidación adjunta. Asimismo, se les hace saber que en el plazo

de veinte (20) días deberán abonar el total resultante en la Cuenta Corriente N° 110/3, CBU: 0970022211000001100035, Alias: COLOR.REINA.CAROZO que el Tribunal -CUIT 30-70751767-7-, tiene habilitada al efecto en el Banco Provincia del Neuquén -Sucursal Rivadavia- estableciéndose como lugar de pago la sede del Tribunal de Cuentas, sita en calle Leloir N° 309 de la Ciudad de Neuquén, lugar en el que se deberá presentar el comprobante respectivo para su acreditación dentro del plazo indicado. Vencido el plazo y sin que se haya dado cumplimiento al pago, se librará Testimonio de la Sentencia y se remitirá a la Fiscalía de Estado para la ejecución por Vía de Apremio conforme Artículo 119 de la Ley Provincial N° 2141. Artículo 3°: Regístrese, notifíquese y publíquese. Fdo.) Dr. Juan P. Dirr (Presidente), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Cr. Marcelo J. Raimondo (Vocal), Cra. Mabel N. Romero (Vocal Subrogante), Dra. Daniela G. Brollo (Secretaria)".

## DECRETOS SINTETIZADOS

### AÑO 2024

**1400** - Modifica el Presupuesto General Vigente de acuerdo al Anexo IF-2024-02696995-NEU-MEPI del presente Decreto.

**1401** - Modifica el Presupuesto General Vigente de acuerdo al Anexo IF-2024-02649659-NEU-MEPI que forma parte del presente Decreto.

**1402** - Modifica el Presupuesto General Vigente de acuerdo al Anexo IF-2024-02702564-NEU-MEPI que forma parte del presente Decreto.

**1403** - Modifica el Presupuesto General Vigente de acuerdo al detalle que se indica en el Anexo IF-2024-02721971-NEU-MEPI que forma parte integrante del presente Decreto.

**1404** - Modifica el Presupuesto General Vigente de acuerdo al detalle que se indica en el Anexo IF-2024-02584172-NEU-MEPI que forma parte integrante del presente Decreto.

**1405** - Modifica el Presupuesto General Vigente de acuerdo al detalle que se indica en el Anexo IF-2024-02531857-NEU-MEPI que forma parte integrante del presente Decreto.

**1406** - Modifica el Presupuesto General Vigente de acuerdo al detalle que se indica en el Anexo IF-2024-02566718-NEU-MEPI que forma parte integrante del presente Decreto.

**1407** - Modifica el Presupuesto General Vigente de acuerdo al detalle que se indica en el Anexo IF-2024-02582491-NEU-MEPI que forma parte integrante del presente Decreto.

**1408** - Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, mediante Resolución N° 1577/2023.

**1409** - Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, mediante Resolución N° 1675/2023.

**1410** - Convalida lo actuado por la titular de la Subsecretaría de Políticas Educativas y Coordinación a cargo de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante Resolución N° 0291/2024.

**1411** - Convalida lo actuado por la Subsecretaría de Políticas Educativas y Coordinación a cargo de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante Resolución N° 0243/2024.

**1413** - Convalida lo actuado por la Subsecretaría de Políticas Educativas y Coordinación a cargo de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante Resolución N° 0370/2024.

**1414** - Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, mediante Resolución N° 1763/2023.

**1415** - Convalida lo actuado por la Subsecretaría de Políticas Educativas y Coordinación a cargo de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante Resolución N° 0259/2024.

**1416** - Convalida lo actuado por la Subsecretaría de Políticas Educativas y Coordinación a cargo de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante Resolución N° 0250/2024.

**1417** - Convalida lo actuado por la Subsecretaría de Políticas Educativas y Coordinación a cargo de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante Resolución N° 0256/2024.

**1418** - Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, mediante Resolución N° 0451/2024.

**1419** - Convalida la Resolución N° 0237/2024 del Consejo Provincial de Educación.

**1420** - Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, mediante Resolución N° 0383/2024.

**1421** - Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, mediante Resolución N° 1604/2023.

**1422** - Convalida la Resolución N° 0241/2024 del Consejo Provincial de Educación.

**1423** - Convalida la Resolución N° 0236/2024 del Consejo Provincial de Educación.

**1424** - Convalida la Resolución N° 0281/2024 del Consejo Provincial de Educación.

**1425** - Autoriza a la Dirección Administración de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén a efectuar el llamado a licitación pública, cuya numeración determinará en su momento el Sistema SA.FI.PRO., para la adquisición del servicio de soporte técnico software, destinado al Departamento Comunicaciones de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén.

**1426** - Convalida las Resoluciones N° 0239/2024 y N° 0411/2024 del Consejo Provincial de Educación.

**1427** - Convalida la Resolución N° 0235/2024 del Consejo Provincial de Educación.

**1428** - Convalida la Resolución N° 0260/2024 del Consejo Provincial de Educación.

**1429** - Convalida la Resolución N° 0238/2024 del Consejo Provincial de Educación.

**1430** - Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, mediante Resolución N° 0505/2024.

**1431** - Aprueba la reforma de los Artículos 24° y 41° del Estatuto Social de la entidad denominada: “Asociación Civil Planta Nonthué”, realizada en Asamblea Extraordinaria que como Documento IF-2024-01682531-NEUPERJUR#SGOB forma parte de la presente norma, con arreglo a las Disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación y la Ley 3086.

**1432** - Rectifica el Artículo 1° del Decreto N° 2471/19, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 1°: Otorga Autorización Estatal para funcionar a la “FEDERACIÓN DE CÁMARAS EMPRESARIAS DEL SECTOR ENERGÉTICO DE NEUQUÉN (FECENE)”, con domicilio legal en la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, con arreglo a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación y la Ley 3086 y su Decreto Reglamentario N° 0966/19”.

**1433** - Convalida la Resolución N° 0287/2024 de la Subsecretaría de Políticas Educativas y Coordinación a cargo de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación.

**1434** - Reconoce a favor de la ex agente Zuñiga Miryam Noemí, el pago de la indemnización por invalidez regulada por el Artículo 45° del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén

(E.P.C.A.P.P.), con más los intereses calculados a tasa promedio mensual entre pasiva y activa del Banco Provincia del Neuquén S.A., que pudieran corresponder hasta la fecha del efectivo pago.

**1435** - Reconoce a favor de la ex agente Mariela Edith Marillán, en concepto de indemnización por invalidez regulada por el Artículo 45° del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (E.P.C.A.P.P.), con más los intereses calculados a tasa promedio mensual entre pasiva y activa del Banco Provincia del Neuquén S.A., que pudieran corresponder hasta la fecha del efectivo pago.

**1436** - Reconoce a favor del ex agente José Benedicto Parra, el pago de la indemnización por invalidez regulada por el Artículo 45° del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (E.P.C.A.P.P.), con más los intereses calculados a tasa promedio mensual entre pasiva y activa del Banco Provincia del Neuquén S.A., que pudieran corresponder hasta la fecha del efectivo pago.

**1437** - Reconoce a favor de la ex agente Mónica del Carmen Ortiz Aguilar, en concepto de indemnización por invalidez regulada por el Artículo 45° del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (E.P.C.A.P.P.), con más los intereses calculados a tasa promedio mensual entre pasiva y activa del Banco Provincia del Neuquén S.A., que pudieran corresponder hasta la fecha del efectivo pago.

**1438** - Aprueba en el ámbito de la Unidad Ejecutora Provincial la Obra denominada: "Vivienda Adaptada 3 Dormitorios, 81.4 m<sup>2</sup>" que se detalla en Anexo IF-2024-01762842-NEU-UEP#SCIGC que forma parte del presente Decreto.

**1439** - Otorga a la Empresa Emprendimientos Culturales y Deportivos del Neuquén Sociedad del Estado (ECyDENSE), un Aporte Económico No Reintegrable.

**1440** - Otorga un Aporte No Reintegrable a la Empresa de Promoción Turística del Neuquén Sociedad del Estado -NeuquénTur S.E..

## INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA NUESTROS USUARIOS

Se pone en conocimiento a los usuarios del Boletín Oficial que el mismo cuenta con dos publicaciones semanales, los días martes y los días viernes.

La documentación a publicar deberá ser enviada al siguiente correo electrónico: boletinoficial@neuquen.gov.ar, en formato PDF (original firmado) y en formato Word (Arial 12).

La documentación para la edición del martes se recibe hasta el jueves a las 13:00 hs..

La documentación para la edición del viernes se recibe hasta el día martes a las 13:00 hs.. Cualquier documentación recibida fuera de los plazos consignados, se publicará automáticamente en la edición siguiente.

### SIN EXCEPCIÓN

**Área Recepción:** Katerinne Hernández y Agustín Díaz.

**Área Edición:** Beatriz Parada y Cristina Torrico.

**Área Corrección:** Mónica Pérez Arane-da, Rosana Mellado, Ivana Posse y Micaela Sánchez.

## A NUESTROS USUARIOS

Se comunica que con motivo del feriado del día miércoles 20 de noviembre de 2024 -Día de la Soberanía Nacional-, se recepcionará la documentación según se detalla a continuación:

**Edición de  
Fecha  
22-11-24**

**Se recepcionará  
hasta el día:  
15-11-24**

Asimismo se informa que tendrán prioridades los documentos con vencimientos impuestos.

**SIN EXCEPCIÓN**



## SUMARIO

### Edición de 110 Páginas

**Dirección Provincial de Minería  
- Pág. 2 a 9**

**Contratos, Licitaciones, Convo-  
catorias, Edictos y Avisos  
- Pág. 9 a 101**

**Normas Legales - Pág. 101 a 103**

**Acuerdos del Tribunal de Cuentas  
- Pág. 103 a 105**

**Decretos Sintetizados  
- Pág. 105 a 109**